

CUENTAS DEL ORGANISMO PARA 2009

Impreso por el
Organismo Internacional de Energía Atómica
Agosto de 2010



IAEA

Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe de la Junta de Gobernadores

1. De conformidad con la regla 11.03 b) del Reglamento Financiero [1], por el presente documento la Junta de Gobernadores transmite a los Estados Miembros del Organismo el informe del Auditor Externo sobre las cuentas del Organismo para 2009.
2. La Junta ha examinado el informe del Auditor Externo y la introducción del Director General a las cuentas, así como las cuentas propiamente dichas, y somete a consideración de la Conferencia General el siguiente proyecto de resolución.

La Conferencia General,

Teniendo presente la regla 11.03 b) del Reglamento Financiero,

Toma nota del informe del Auditor Externo sobre las cuentas del Organismo para 2009 y del informe de la Junta de Gobernadores al respecto [*].

[*] GC(54)/3.

[1] INFCIRC/8/Rev.2

Quincuagésima cuarta reunión ordinaria
Cuentas del Organismo para 2009

Índice

	<u>Página</u>
Índice	iii
Introducción y aspectos financieros destacados	1
Declaración de las responsabilidades del Director General y confirmación de que las cuentas se ajustan al Reglamento Financiero del Organismo Internacional de Energía Atómica al 31 de diciembre de 2009	8
Parte I - Dictamen de auditoría	9
- Certificado del Auditor Externo sobre las cuentas del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2009	11
Parte II - Estados financieros	59
I Estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de Fondos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	61
II Estado de activos, pasivos, reservas y saldos de Fondos al 31 de diciembre de 2009	62
III Estado de flujo de tesorería correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	63
IV Estado de las consignaciones del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	64
IV.1 Estado de la parte de las actividades operacionales y recurrentes del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	65
IV.2 Estado de la parte de las inversiones esenciales del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	66
(Suplementario A) Estado de los saldos disponibles de las consignaciones de 2008 correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	67
Parte III - Estados complementarios	69
S1 Fondo del Presupuesto Ordinario - Estado de las cuotas para el presupuesto ordinario al 31 de diciembre de 2009	71
S2 Estado del Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2009	75
S3 Estado de los anticipos al Fondo de Operaciones al 31 de diciembre de 2009	76
S4 Fondo del Presupuesto Ordinario – Estado de los excedentes de tesorería al 31 de diciembre de 2009	79

	<u>Página</u>
S5 Fondo del Presupuesto Ordinario –	
I. Prorrata del excedente de tesorería de 2008 por Estado Miembro	80
II. Estado de otros excedentes de tesorería retenidos hasta la recaudación de las cuotas al 31 de diciembre de 2009	83
S6 Presupuesto ordinario de 2009 – Recapitulación por partidas de gastos al 31 de diciembre de 2009	84
(Suplementario A) Saldos disponibles de las consignaciones de 2008 - Recapitulación por partidas de gastos al 31 de diciembre de 2009	85
S7 Recapitulación de los gastos por categoría principal y Grupos de Fondos al 31 de diciembre de 2009	86
S8 Estado de las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica al 31 de diciembre de 2009	87
S9 Programa de cooperación técnica –	
a Estado de las contribuciones a los gastos del programa al 31 de diciembre de 2009	91
b Estado del pago de los gastos nacionales de participación al 31 de diciembre de 2009	92
S10 Cuentas corrientes en bancos al 31 de diciembre de 2009	95
S11 Cuentas de depósito en bancos al 31 de diciembre de 2009	96
S12 Fondos monetarios gubernamentales (MMF) y letras del Tesoro con calificación AAA al 31 de diciembre de 2009	97
S13 Efectivo disponible, cuentas corrientes y de depósito en bancos y otros equivalentes de efectivo por Grupos de Fondos y Fondos al 31 de diciembre de 2009	98
Parte IV - Notas a los estados financieros	99
Parte V - Anexos	115
A1 Fondo del Presupuesto Ordinario – Recursos estimados y reales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	117
A2 Fondo de Cooperación Técnica – Recursos estimados y reales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009	118
A3 Recursos puestos a disposición del Organismo –	
a Por los Estados Miembros para 2009 incluidas las contribuciones en efectivo y en especie	119
b Por donantes distintos de los Estados Miembros para 2009 incluidas las contribuciones en efectivo y en especie	123
c Por programas principales para 2009, incluidas las contribuciones en efectivo y en especie	124

Cuentas del Organismo para 2009

A. Introducción y aspectos financieros destacados

1. A continuación presento las cuentas del Organismo para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009. En la parte I figura el informe del Auditor Externo a la Junta de Gobernadores sobre la auditoría de las cuentas. Las partes II y III contienen las cuentas del Organismo, que comprenden los estados financieros I a IV y los estados complementarios S1 a S13, respectivamente. La parte IV, titulada “Notas a los estados financieros”, describe la finalidad y financiación de los Fondos y las facultades en virtud de las cuales se administran, así como los criterios de contabilidad importantes aplicados por la Secretaría para preparar los estados financieros y complementarios. Las notas ofrecen información adicional sobre aspectos y sucesos importantes que podrían influir en la situación financiera del Organismo, o en los fondos que posee o controla. Los anexos (parte V) presentan información que, de conformidad con las actuales normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, ya no tiene el carácter de estado financiero, de estado complementario o de nota, pero que se considera útil para los Estados Miembros.

A.1. Cambios importantes

2. Este año no hay cambios importantes de presentación ni de formato. El Estado de las consignaciones del presupuesto ordinario (estado financiero IV) consta de dos partes: el estado financiero IV.1 Estado de la parte de las actividades operacionales y recurrentes del presupuesto ordinario, y el estado financiero IV.2 Estado de la parte de las inversiones esenciales del presupuesto ordinario. Los estados financieros incluyen también estados suplementarios, y estados complementarios, que reflejan la situación a 31 de diciembre de 2009 de los saldos disponibles de las consignaciones de 2008. Se trata del estado financiero IV (suplementario A) y el estado complementario 6 (suplementario A).

3. El Fondo General tiene cuentas nuevas en el marco del Fondo Extrapresupuestario para Programas (Grupo de Fondos III), como se indica en el anexo A adjunto.

4. El Fondo General tiene cuentas nuevas en el marco del Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica (Grupo de Fondos IV), como se indica en el anexo B adjunto.

A.2. Aspectos financieros destacados

A.2.1. Aspectos generales

5. Al término de 2009, el total de haberes en efectivo y en equivalente de efectivo del Organismo en todos los grupos de Fondos ascendía a 266,3 millones de euros (2008: 212,7 millones de euros).

A.2.2. Grupo de Fondos I. Fondo del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones

6. Las consignaciones inicialmente aprobadas por la suma de 296,3 millones de euros para la parte operativa y recurrente de los gastos del presupuesto ordinario y los 5,5 millones de euros para la parte de inversiones esenciales al tipo de cambio de 1,0000 dólares de los Estados Unidos por euro se volvieron a calcular aplicando la tasa de cambio media de 1,3893 dólares de los Estados Unidos, de conformidad con la resolución GC(52)/RES/5, y dieron como resultado 280,0 millones de euros y 5,1 millones de euros.

7. El dinero en efectivo y los equivalentes de efectivo del Fondo del Presupuesto Ordinario, comprendido el Fondo de Operaciones, disminuyó de 75,7 millones de euros en 2008 a 65,9 millones de euros en 2009. Por consiguiente, la situación del flujo de tesorería fue menos satisfactoria que la del año anterior. De la suma total en efectivo, 17,6 millones de euros (31,0 millones en 2008 para 2009) corresponden a pagos para 2010 efectuados por anticipado por algunos Estados Miembros.

8. Las cuotas han aumentado con respecto al año anterior. La cifra del año considerado asciende a 278,8 millones de euros, en comparación con la del año anterior de 270,5 millones de euros. La causa principal es el incremento del presupuesto de 2009 con respecto al de 2008. Las cuotas pendientes de pago al final del año ascendieron en total a 30,5 millones de euros, frente a 38,0 millones de euros a finales de 2008.

9. Me complace anunciar que hubo un pequeño excedente de tesorería en 2008 por valor de 0,2 millones de euros. Esto obedeció al recibo de contribuciones correspondientes a años anteriores por valor de 27,2 millones de euros.

10. El déficit de los ingresos frente a los gastos en 2009, que fue de 1,5 millones de euros (2008: un excedente de 1,3 millones de euros), se desglosa como sigue:

	<u>Millones de euros</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Saldo no utilizado de las consignaciones (estado financiero IV)	(0,5)	(0,6)
Excedente (déficit) de los recursos reales con respecto a las estimaciones ajustadas (anexo A1)	(1,3)	1,9
Cuotas fijadas para los nuevos Estados Miembros	<u>0,3</u>	<u>0,0</u>
Excedente (déficit) de ingresos frente a gastos (estado financiero I)	<u>(1,5)</u>	<u>1,3</u>

11. El déficit de los ingresos frente a los gastos se debe principalmente a la caída de los tipos de interés como resultado de la crisis financiera mundial. Los ingresos por réditos recibidos en 2009 ascienden a 1,0 millones de euros, mientras que la cuantía estimada en el presupuesto era de 2,7 millones de euros.

A.3. Grupo de Fondos II. Fondo General - Fondo de Cooperación Técnica

12. Los recursos del Fondo se incrementaron y el valor total de las promesas de contribución ascendió a 79,9 millones de dólares (2008: 75,9 millones de dólares) con respecto a una cifra objetivo de 85,0 millones de dólares (2008: 80,0 millones de dólares). Las tenencias en efectivo fueron superiores a las del año anterior y se situaron en 73,5 millones de dólares (50,9 millones de euros) (2008: 62,2 millones de dólares). Aproximadamente el 18,7% de estos haberes en efectivo está en monedas de difícil utilización. El Organismo continúa esforzándose por reducir estas tenencias.

A.4. Otros grupos de Fondos

13. Los recursos en efectivo de los Grupos de Fondos III, IV y VI se indican en el estado financiero II. Los recursos de estos Fondos se basan en contribuciones extrapresupuestarias de los Estados Miembros o de instituciones de los Estados Miembros recibidas antes del comienzo de las actividades correspondientes, o en acuerdos de financiamiento con las Naciones Unidas u otras organizaciones internacionales y acuerdos con los contribuyentes. Estos recursos han aumentado a 149,5 millones de euros, de los 93,5 millones de euros registrados el año anterior. El aumento de los recursos en efectivo de estos grupos se debe principalmente a que se recibieron 36,3 millones de euros (52,3 millones de dólares) para el banco de uranio poco enriquecido (UPE) del OIEA propuesto. Como la Junta de Gobernadores todavía no ha aprobado el establecimiento de dicho banco, estas contribuciones no han sido oficialmente aceptadas por el Director General.

(firmado) YUKIYA AMANO
Director General

ANEXO A

Nuevas cuentas en el marco del Fondo Extrapresupuestario para Programas (Grupo de Fondos III)

- **Argentina** – para una contribución en euros con el fin de apoyar las actividades del Organismo en el ámbito del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO).
- **China** – para una contribución en euros destinada al Centro nacional de vigilancia del medio marino de China, con el fin de apoyar los ensayos de aptitud relacionados con los oligometales y compuestos orgánicos presentes en muestras de sedimentos que deben realizar los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente Marino.
- **Finlandia** – para una contribución en euros con el fin de apoyar actividades de viajes en el marco del Programa de Apoyo a las Salvaguardias.
- **Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana** – para una contribución en dólares de los Estados Unidos destinada a apoyar la participación del OIEA en el proyecto interinstitucional sobre la Seguridad humana de los individuos y las comunidades en zonas afectadas por el accidente de Chernóbil mediante el proyecto de Suministro de información local (ICRIN).
- **Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional** – para una contribución en dólares de los Estados Unidos, de conformidad con el acuerdo de asignación firmado entre el OIEA y el Fondo OPEP, con el fin de apoyar el Programa de acción para la terapia contra el cáncer (**PACT**).
- **India** – para una contribución en euros con el fin de apoyar las actividades del Organismo en el ámbito del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO).
- **Mónaco** – para una contribución en euros de la Fundación Príncipe Alberto II de Mónaco destinada a apoyar la ejecución de las actividades en el marco del programa del OIEA titulado “Protección de los medios marino y terrestre”.
- **Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos** – para una contribución en euros destinada a apoyar el proyecto PNUD/FMAM sobre el gran ecosistema marino del mar Amarillo.
- **Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)** – para una contribución en euros destinada a apoyar la celebración en China de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre la energía nuclear.
- **Países Bajos** – para una contribución en euros destinada a financiar un experto gratuito en el Departamento de Salvaguardias del Organismo.
- **Procter and Gamble (P&G)** – para una contribución en euros aportada por Procter and Gamble con el fin de apoyar el proyecto “Evaluación del riesgo de sustancias tensioactivas en entornos costeros” en el marco del programa del Organismo “Evaluación y gestión de los medios marino y terrestre”.
- **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** – para una contribución en euros destinada a financiar un experto gratuito en el Departamento de Salvaguardias del Organismo.
- **República Checa** – para una contribución en euros destinada a apoyar la mejora del laboratorio de materiales nucleares en el marco de la modernización del Laboratorio Analítico de Salvaguardias (LAS) del Organismo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de las capacidades del LAS en la esfera del análisis destructivo de materiales nucleares, mediante la modernización de la infraestructura del laboratorio de manera oportuna y rentable.
- **Suecia** – para una contribución en euros con el fin de apoyar actividades de viajes en el marco del Programa de Apoyo a las Salvaguardias.

Nuevas cuentas en el marco del Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica
(Grupo de Fondos IV)

- **Acuerdo de Cooperación Regional en África (AFRA) CT** – para contribuciones en dólares de los Estados Unidos que se prevé ascenderán a 1 000 000 dólares, como máximo, de varios países africanos con el fin de financiar la parte sin financiación de los proyectos marcados con la nota a/.
- **Australia CT-FSN** – para fondos transferidos del Fondo de Seguridad Física Nuclear al Fondo de CT con el fin de sufragar los gastos de los participantes de China que asistieron al curso de capacitación de CT en Australia.
- **Canadá CT-FSN** – para fondos en euros transferidos del Fondo de Seguridad Física Nuclear al Fondo de CT-Seguridad Física Nuclear destinados a un curso de capacitación de CT.
- **Comisión de las Comunidades Europeas CT-FSN** – para fondos en euros transferidos del Fondo de Seguridad Física Nuclear al Fondo de CT-Seguridad Física Nuclear en apoyo de un curso regional de capacitación sobre fundamentos de la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, en el marco del proyecto de CT RAF/9/041.
- **Estados Unidos de América CT** – para una contribución en dólares de los Estados Unidos del Departamento de Energía, Oficina de reducción de la amenaza mundial, destinada a países de África y la UE en apoyo del proyecto de CT RER/3/006 – Apoyo a la repatriación, gestión y disposición final del combustible nuclear sin irradiar y/o gastado de los reactores de investigación.
- **Fondo Fiduciario del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** – para contribuciones en dólares de los Estados Unidos destinadas a proyectos financiados por el PNUD/FMAM.
- **Noruega CT** – para una contribución en euros en apoyo del proyecto de CT IRA/9/018 – Infraestructura reglamentaria para la concesión de licencias y el control de las instalaciones nucleares y de irradiación en el Irán.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo** – para una contribución en dólares de los Estados Unidos destinada al PNUD/FMAM.
- **Suecia CT –FSN** – para fondos transferidos del Fondo de Seguridad Física Nuclear al Fondo de CT-Seguridad Física Nuclear en apoyo del proyecto de CT RER/9/102 – Desarrollo de recursos humanos en la esfera de la seguridad física nuclear.

**DECLARACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES DEL
DIRECTOR GENERAL
Y
CONFIRMACIÓN DE QUE LAS CUENTAS SE AJUSTAN
AL REGLAMENTO FINANCIERO DEL
ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Responsabilidades del Director General

El Reglamento Financiero estipula que el Director General llevará los registros contables que sean necesarios, tomando debidamente en consideración las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, y preparará las cuentas anuales, que contendrán los ingresos y los gastos de todos los Fondos del Organismo Internacional de Energía Atómica durante el ejercicio financiero y sus respectivas situaciones financieras al final de dicho ejercicio y el estado de las consignaciones para el presupuesto ordinario del Organismo. También estipula que el Director General proporcionará cualquier otra información financiera que la Junta requiera o que el Director General estime necesaria o útil.

Con el fin de proporcionar una base para los estados financieros, el Director General es responsable de establecer disposiciones financieras y procedimientos financieros detallados a fin de garantizar una administración financiera eficaz y la práctica de la economía, así como la custodia eficiente de los activos del Organismo. El Director General también deberá mantener un control financiero interno que permita un examen eficaz de las operaciones financieras con el fin de cerciorarse de: la regularidad de la recaudación, custodia y disposición de todos los fondos y demás recursos financieros del Organismo; la conformidad de los gastos con las consignaciones aprobadas por la Conferencia General, con las decisiones de la Junta sobre la utilización de los fondos del programa de cooperación técnica, o con otro órgano que rija los gastos efectuados con cargo a recursos extrapresupuestarios; y la utilización económica de los recursos del Organismo.

Confirmación de que las cuentas se ajustan al Reglamento Financiero

Por la presente confirmamos que las siguientes cuentas anexas, que comprenden los estados financieros I a IV, los estados complementarios S1 a S13 y las notas explicativas, fueron correctamente preparadas de conformidad con el artículo XI del Reglamento Financiero, tomando debidamente en consideración las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

(firmado) YUKIYA AMANO
Director General

(firmado) GARY A. EIDET
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

29 de marzo de 2010

PARTE I

Carta del Auditor Externo al Presidente de la Junta de Gobernadores

Al Sr. Presidente de la Junta de Gobernadores
Organismo Internacional de Energía Atómica
1400 Viena
Austria

31 de marzo de 2010

Señor Presidente:

Tengo el honor de transmitir los estados financieros del Organismo Internacional de Energía Atómica para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, que el Director General me presentó de conformidad con la regla 11.03 a) del Reglamento Financiero. He auditado esos estados financieros y he formulado mi opinión acerca de ellos.

Además, de conformidad con la regla 12.08 del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentar mi informe sobre las cuentas del Organismo para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

(firmado) Norbert Hauser
Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de
Alemania
Auditor Externo

Bonn, 31 de marzo de 2010

DICTAMEN DE AUDITORÍA

CERTIFICADO DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LAS CUENTAS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINANCIERO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

A la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica

Informe sobre los estados financieros

He auditado los estados financieros adjuntos del Organismo Internacional de Energía Atómica, que comprenden el estado de activos, pasivos, reservas y saldos de fondos al 31 de diciembre de 2009, el estado de ingresos y gastos y variaciones de las reservas y los saldos de fondos, el estado del flujo de tesorería, el estado de las consignaciones (estados financieros I al IV), los estados complementarios S1 a S13 correspondientes al ejercicio financiero terminado en esa fecha, y un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración respecto de los estados financieros

La administración se encarga de la preparación y presentación imparcial de esos estados financieros de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas, lo que incluye: diseñar, ejecutar y mantener controles internos relacionados con la preparación y presentación imparcial de estados financieros exentos de declaraciones erróneas importantes, ya sea por fraude o por error; seleccionar y aplicar políticas contables adecuadas; y realizar estimaciones contables acordes con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una opinión acerca de dichos estados financieros basada en mi auditoría. Realicé mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen de mí que cumpla con los requisitos éticos y planifique y realice una auditoría para lograr una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de declaraciones erróneas.

Una auditoría supone llevar a cabo procedimientos para obtener pruebas sobre las cantidades y declaraciones contenidas en los estados financieros. La selección de los procedimientos depende del criterio del auditor, incluida la evaluación del riesgo de la existencia de declaraciones erróneas en los estados financieros, ya sea por fraude o por error. Al realizar esas evaluaciones de riesgos, el auditor tiene en cuenta el control interno relacionado con la preparación y presentación imparcial de los estados financieros de la entidad para diseñar procedimientos de auditoría que se adecuen a las circunstancias y no para emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría comprende también la evaluación de la pertinencia de las políticas contables utilizadas y la sensatez de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Considero que las pruebas de auditoría reunidas son suficientes y adecuadas para fundar en ellas mi dictamen de auditoría.

Dictamen

En mi opinión, estos estados financieros muestran con imparcialidad, en todos los aspectos fundamentales, la situación financiera del Organismo Internacional de Energía Atómica al 31 de diciembre de 2009, su ejecución financiera y la situación de su flujo de tesorería para el año terminado en esa fecha de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

Informe sobre otros requisitos jurídicos y reglamentarios

Además, en mi opinión, las transacciones del Organismo Internacional de Energía Atómica de las que he tenido conocimiento o que he verificado como parte de mi auditoría se han efectuado, en todos sus aspectos importantes, de acuerdo con el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras.

De conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero, también he emitido un informe extenso sobre mi auditoría de los estados financieros del Organismo Internacional de Energía Atómica que contienen información y observaciones complementarias sobre los estados financieros y el presente dictamen.

(firmado) Norbert Hauser
Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas de
Alemania
Auditor Externo

Bonn, 31 de marzo de 2010

**INFORME DEL AUDITOR EXTERNO SOBRE LA AUDITORÍA DE
LAS CUENTAS DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA
ATÓMICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

➤	A. Resumen ejecutivo	(párrafos 1 - 66)
	A.1. Alcance y enfoque de la auditoría	(párrafos 1 - 8)
	A.2. Principales conclusiones y recomendaciones de la auditoría	(párrafos 9 - 66)
➤	B. Análisis de los estados financieros	(párrafos 67 - 90)
	B.1. Aspectos generales	(párrafos 67)
	B.2. Activos	(párrafos 68 - 82)
	B.3. Ingresos y gastos	(párrafos 83 - 85)
	B.4. Contribuciones voluntarias	(párrafos 86 - 90)
➤	C. Conclusiones detalladas respecto de 2009	(párrafos 91 - 246)
	C.1. Cuestiones financieras	(párrafos 91 - 101)
	C.2. Cuestiones presupuestarias	(párrafos 102 - 106)
	C.3. Cuestiones administrativas	(párrafos 107 - 171)
	C.4. Seguridad física nuclear	(párrafos 172 - 180)
	C.5. Cooperación técnica	(párrafos 181 - 217)
	C.6. Tecnología de la información	(párrafos 218 - 246)
➤	D. Seguimiento de los resultados de mis conclusiones y recomendaciones del año pasado y de años anteriores	(párrafos 247 - 260)
➤	E. Otros asuntos	(párrafos 261 - 264)
	E.1. Casos de fraude o presunto fraude	(párrafo 261)
	E.2. Pérdidas, deudas incobrables anuladas y pagos graciabiles	(párrafos 262 - 264)
➤	F. Agradecimientos	(párrafo 265)

A. RESUMEN EJECUTIVO

A.1. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

A.1.1. Alcance de la auditoría

Auditoría de las cuentas y los resultados del trabajo del OIEA, Principios por los que se rige mi auditoría

1. He auditado las cuentas del OIEA correspondientes al ejercicio financiero comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con el artículo XII del Reglamento Financiero y con el mandato adicional para la auditoría externa anexo al Reglamento. Mi auditoría se realizó con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas exigen de mí que planifique y realice una auditoría para lograr una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de declaraciones erróneas importantes. La administración del Organismo se encargó de preparar estos estados financieros, y mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre ellos atendiendo a las pruebas obtenidas en mi auditoría.

Auditoría de los estados financieros

2. Los estados financieros del OIEA, junto con mi informe de auditoría y el dictamen de auditoría sobre ellos, han sido presentados al Director General, como se estipula en la regla correspondiente del Reglamento Financiero. El Director General ha tomado nota del contenido de mi informe y no ha formulado ningún otro comentario al respecto.

Auditorías administrativas

3. Además de realizar la auditoría de las cuentas y transacciones financieras del Organismo, llevé a cabo los análisis estipulados en el párrafo 5 del mandato adicional para la auditoría externa, con arreglo al cual puedo formular las observaciones que considere necesarias sobre la eficiencia de los procedimientos financieros, el sistema contable, los controles financieros internos y, en general, sobre las consecuencias financieras de las prácticas administrativas actuales.

A.1.2. Objetivo de la auditoría

Auditoría financiera para emitir el dictamen de auditoría

4. El principal objetivo de la auditoría era permitir que me formara una opinión acerca de si los gastos registrados durante el año se efectuaron para los fines aprobados por la Conferencia General; si los ingresos y gastos se clasificaron y registraron debidamente de conformidad con el Reglamento Financiero del Organismo; y si los estados financieros presentaban de forma imparcial la situación financiera al 31 de diciembre de 2009.

Auditoría de la optimización de los recursos para prestar asesoramiento constructivo

5. Además, en gran medida también examiné los resultados del trabajo del Organismo con el fin de evaluar si los gastos se incurren con arreglo a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Ello me permite cumplir mi objetivo de prestar asesoramiento constructivo en lugar de formular críticas después de ocurrido el hecho.

A.1.3. Enfoque de la auditoría

Las pruebas sustantivas realizadas me llevaron a la convicción de la fiabilidad de los registros del Organismo

6. Mi dictamen de auditoría se basa en pruebas sustantivas de las transacciones registradas en todas las esferas incluidas en los estados financieros. Asimismo, se realizó un examen para garantizar que los estados financieros reflejaban con exactitud los registros contables del Organismo y se presentaban con imparcialidad.

El personal a mi cargo verificó los registros contables en la medida necesaria

7. Mi examen de auditoría incluyó un análisis general y las verificaciones de los registros contables y otros documentos justificativos que consideré necesarios, vistas las circunstancias. Estos procedimientos de auditoría están concebidos fundamentalmente para formarse una opinión acerca de los estados financieros del Organismo.

A.1.4. Conclusiones de la auditoría

No hubo deficiencias importantes que afectaran al dictamen de auditoría. Presenté un dictamen de auditoría sin reservas sobre los estados financieros

8. Sin perjuicio de las observaciones hechas en este informe, mi examen no reveló deficiencias o errores que considerase importantes desde el punto de vista de la exactitud, exhaustividad y validez de los estados financieros en su conjunto. En 2009, según los procedimientos normales, el personal a mi cargo notificó nuevas conclusiones al personal directivo del Organismo. Ninguno de estos asuntos afectó a mi dictamen de auditoría respecto de los estados financieros y estados complementarios del Organismo, por lo que he presentado un dictamen sin reservas referente a los estados financieros del Organismo correspondientes a 2009.

A.2. PRINCIPALES CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA

A.2.1. Cuestiones abordadas en mis auditorías administrativas durante 2009

Resultados de una nueva misión sobre el terreno relacionada con la cooperación técnica

9. En cada uno de mis informes anteriores presenté los resultados de las misiones sobre el terreno. En 2009 el grupo a mi cargo efectuó otra misión sobre el terreno, en la que se examinaron aspectos regionales cuyos resultados apoyan mis conclusiones anteriores. Resumo además los resultados de las misiones sobre el terreno realizadas durante los últimos seis años con el objetivo de mejorar la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas (parte C.5).

Otra misión sobre el terreno se centró en proyectos de seguridad física nuclear financiados por la UE

10. El grupo a mi cargo también realizó una misión sobre el terreno en cuatro países en 2009, que se centró en los proyectos de vigilancia en las fronteras financiados por la Unión Europea (UE). Ajustamos nuestra planificación a las exigencias de la UE de contar con más garantías de que el dinero se estaba gastando con criterio económico. De esta manera esperamos evitar nuevas y costosas misiones de verificación de la Comisión Europea (CE) al OIEA (parte C.4).

Otros asuntos y seguimiento

11. Mi informe también incluye un seguimiento de las recomendaciones de auditoría formuladas en mis informes de 2008 y años anteriores, así como un comentario sobre otros asuntos derivados de la auditoría de los estados financieros del Organismo de 2009 (parte D).

Esferas administrativas abarcadas por este informe:

12. En 2009, la auditoría administrativa, como interés principal de la labor de auditoría del grupo a mi cargo, ha abarcado principalmente las siguientes esferas:

Gestión de tesorería y política de inversiones

13. El personal a mi cargo volvió a analizar la situación financiera del Organismo y las inversiones depositadas en diferentes bancos. Considero que esto es particularmente pertinente en vista de los riesgos que entrañó la crisis financiera (parte B).

Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

14. El informe también contiene una actualización sobre la decisión del Organismo de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y los progresos realizados (parte C.1.1).

Todavía se mantienen las visitas de verificación a cargo de un donante, además de mi auditoría periódica	15. Desde 2006 he venido informando sobre la condición impuesta por la UE de efectuar auditorías in situ por separado para verificar los gastos relacionados con proyectos financiados por ese donante. Informo a los Estados Miembros sobre la situación durante 2009 (parte C.3.1).
Contribuciones voluntarias para actividades básicas	16. Apoyándome en las opiniones del Grupo de Auditores Externos, también me ocupé del efecto del aumento de las contribuciones voluntarias en los programas del Organismo, especialmente, en los casos en que ese tipo de financiación se utiliza para actividades básicas, tales como las inspecciones de salvaguardias o la seguridad física nuclear (parte C.3.2).
Conciencia del riesgo en el Organismo	17. También examino la conciencia de la Secretaría sobre los riesgos operacionales, financieros y de reputación (parte C.3.3).
Eficacia en relación con los costos en las compras de TI	18. Las compras de TI podrían aprovechar de forma más transparente las reducciones de precios en el mercado de computadoras incorporando una fórmula de fluctuación basada en un índice de mercado que permita que los precios aumenten o disminuyan según las variaciones de los precios del mercado (partes C.3.4, C.6.2 y C.6.3).
Efectos de la política de rotación del personal en el funcionamiento del Organismo	19. Por último, mi informe aborda los pros y los contras de la política de rotación del personal del Organismo. Tras analizar la situación actual, desearía formular algunas propuestas que pueden ayudar a evitar decisiones que afecten negativamente al Organismo (parte C.3.5).

A.2.2. Resumen de las conclusiones y recomendaciones destinadas a la Secretaría

A.2.2.1. Cuestiones financieras

20. Reitero mi recomendación anual de obtener el pago de las cuotas pendientes (párrs. 68 a 71).
21. Invito a la Secretaría a continuar negociando con los Estados sucesores el tratamiento de las cuotas de la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia (párrs. 72 a 76).
22. La Secretaría debería seguir dando prioridad a la seguridad de las inversiones y no a la obtención del mayor interés posible mientras continúe la crisis financiera (párrs. 83 a 85).
23. Tras la aprobación por la Junta de Gobernadores de un “sistema de participación indicativo en dos monedas” en el Fondo de Cooperación Técnica (FCT), invito a la Secretaría a ultimar su aplicación modificando el Reglamento Financiero según corresponda (párrs. 88 a 90).
24. Aliento a la Secretaría a seguir manteniendo estrechos contactos bilaterales sobre criterios de contabilidad y cuestiones de aplicación específicos conmigo y con el grupo a mi cargo en relación con la adopción de las NICSP (párrs. 91 a 99).
25. Confío en que todas las decisiones normativas se adoptarán puntualmente y sugiero que se concluyan los trabajos relativos al Reglamento Financiero (párrs. 100 a 101).

A.2.2.2. Asuntos presupuestarios

26. Reitero mi recomendación de que, junto con la aplicación de las NICSP, la Secretaría también considere la presupuestación completa en valores devengados (párr. 102 a 103).

27. Desearía alentar a la Secretaría a seguir desarrollando un concepto de mancomunación por temas de los recursos extrapresupuestarios que reflejase las prioridades del Organismo definidas en el Estatuto (párrs. 122 a 126).

A.2.2.3. Asuntos administrativos

A.2.2.3.1 Política de rotación del personal

28. Recomiendo que la base de la política de rotación revisada sea el mantenimiento de un equilibrio adecuado entre la necesidad de memoria institucional y la necesidad de una entrada constante de nuevos conocimientos y aptitudes (párrs. 152 a 171).

29. También recomiendo que se garantice una combinación acertada de nombramientos por período largo y nombramientos por período fijo en todos los departamentos. Casos especiales como, por ejemplo, Salvaguardias, merecen atención adicional (párr. 161).

30. Recomiendo aumentar el porcentaje de personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración (párr. 162).

31. Deberían intensificarse los esfuerzos por alcanzar al menos la actual media de las Naciones Unidas respecto del equilibrio entre los géneros (37% de mujeres, aproximadamente) en el marco de una política de rotación reformada (párr. 164).

32. Exhorto a la Secretaría a utilizar más activamente cada una de las herramientas disponibles para no renovar el contrato del personal cuyo rendimiento sea deficiente, incluidos procedimientos de período de prueba, procedimientos de rendimiento insatisfactorio, y terminación de contratos al final de 3, 5 ó 7 años, o al final de otros períodos de contratación. La política de rotación solo debería ser el último de una serie de instrumentos utilizados para deshacerse del personal de rendimiento deficiente (párrs. 166 a 169).

33. Por último, recomiendo que se presenten informes bienales a los órganos rectores sobre la aplicación, los costos y los beneficios de la política de rotación (párr. 170 a 171).

A.2.2.3.2 Gestión de recursos humanos

34. La Secretaría debería racionalizar aún más su sistema de gestión de recursos humanos. Aliento a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos por lograr mejoras en ese sentido (párr. 168).

35. Recomiendo que la Secretaría informe a los Estados Miembros sobre las medidas adoptadas para reformar la gestión de los recursos humanos, incluidas sus repercusiones financieras y de gestión, un año después de concluido el proceso de reforma (párr. 169).

A.2.2.3.3 Compras

36. En relación con la gestión basada en los resultados, recomiendo el establecimiento de mecanismos para reducir el número de solicitudes de valor bajo y disminuir los costos administrativos de la Oficina de Servicios de Compras (MTPS) (párrs. 132 a 138).

37. Se había previsto que la estrategia de compras para todo el Organismo comenzara a aplicarse el 31 de marzo de 2010, pero ahora ésta se revisará y aplicará anualmente a partir del 1 de enero. Recomiendo que se establezca un plan de compras para todo el Organismo y que se combinen y recopilen las solicitudes de cada departamento (párrs. 136 y 137).

38. Debería permitirse la compra de equipo estándar directamente por los departamentos, siempre que exista un acuerdo de suministro básico previo con un determinado vendedor antes que se comience a aplicar el AIPS (párrs. 136 y 137).

A.2.2.4. Fondo de Seguridad Física Nuclear (FSFN)

39. Recomiendo que se aclaren las responsabilidades y cooperación de las autoridades locales antes de la puesta en servicio del monitor de radiación de pórtico (párrs. 175 y 176).

40. Recomiendo que la selección del emplazamiento se someta a un análisis riguroso y a una evaluación general de su funcionalidad prevista antes de que se instale el monitor de radiación de pórtico (párr. 177).

41. Esto también debería ayudar a garantizar un suministro eléctrico y una protección contra robos o vandalismo adecuados (párr. 178).

A.2.2.5 Cooperación técnica (CT)

A.2.2.5.1 Proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)

42. Recomiendo que la Secretaría ejerza su influencia para asegurar la presentación de informes sobre el progreso de los proyectos y la definición de los indicadores clave de los proyectos (párr. 187).

43. Reitero mi recomendación de que los acuerdos sobre proyectos del Organismo deben incluir una cláusula que exhorte a los Estados Miembros a cooperar con los auditores internos y externos del Organismo (párr. 188).

44. Puesto que el Organismo no trabaja con representantes sobre el terreno y no recibe información suficiente y fiable desde el terreno, recomiendo mantener un enlace estrecho con el coordinador de las Naciones Unidas en el país receptor asociado (párr. 190).

45. Apoyo firmemente la intención del Organismo de sumarse a otros asociados y considero sumamente importante que, en adelante, la Secretaría intente participar en el proceso del MANUD siempre que sea razonable (párr. 191).

A.2.2.5.2 Conclusiones recurrentes

46. Aliento a la Secretaría a examinar los riesgos y el potencial de todas las variedades de plantas recientemente desarrolladas en consulta con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (párr. 195).

47. La Secretaría debería considerar la conveniencia de finalizar el glosario de CT definiendo claramente las respectivas funciones en los acuerdos regionales y los proyectos de CT ordinarios (párr. 197).

48. La Secretaría debería estipular que los proyectos que duren más de lo previsto se consideren concluidos con arreglo a criterios de finalización concretos (párr. 198).

A.2.2.5.3 Cooperación regional

49. Recomiendo firmemente que la Secretaría redoble sus esfuerzos para intensificar la cooperación en relación con los acuerdos regionales a fin de que todos los participantes puedan beneficiarse (párr. 207).

50. La Secretaría debería incluir en todos sus proyectos objetivos claramente definidos y alcanzables y aplicar un enfoque basado en los resultados (párrs. 208 y 209).

51. Las directrices y las normas de ejecución de los acuerdos regionales deberían simplificarse y racionalizarse (párr. 213).

52. Recomiendo firmemente que la Secretaría se asegure de que los funcionarios nacionales encargados de los proyectos cuenten con los conocimientos de gestión de proyectos adecuados antes de la aprobación de un proyecto (párrs. 214 y 215).

A.2.2.6. Tecnología de la información

53. Respecto a las pruebas de penetración periódicas, recomiendo firmemente que la Secretaría vele por la aplicación de las recomendaciones aceptadas (párr. 222).

54. Recomiendo realizar todas las economías posibles adaptando la configuración estándar del hardware a las necesidades del Organismo. Con vistas a lograr el mayor número de economías posibles, convendría que en los acuerdos de suministro básicos se previesen precios reducidos y normas técnicas mejoradas (párr. 229).

55. Recomiendo que la Secretaría no encargue a un proveedor tareas simples como el desembalaje o la instalación de controladores de impresora por 70 euros por hora; estas tareas deberían más bien realizarse internamente (párr. 234).

56. En relación con los proveedores de servicios externos, recomiendo mantener el riesgo para la seguridad de la TI y para la seguridad de la información lo más bajo posible (párr. 235).

57. Sugiero que las cuestiones de seguridad de la información se traten de manera inequívoca y coherente y aliento a la Secretaría a que continúe definiendo claramente las funciones y responsabilidades (párr. 238).

58. Recomiendo que la Secretaría aplique las medidas necesarias para la armonización e integración de las bases de datos científicas y técnicas dentro del Organismo sin más demora (párr. 245).

A.2.2.7. Otros

59. Exhortaría a la Secretaría, así como a los Estados Miembros, a examinar detenidamente cualquier ejercicio de verificación futuro que inicie la CE. A menos que la CE ya haya examinado todos los informes de auditoría internos o externos existentes y toda la demás información recibida por el donante, no debería permitírsele comenzar otro proceso de verificación (párr. 117).

60. Desearía recomendar que la Secretaría ultime la política de gestión de riesgos del Organismo y la aplique lo antes posible (párr. 131).

A.2.3. Recomendaciones para el examen de los Estados Miembros

61. Recomiendo nuevamente que los Estados Miembros hagan lo posible por finalizar el proceso de ratificación de la presupuestación bienal (párr. 106).

62. Los Estados Miembros deben velar por que los fondos extrapresupuestarios no sustituyan a los fondos ordinarios y previsibles en lo que respecta a las actividades básicas de una organización (párr. 119).

A.2.4. Recomendaciones resultantes de las conclusiones de años anteriores

63. Reitero mis recomendaciones de reforzar el puesto de oficial de información principal (OIP), ya que he vuelto a observar problemas graves derivados de la inexistencia de un encargado principal de la adopción de decisiones (párr. 255).

64. Los esfuerzos de la Secretaría por lograr sinergias en la organización de las dos grandes dependencias de TI del Organismo deberían ampliarse y concretarse, y deberían abarcar la política de recuperación en casos de desastre (párr. 257).

65. La protección contra incendios sigue siendo inadecuada en el centro de datos para todo el Organismo (párr. 259).

66. La cerca perimetral que rodea los laboratorios de Seibersdorf aún no estaba terminada debido a la falta de los recursos financieros necesarios (párr. 260).

B. ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

B.1. ASPECTOS GENERALES

Presento mi informe sobre la evolución financiera del Organismo a lo largo de un período de cinco años.

67. En los párrafos siguientes proporciono datos que recogen tendencias e información básica a lo largo de los últimos cinco años. A estos efectos el personal a mi cargo llevó a cabo un análisis de varias de las cifras clave del Organismo y su evolución a lo largo de estos años, desde 2005.

B.2. ACTIVOS

B.2.1. Cuotas por cobrar

Los atrasos en el pago de las cuotas disminuyeron en 2009.

68. En 2009, la cuantía de las cuotas pendientes descendió aproximadamente en 7,5 millones de euros. Cuatro Estados Miembros liquidaron deudas importantes, con lo que se redujo considerablemente la suma total de cuotas pendientes.

Año	2005	2006	2007	2008	2009
Cuotas por cobrar	44 797	59 357	41 804	38 015	30 507

Cuadro 1: Cuotas por cobrar en miles de euros (fuente: estado complementario S 1)

(Para los fines de comparación, el valor de 2005 se ha vuelto a calcular aplicando el tipo de cambio operacional entre el dólar de los Estados Unidos y el euro al 31 de diciembre de 2005)

Todavía hay una gran cantidad de cuotas pendientes, aunque es el total más bajo en los últimos cinco años.

69. Ahora bien, varios Estados Miembros aumentaron su nivel de endeudamiento en 2009, en algunos casos en millones de euros. Considero que la cantidad total aún pendiente continúa siendo inaceptablemente elevada y recomiendo que la Secretaría prosiga sus esfuerzos por obtener los fondos. Aunque se concertaron algunos acuerdos de planes de pago y se recibieron contribuciones, aliento a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos por lograr que se paguen todas las sumas pendientes.

La Secretaría exhorta de manera proactiva a los Estados Miembros a reducir las cuotas pendientes.

Los Estados Miembros que tienen atrasos considerables deberían hacer todo lo posible por cumplir sus obligaciones.

70. La Secretaría exhorta de manera proactiva a los Estados Miembros a reducir sus cuotas pendientes. Se celebran reuniones periódicas con representantes de los Estados Miembros que están atrasados en el pago de sus cuotas del año en curso, así como con los que se encuentran en mora. Además, la Secretaría envía tres veces por año recordatorios por escrito a los Estados Miembros que han perdido sus derechos de voto. Otro Estado Miembro concertó un plan de pago en 2009 (el número total de planes de pago es ahora de siete).

71. La Secretaría realizó grandes esfuerzos para lograr que se pagaran las cuotas pendientes. Exhorto a los pocos Estados Miembros que tienen atrasos considerables a hacer todo lo posible por cumplir sus obligaciones, ya que también sería justo, con respecto a los demás Estados Miembros, que contribuyeran al bienestar del Organismo en función de la escala de cuotas acordada.

B.2.2. Cuotas adeudadas por la ex Yugoslavia

Se registran cuotas por valor de 2,3 millones de euros adeudadas por la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia.

Las Naciones Unidas decidieron que las cuotas impagadas por la ex Yugoslavia hasta el 27 de abril de 1992 se prorratearían entre los Estados sucesores de la ex Yugoslavia.

Fuera de los contactos oficiales mantenidos con la Secretaría, los Estados sucesores no han respondido hasta la fecha a su petición.

Una suma considerable se cargará a los respectivos saldos de fondos. La consecuencia para el OIEA sería una deuda incobrable anulada por valor de 1,34 millones de euros.

72. Las cuentas del OIEA registran cuotas por valor de 2,3 millones de euros adeudadas por la ex República Federativa Socialista de Yugoslavia. Esa cifra representa la suma de las cuotas adeudadas para los años 1990 a 2001. Hasta 2000, las cuotas pendientes de pago de "Yugoslavia" figuraban en las cuentas del Organismo como cuotas de un Estado Miembro, con notas de pie de página en que se explicaba que se trataba de un arreglo provisional, en espera de que se solucionara la cuestión de la calidad de miembro.

73. En su 74ª sesión plenaria, celebrada el 24 de diciembre de 2008, la Quinta Comisión decidió que las cuotas impagadas a la cuenta de la ex Yugoslavia hasta el 27 de abril de 1992 se prorratearían entre los Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia, teniendo en cuenta las respectivas fechas en que cada uno de los Estados sucesores hubiese informado al Secretario General de que había dejado de existir como parte de la República Federativa Socialista de Yugoslavia. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó esta decisión en su sexagésimo tercer período de sesiones, el 19 de marzo de 2009 (A/Res/63/249).

74. El 31 de agosto de 2009 la Secretaría se dirigió a los Estados sucesores de la ex Yugoslavia para informarles de la resolución de la Asamblea General y de las cantidades totales adeudadas, y les pidió sus opiniones sobre cómo hacer frente a estos atrasos en el Organismo. Fuera de los contactos oficiales que han mantenido con la Secretaría, los Estados sucesores no han respondido hasta la fecha a su petición.

75. Puede que el saldo neto de las cuotas adeudadas (1 347 638 euros) por la ex Yugoslavia para los años posteriores al 27 de abril de 1992 tenga que darse por perdido. Incluso en ese caso, el OIEA todavía podría reclamar a los Estados sucesores la suma total de 861 070 euros. En el documento de las Naciones Unidas no se menciona la cuestión de las contribuciones voluntarias. Aún no está claro si se podrá obtener una suma adicional por concepto de fondos extrapresupuestarios por un valor total de unos 0,8 millones de dólares de los Estados Unidos, pero recomiendo que se prosigan las negociaciones con los Estados sucesores.

La decisión de las Naciones Unidas debe ser confirmada por la Junta de Gobernadores.

76. La decisión de la Asamblea General es aplicable directamente a todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Después de llegar a un acuerdo con los Estados Miembros sucesores, los organismos especializados y el OIEA tendrán que presentar la decisión a la aprobación de sus órganos rectores. Por lo tanto, exhorto a los Estados sucesores a responder a la iniciativa de la Secretaría y encontrar una solución conjunta a esta cuestión. Invito además a la Secretaría a realizar los preparativos necesarios para la decisión de la Junta sobre este asunto.

B.2.3. Depósitos en efectivo y a plazo

Los anticipos influyen de manera significativa en la situación de tesorería.

77. Los anticipos efectuados al banco de combustible nuclear propuesto influyen de manera significativa en la situación de tesorería en general del Organismo. La cantidad correspondiente se indica en el Grupo de Fondos III, Fondo Extrapresupuestario para Programas.

Año	Fondo del Presupuesto Ordinario Grupo de Fondos I	Fondo de Cooperación Técnica Grupo de Fondos II	Fondo Extrapresupuestario para Programas Grupo de Fondos III	Estados Miembros y organizaciones internacionales Grupo de Fondos IV	Fondos Fiduciarios Grupo de Fondos VI
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2005	66 559 210	49 808 040	65 312 023	19 672 440	1 556 807
2006	46 276 865	42 764 541	58 933 530	18 240 010	2 640 876
2007	65 784 115	42 805 495	61 326 960	18 387 852	3 076 456
2008	75 702 191	43 491 916	68 410 930	22 663 006	2 402 922
2009	65 862 656	50 923 935	118 228 390	25 691 863	5 620 773

Cuadro 2: Depósitos en efectivo y a plazo en euros al 31 de diciembre (fuente: estado financiero II)
(Para los fines de comparación, el valor de 2005 se ha vuelto a calcular aplicando el tipo de cambio operacional entre el dólar de los Estados Unidos y el euro al 31 de diciembre de 2005)

Los recursos en efectivo del presupuesto ordinario, que disminuyeron en 10 millones de euros, están comprometidos en su mayoría.

78. En comparación con 2008, los recursos en efectivo del presupuesto ordinario se redujeron en aproximadamente 10 millones de euros (columna 2). Sin embargo, gran parte de estos fondos está reservada en las cuentas por pagar (42,0 millones de euros) o ya está comprometida para otros pagos después de 2009 (14,6 millones de euros). Por lo tanto, desde el punto de vista presupuestario, más de 56,6 millones de euros no están disponibles para nuevas asignaciones. Además, la disponibilidad de estos fondos aún debe considerarse a la luz de los pagos totales para 2010 efectuados por anticipado por los Estados Miembros en 2009, que ascendieron a 17,6 millones de euros.

No puede disponerse libremente del efectivo del FCT.

79. En el caso del Fondo de Cooperación Técnica (FCT), la disponibilidad de la cantidad total de depósitos en efectivo y a plazo al final del ejercicio, por valor de 50,9 millones de euros, también es limitada, debido a que los recursos ya están en gran medida comprometidos. Al igual que en años anteriores, casi la quinta parte de esos recursos (9,5 millones de euros) está depositada en monedas cuya utilización se describe como restringida legalmente o por otras razones (véase el estado complementario S10).

Las causas del aumento inusual de las contribuciones extrapresupuestarias en

80. El aumento de las contribuciones extrapresupuestarias en efectivo (Grupo de Fondos III) se incluye en la partida "Otras reservas", que muestra una cifra de 40 millones de euros, aproximadamente. Esta cifra

efectivo son los pagos anticipados efectuados por los Estados Miembros al banco de combustible nuclear previsto, que aún no pueden considerarse como ingresos.

El banco de combustible nuclear aún no ha sido aprobado por la Junta de Gobernadores.

Los órganos rectores deberían aclarar la cuestión de la participación del Organismo en el banco de combustible nuclear.

(37,3 millones de euros) representa principalmente los pagos anticipados efectuados por dos Estados Miembros a fin de financiar las actividades del Organismo relacionadas con la administración del banco de combustible nuclear. Como la Junta de Gobernadores aún no ha tomado ninguna decisión sobre el establecimiento de un programa extrapresupuestario a estos efectos, ese dinero aún no puede considerarse como ingresos.

81. En el marco de la Nuclear Threat Initiative (NTI) se han efectuado promesas por más de 150 millones de dólares de los Estados Unidos. El banco de combustible nuclear, que se tiene previsto financiar con cargo a estos fondos, aún no ha sido aprobado por la Junta de Gobernadores.

82. Con arreglo a las condiciones de la NTI, los fondos (tras varios aplazamientos) estarán disponibles hasta septiembre de 2010. Recomiendo aclarar urgentemente la participación del Organismo en el banco de combustible con los órganos rectores.

B.3. INGRESOS Y GASTOS

El Organismo ajustó su política de inversiones a la crisis del mercado monetario.

Durante esta crisis continua, se mejoraron las medidas de protección de los activos del Organismo.

Las inversiones del Organismo se realizan en función de su nivel de seguridad.

83. El impacto de la crisis del mercado monetario y la considerable caída de los tipos de interés, especialmente respecto de las inversiones en dólares de los Estados Unidos, indujo al Organismo a ajustar su política de inversiones. En 2009 los tipos de interés disminuyeron a menos del 1%, mientras que a fines de 2008 todavía se obtenían tipos de interés aproximadamente el 5% para depósitos y del 3,5% para dinero a la vista.

84. Ya en 2008 el Organismo comenzó a invertir en cantidades más grandes a fin de obtener tipos de interés razonables. Con miras a diversificar su portafolio y a invertir en instrumentos a corto plazo más conservadores, el Organismo decidió invertir en bonos a corto plazo del Gobierno de los Estados Unidos con calificación AAA (letras del Tesoro de los Estados Unidos) y en fondos monetarios gubernamentales con calificación AAA. Aunque los tipos de interés de estos instrumentos eran considerablemente más bajos que los ofrecidos por los bancos comerciales, la seguridad para los activos del Organismo era mayor. A fines de 2009, la suma total invertida en estos instrumentos equivale a más de 72 millones de euros (véase el estado complementario S12).

85. Aproximadamente la mitad de la suma invertida en letras del Tesoro de los Estados Unidos proviene de los anticipos pagados al banco internacional de combustible nuclear (véase el párr. 80). Entiendo que la Secretaría haya, en aras de la estabilidad financiera, concedido prioridad a la seguridad de las inversiones y no a la posibilidad de obtener intereses más altos.

B.4. CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS

B.4.1. Ingresos y gastos

Los Estados Miembros aportaron importantes contribuciones voluntarias.

86. Los Estados Miembros atendieron crecientemente a las peticiones de servicios del Organismo mediante la aportación de contribuciones voluntarias. Las cantidades de los últimos cinco años son las siguientes:

	2005	2006	2007	2008	2009
Fondo de Cooperación Técnica	62 562 302	60 847 122	60 329 704	54 101 725	61 325 762
Fondo Extrapresupuestario para Programas	33 262 587	29 042 936	42 160 968	29 648 407	58 054 310
Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica	11 045 253	14 872 011	10 121 146	7 535 097	17 952 578
Fondos Fiduciarios, Fondos de Reservas y Fondos Especiales	687 153	4 437 145	1 595 299	291 251	5 054 516
Total	107 557 295	109 199 214	114 207 117	91 576 480	142 387 166

Cuadro 3: Actividades de CT y extrapresupuestarias – ingresos totales en euros (fuente: estado financiero I)

(Para los fines de comparación, el valor de 2005 se ha vuelto a calcular aplicando el tipo de cambio operacional entre el dólar de los Estados Unidos y el euro al 31 de diciembre de 2005)

	2005	2006	2007	2008	2009
Fondo de Cooperación Técnica	61 136 120	66 061 986	60 973 083	53 202 892	62 365 729
Fondo Extrapresupuestario para Programas	31 291 944	31 351 337	37 063 809	41 375 483	43 462 460
Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica	9 430 799	16 962 882	11 363 934	7 441 949	11 382 543
Fondos Fiduciarios, Fondos de Reservas y Fondos Especiales	244 542	3 390 029	1 162 662	1 181 211	1 568 898
Total	102 103 405	117 766 234	110 563 488	103 201 535	118 779 630

Cuadro 4: Actividades de CT y extrapresupuestarias – gastos totales en euros (fuente: estado financiero I)

(Para los fines de comparación, el valor de 2005 se ha vuelto a calcular aplicando el tipo de cambio operacional entre el dólar de los Estados Unidos y el euro al 31 de diciembre de 2005)

Los ingresos y los gastos del FCT aumentaron en un 13%, aproximadamente.

87. Los ingresos y los gastos del FCT aumentaron en un 13%, aproximadamente. Esto se debe al aumento, en 5 millones de dólares de los Estados Unidos, de la cifra objetivo acordada para la cuantía de las contribuciones voluntarias al FCT, que ahora asciende en total a 85 millones de dólares de los Estados Unidos.

B.4.2. Poder adquisitivo

Mis preocupaciones acerca de la pérdida de poder adquisitivo en el FCT se dispararán si se aplica el “sistema de participación indicativo en dos monedas”.

88. En mis dos últimos informes me mostré preocupado por la pérdida de poder adquisitivo en el FCT cuando el tipo de cambio del dólar de los Estados Unidos respecto al euro es desfavorable (véanse mis informes de auditoría de 2007, párrs. 90 a 93 y de 2008, párrs. 88 y 89). El patrón de ingresos en estas monedas debería coincidir con el de los de gastos en dólares de los Estados Unidos y euros.

La proporción de contribuciones al FCT en euros debería coincidir con la cuantía de los gastos en esa moneda.

89. En mi informe anterior recomendé que la Secretaría investigara opciones para conseguir una mayor proporción de pagos en euros al Fondo de Cooperación Técnica (FCT) y para que el porcentaje de ingresos en euros correspondiera en la mayor medida posible a la cuantía de gastos en esta moneda (véanse los párrs. 88 y 89 de mi informe de 2008).

El “sistema de participación indicativo en dos monedas” fijará la cifra objetivo del FCT en dos monedas a partir de 2011.

90. El 3 de agosto de 2009 la Junta de Gobernadores aprobó una propuesta para examinar esta cuestión, en virtud de la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias para el FCT se fijará – a partir de 2011 – en euros y dólares de los Estados Unidos a fin de hacer corresponder los gastos previstos en ambas monedas (“sistema de participación indicativo en dos monedas”). Actualmente se preparan las enmiendas correspondientes del Reglamento Financiero.

C. CONCLUSIONES DETALLADAS RESPECTO DE 2009

C.1. CUESTIONES FINANCIERAS

C.1.1. Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

C.1.1.1 Aplicación en el Organismo

La Junta de Gobernadores decidió aplicar las NICSP a partir del 1 de enero de 2010.

91. La Junta de Gobernadores decidió adoptar las NICSP a partir del 1 de enero de 2010. Desearía presentar a los Estados Miembros una actualización de las novedades registradas en 2009.

La aplicación de las NICSP tendrá que retrasarse al menos hasta 2011.

92. La aplicación de las NICSP en el OIEA depende en gran medida del éxito del Sistema de información de apoyo al programa para todo el Organismo (AIPS). El inicio del proyecto AIPS se ha retrasado hasta el verano de 2009 debido a la falta de financiación. De acuerdo con la planificación de la Secretaría, la primera fase de la aplicación del AIPS (“escalón 1”) concluirá a finales del primer trimestre de 2011. En consecuencia, las cuentas del Organismo no podrán elaborarse conforme a las NICSP antes de 2011 (GOV/COM.9/OR.275, párr. 39).

Un sistema de planificación de recursos empresariales fiable es indispensable para la aplicación de las NICSP.

93. En mi informe del año pasado (párrs. 90 y siguientes), señalé que la existencia de un sistema de planificación de recursos empresariales (ERP) fiable es un factor de éxito fundamental para la adopción de las NICSP. De hecho, la única organización de las Naciones Unidas que ha aplicado las NICSP hasta el momento, el Programa Mundial de Alimentos, ya contaba, con un sistema ERP mucho antes de que la dirección y los interesados adoptaran las NICSP.

El AIPS y las NICSP se aplican paralelamente. Conviene tener en cuenta que ambos proyectos son interdependientes.

94. El OIEA está emprendiendo ambas acciones simultáneamente. Esto crea un problema en el sentido de que, por un lado, las NICSP dependen de un sistema de ERP en funcionamiento y, al mismo tiempo, las decisiones en relación las NICSP son una condición previa para el diseño del AIPS. Por ejemplo, la cuestión de qué tipo de cambio debería utilizar la organización requiere una decisión que se ajuste a las NICSP antes de poder determinar el diseño del AIPS.

Aún existen varios factores de riesgo para la aplicación satisfactoria de las NICSP.

95. El Organismo sigue estando expuesto a una serie de riesgos fundamentales:

- la Secretaría se propone aplicar el AIPS y las NICSP en paralelo pese a que ambos proyectos son interdependientes;
- el grupo de tareas de las Naciones Unidas que está examinando los criterios contables de las NICSP y elabora directrices de ejecución aún no ha concluido su labor; sin embargo, las decisiones se han de tomar ahora;

Las prestaciones después de la separación del servicio continúan consignándose en las notas en lugar de en el balance general. La aplicación de las NICSP no será escalonada; está prevista en una sola fase el 1 de enero de 2011.

La aplicación de las NICSP no será escalonada, lo que evita una imagen distorsionada de la situación financiera real.

En el marco del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, participo activamente en cuestiones relacionadas con las NICSP.

Aliento a la Secretaría a seguir cooperando conmigo en la aplicación de las NICSP.

- no existe acuerdo entre las organizaciones de las Naciones Unidas que participan en el grupo de tareas en relación con la aplicación de las NICSP en casos individuales (por ejemplo, instalaciones comunes como el Centro Internacional de Viena);
- debe asegurarse la financiación continua y fiable del proyecto del AIPS;
- el Reglamento Financiero ha de adaptarse a las NICSP y al AIPS y debe presentarse a los órganos rectores a tiempo para que pueda aprobarse antes de que termine el año.

96. En mi informe del año pasado recomendé que las prestaciones después de la separación del servicio se incluyesen este año en el balance general del Organismo, en lugar de consignarlas simplemente en las notas (párrs. 78 y 79). En respuesta a esa recomendación la Secretaría planeó inicialmente una implantación escalonada de las NICSP, que habría incluido la aplicación de la NICSP 25 (Prestaciones de empleados) en los estados financieros de 2009. Sin embargo, debido a la prioridad de la plena aplicación de las NICSP y del AIPS a partir del 1 de enero de 2011, no fue posible hacerlo. Los pasivos del Organismo por prestaciones por separación del servicio (66 millones de euros) y por prestaciones posteriores a la jubilación, como el seguro médico después de la separación del servicio (169 millones de euros), siguen consignándose en las notas a los estados financieros (V y W) de conformidad con las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas.

97. Apoyo la decisión de esperar a la plena aplicación de las NICSP antes de presentar las prestaciones después de la separación del servicio en el balance general. La aplicación escalonada entraña siempre el riesgo de ofrecer una imagen distorsionada de la situación financiera real.

98. Como presidente del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, participo activamente en los debates sobre temas relacionados con las NICSP. Todos los miembros del Grupo llegaron a un acuerdo en relación con algunas cuestiones específicas relativas a las NICSP. Los resultados de la reunión anual del Grupo sobre cuestiones relacionadas con las NICSP se presentaron al Secretario General de las Naciones Unidas y al Presidente del grupo de tareas de las Naciones Unidas sobre las NICSP.

99. La Secretaría y el equipo a mi cargo mantienen un contacto bilateral estrecho sobre criterios de contabilidad y cuestiones de aplicación específicos. Todos los documentos normativos publicados por el grupo de tareas sobre las NICSP son examinados. Confío en que todas las decisiones normativas se adoptarán puntualmente y sugiero que la atención se centre ahora en el Reglamento Financiero. En vista de nuestra experiencia positiva en el pasado, aliento a la Secretaría a seguir cooperando con el equipo a mi cargo en la aplicación de las NICSP.

C.1.1.2 Reglamento Financiero

La Junta de Gobernadores tendrá que aprobar este año un reglamento financiero conforme a las NICSP.

100. El Organismo necesita disponer de un reglamento financiero conforme a las NICSP antes de que éstas comiencen a aplicarse a partir de 2011. A ese efecto, deberían ultimarse todas las actividades de posible armonización y redactarse un nuevo reglamento financiero para que la Junta de Gobernadores pueda aprobarlo este año.

Estoy dispuesto a participar en consultas sobre el reglamento financiero.

101. Mis colegas del Grupo y yo tenemos un vivo interés por cualesquiera modificaciones al reglamento, especialmente las que afecten a varios aspectos del entorno de control interno, a la aplicación de las NICSP, así como al mandato de los auditores externos. Sigo a su disposición para responder a consultas sobre cualquiera de estos asuntos.

C.2. CUESTIONES PRESUPUESTARIAS

C.2.1. Presupuestación en valores devengados

La Secretaría debería considerar la presupuestación completa en valores devengados a más largo plazo.

102. El año pasado alenté a la Secretaría no sólo a incluir en el presupuesto para 2010-2011 elementos de contabilidad en valores devengados, sino también a introducir una presupuestación completa en valores devengados a más largo plazo, a fin de poder presentar un informe sobre el presupuesto en comparación con los gastos reales incurridos de conformidad con las NICSP (párr. 23 de mi informe para 2008).

Es poco probable que el OIEA elabore un presupuesto basado en valores devengados en el futuro próximo.

103. En 2008, la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas decidió aplazar la cuestión de si las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían adoptar la presupuestación en valores devengados. En consecuencia, es poco probable que el OIEA elabore un presupuesto basado en valores devengados en el futuro próximo. Sin embargo, se me ha comunicado que la División de Presupuesto y Finanzas (MTBF) y el grupo para la aplicación del AIPS trabajarán conjuntamente para velar por el cumplimiento de los requisitos a través del diseño y la aplicación de procesos y sistemas. Aliento a la Secretaría a intensificar sus esfuerzos por alcanzar ese objetivo durante la aplicación del AIPS y de las NICSP.

C.2.2. Presupuestación bienal

La puesta en práctica de la presupuestación bienal aún necesita la aceptación formal de los Estados Miembros.

104. Desde mi informe de auditoría para 2004, he indicado periódicamente que la enmienda al artículo XIV.A del Estatuto para permitir la presupuestación bienal fue aprobada por la Conferencia General en 1999 y debe ser ratificada por dos tercios de los Estados Miembros (es decir, 101 de 151 en diciembre de 2009), conforme a sus respectivos procesos constitucionales, antes de entrar en vigor (artículo XVIII.C ii) del Estatuto).

Hasta la fecha, sólo 44 de los 101 Estados Miembros han ratificado la presupuestación bienal.

105. Aunque han transcurrido más de diez años desde la resolución de la Conferencia General, todavía no está en vigor debido al número insuficiente de ratificaciones de los Estados Miembros. Hasta la fecha, sólo 44 Estados Miembros han aceptado oficialmente la enmienda.

La presupuestación bienal también es preferible en el marco de las NICSP.

106. Puesto que la aplicación no se ve afectada por la adopción de las NICSP, ya que los criterios contables de las NICSP sólo exigen la presentación de informes anuales, pero no la presupuestación anual, recomiendo nuevamente que los Estados Miembros desplieguen esfuerzos por completar el proceso de ratificación.

C.3. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS

C.3.1. Principio de auditoría única

Las contribuciones voluntarias con condiciones inaceptables deberían rechazarse.

La Secretaría debería procurar una solución al problema de verificación causado por la UE y el Tribunal de Cuentas Europeo.

El Grupo de Auditores Externos señaló esta cuestión a la atención de la Asamblea General.

El grupo de trabajo sobre el AMFA logró algunos resultados positivos.

La CE tendrá en cuenta los resultados de las auditorías internas y externas y de anteriores misiones de verificación en el proceso de verificación.

El Grupo solicitó al Secretario General de las Naciones Unidas ayuda para aplicar los términos de referencia modificados en beneficio de las organizaciones.

Se volvió a pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que velara por que la CE no inicie verificaciones a menos que el resto de fuentes se haya agotado.

107. En años anteriores informé que la UE exige auditorías por separado para sus contribuciones voluntarias de conformidad con un Acuerdo Marco Financiero y Administrativo (AMFA). Mi recomendación de rechazar la aceptación porque incumple el principio de auditoría única recibió el apoyo de la Junta de Gobernadores.

108. En mi informe del año pasado recomendé que el Organismo debería seguir buscando una solución a los problemas causados por las contribuciones voluntarias efectuadas con la condición de que el donante efectúe una verificación especial. Pedí a los Estados Miembros que tomaran nota de que el Tribunal de Cuentas Europeo (ECA), además de la Comisión Europea, ha impuesto un nuevo nivel de auditoría en el caso de las contribuciones voluntarias (párrs. 97 a 110).

109. En 2009 se logró algún progreso al señalar el Grupo de Auditores Externos esta cuestión a la atención del Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y solicitar su ayuda.

110. La cuestión se examinó nuevamente en el grupo de trabajo sobre el AMFA con mi participación, y el resultado fue la inclusión de la función de los auditores internos y externos de las Naciones Unidas en los términos de referencia estándar para las misiones de verificación. Dichos términos de referencia fueron suscritos por las Naciones Unidas y la UE en 2009. Aunque el AMFA reconoce la primacía de los sistemas control y supervisión de las Naciones Unidas, incluido el principio de auditoría única, tiene en cuenta las auditorías in situ realizadas por la CE.

111. Las conclusiones de la reunión del grupo de trabajo dieron una nueva perspectiva al problema, ya que, conforme a los términos de referencia, la CE tendrá ahora en cuenta los resultados de las auditorías internas y externas en su proceso de verificación. Los resultados de anteriores misiones de verificación también se tendrían en cuenta. Las funciones de supervisión de las entidades de las Naciones Unidas podrían asumir a más largo plazo todas las tareas de verificación.

112. En una carta reciente al Secretario General de las Naciones Unidas, el Grupo le solicitó que hiciera todo lo posible en colaboración con los organismos especializados y el OIEA por alentar a la CE a utilizar la garantía de auditoría existente antes de proseguir las verificaciones. El uso de los actuales acuerdos de auditoría externa puede proporcionar eficiencias de escala y reducir al mínimo la carga general de auditoría para el personal directivo. Asimismo, los auditores externos trabajan de manera satisfactoria y rentable con otros donantes en el proceso de verificación, como es el caso en la ONUDI y la OIT.

113. El Grupo siguió instando al Secretario General de las Naciones Unidas a que urgiese a la CE y al ECA a mantener consultas con los auditores externos designados de las organizaciones interesadas siempre que consideren que se necesita mayor garantía o verificación. Las nuevas actividades de verificación o auditoría sólo deberían comenzar si los resultados obtenidos por los órganos de supervisión designados de las organizaciones interesadas no son satisfactorios para la CE.

Este procedimiento aliviaría la presión sobre las organizaciones clientes.	114. Este procedimiento aliviaría buena parte de la presión sobre nuestras organizaciones clientes, que actualmente tienen que aceptar ejercicios de auditoría costosos y que requieren mucho tiempo a expensas de todos los Estados Miembros, aun cuando el auditor externo designado ya ha ofrecido la garantía necesaria de rendición de cuentas.
Informamos a la CE del resultado de nuestras auditorías de proyectos financiados por la UE.	115. Como práctica general, el personal a mi cargo y yo informamos a la CE de los resultados de nuestras misiones sobre el terreno a proyectos financiados por la UE, que son principalmente los realizados en el marco del FSFN, e invitamos a la CE a formular preguntas.
La CE no anunció nuevas visitas por el momento.	116. Hasta ahora, la CE tomó nota de mis informes sin más observaciones. Desde su primera visita de verificación en otoño de 2006, no ha realizado ninguna más.
La Secretaría no debería permitir nuevas misiones de verificación a menos que la CE haya utilizado toda la información disponible y descrito el alcance exacto de la nueva visita de verificación.	117. Urgiría a la Secretaría, así como a los Estados Miembros, a seguir atentamente cualquier próximo ejercicio de verificación. A menos que la CE haya examinado los informes de auditoría interna y externa existentes y el resto de información recibida en el marco ordinario de presentación de informes al donante, no debería permitírsele iniciar otro proceso de auditoría. En una fase siguiente y una vez revisados los resultados de una visita anterior, debería describir el alcance exacto de la nueva verificación.

C.3.2. Contribuciones voluntarias

C.3.2.1 Financiación de las actividades básicas

Las actividades básicas deberían financiarse con cargo a las cuotas exclusivamente.	118. En mi informe del año pasado recomendé que las actividades básicas del Organismo, como las inspecciones de salvaguardias y la seguridad nuclear tecnológica y física, deberían financiarse con cargo a las cuotas exclusivamente. Apoyé los esfuerzos de la Secretaría al respecto en el Proyecto de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (párrs. 111 a 116).
Los fondos extrapresupuestarios no deberían sustituir a los fondos ordinarios y previsibles en la financiación de las actividades básicas de una organización.	119. La cuestión de las contribuciones voluntarias se abordó en la reunión de 2009 del Grupo de Auditores Externos. Como mis colegas, mantengo la opinión de que los fondos extrapresupuestarios son bienvenidos, pero no deberían sustituir a los fondos ordinarios y previsibles en la financiación de las actividades básicas de una organización. Esos recursos deberían tratar de complementar fundamentalmente los fondos presupuestarios ordinarios, no sustituirlos.
La Secretaría desplazó parte de los fondos extrapresupuestarios para seguridad física nuclear a la financiación básica en el Fondo del Presupuesto Ordinario.	120. Como se refleja en la propuesta de Programa y Presupuesto para 2010-2011 (GOV/2009/1), el Director General propuso desplazar parte de la financiación extrapresupuestaria para seguridad física nuclear a la financiación básica en el Fondo del Presupuesto Ordinario (FPO) de la siguiente manera: 6,7 millones de euros en 2010 y otros 3,4 millones de euros en 2011.
La Conferencia General aprobó este incremento de la financiación básica	121. La Conferencia General aprobó el Programa y Presupuesto del Organismo para 2010 (GC(53)/5), que refleja un aumento de la financiación básica para seguridad física nuclear de 3,1 millones de euros en 2010. Un importe adicional de 1,5 millones de euros se propuso para 2011. Considero que es un primer paso que regulariza parcialmente la financiación de la seguridad nuclear tecnológica y física.

C.3.2.2 Enfoque de financiación por temas

Los programas financiados por contribuciones voluntarias deberían ejecutarse sobre la base de un enfoque por temas.	122. En mi informe del año pasado recomendé que la cooperación técnica y otros programas financiados mediante contribuciones voluntarias y ejecutados por el Organismo deberían realizarse sobre la base de un enfoque por temas. Los donantes podrían optar por contribuir a un programa dentro de la planificación y las prioridades de la organización.
Las contribuciones voluntarias no deben desafiar el orden de prioridad de los mandatos aprobado por la Junta.	123. En mi opinión, el uso de las contribuciones voluntarias nunca debe desafiar el orden de prioridad de los mandatos aprobado por la Junta de Gobernadores o influir en la Secretaría en la ejecución de esos mandatos. La agrupación por temas de los fondos extrapresupuestarios sería la mejor forma de alcanzar ese objetivo.
Los Estados Miembros expresaron interés y apoyo a la idea de la agrupación por temas.	124. En el Comité del Programa y Presupuesto, algunos Estados Miembros expresaron su interés y apoyo a parte de esa recomendación, es decir, a la idea de la agrupación por temas. La Secretaría prevé elaborar una propuesta sobre la agrupación por temas de los recursos de los fondos extrapresupuestarios.
La Secretaría debería establecer las prioridades del Organismo según se definen en el Estatuto.	125. Desearía alentar a la Secretaría a apoyar esta propuesta y establecer las prioridades del Organismo según se definen en el Estatuto. Debería presentarse a los órganos rectores un plan detallado que debería observarse escrupulosamente, para que decidan sobre él.
Debido a la aplicación del AIPS, los trabajos conexos tuvieron que aplazarse. CT debería desarrollar el concepto.	126. La Secretaría respondió que debido a los proyectos de las NICSP y el AIPS, que consumirán considerables recursos de la MTBF en 2010-2011, se aplazará el examen ulterior de la agrupación por temas. Desearía señalar que esa tarea debería realizarla en primer lugar el Departamento de CT.

C.3.3. Gestión de riesgos

Definición de riesgo.	127. La Secretaría define riesgo como la posibilidad de que un suceso afecte positiva o negativamente a la capacidad del Organismo de cumplir su mandato, alcanzar sus objetivos, aplicar sus planes o lograr sus resultados previstos. El riesgo puede estar relacionado con los objetivos estratégicos, programáticos y operacionales del Organismo, así como con todas las actividades que emprende.
El OIEA se enfrenta a riesgos delicados.	128. El OIEA se enfrenta a riesgos más delicados que la mayoría de las organizaciones internacionales. En consecuencia, la Secretaría debería ser consciente de sus riesgos operacionales, financieros y de reputación. Mediante un sistema de gestión de riesgos específico, la Secretaría podría controlar varios otros mecanismos a fin de evitar esos riesgos. Establecer una gestión de riesgos eficaz en la cultura institucional es una tarea compleja pero necesaria.
El sistema de gestión de riesgos del Organismo todavía no está completo.	129. En vista de la situación, el personal a mi cargo y yo determinamos la necesidad de establecer un sistema de gestión de riesgos en el OIEA. La Secretaría introdujo la identificación de riesgos y el análisis de riesgos. Sin embargo, observé que la evaluación general de riesgos aún no había concluido, pese a que ya se había publicado una política de gestión de riesgos y las directrices conexas.

La gestión de riesgos sigue siendo incompleta.

130. Agradezco que la Secretaría haya incluido el concepto de gestión de riesgos en la planificación del Programa y presupuesto para 2010-2011. Coincido con el contenido de ese concepto aunque la gestión de riesgos aún no ha concluido.

Debería aplicarse la gestión de riesgos. Vigilaré su evolución.

131. Recomiendo que la Secretaría concluya la evaluación general de riesgos del Organismo y aplique íntegramente el sistema de gestión de riesgos lo antes posible. El personal a mi cargo y yo vigilemos el desarrollo de un sistema de gestión de riesgos eficaz en el OIEA.

C.3.4. Compras

El servicio de compras está avanzando en la consolidación de sus funciones.

132. En una carta a la administración de enero de 2009 informé sobre el progreso realizado en la consolidación de las funciones de compras en la MTPS. Sin embargo, queda aún mucho por hacer. La Secretaría ha tomado medidas para atender esa preocupación y está implantando una estrategia de compras para todo el Organismo. La estrategia se basa en la evaluación del riesgo de las categorías de bienes y servicios adquiridos por el Organismo y el 31 de marzo de 2010 estaba finalizada. En lo sucesivo será revisada y se aplicará anualmente a partir del 1 de enero.

Se abordó la falta de un enfoque estratégico en la gestión de la cadena de suministro.

133. Debido a que la Secretaría carecía de una gestión eficaz de la cadena de suministro, aún existía un número elevado de operaciones por compras de pequeño valor. Tengo la certeza de que la estrategia de compras para todo el Organismo y otras medidas que la Secretaría está adoptando para reducir sustancialmente el número de operaciones de pequeño valor solucionarán ese problema. Se reconoce que con el pleno apoyo de las divisiones clientes, la MTPS trabaja actualmente en la fase de diseño/planificación de proyectos y después de un período de transición durante 2010 dejará de simplemente responder a las necesidades.

Los sistemas de TI aplicados a las compras seguirán siendo ineficaces mientras el AIPS no esté disponible.

134. Más de tres años después del establecimiento de la MTPS comienza a observarse un impacto positivo en las funciones de compra. Sin embargo, la Secretaría aún aplica a las compras dos sistemas de TI que están anticuados y necesitan mucho mantenimiento. Falta una interfaz con el AFIMS. Aunque esto genera trabajo superfluo también en la MTBF, se reconoce que los sistemas de compras existentes serán reemplazados por el AIPS y que la Secretaría no debería seguir invirtiendo en sistemas que serán superfluos en el primer trimestre de 2011.

El uso de acuerdos de suministro básicos no es del todo satisfactorio.

135. La Secretaría utiliza un acuerdo de suministro básico para la compra de computadoras de mesa y monitores. Un anuncio por separado para los monitores habría supuesto una reducción de precios superior a 10 000 euros en 2007. Durante más de diez años la Secretaría ha adquirido equipos y mobiliario de oficina de un proveedor principal sin un acuerdo de suministro básico en vigor. En el marco de la estrategia de compras del Organismo para 2010, todos los acuerdos de suministro básicos existentes y potenciales están siendo revisados a fin de determinar cómo pueden optimizarse tanto los costos como los costos de transacción a fin de lograr el mejor resultado en relación con los costos globales para el Organismo.

El proyecto del AIPS mejorará aún más las compras en la Secretaría.

136. La Secretaría está mejorando el procedimiento de compras con antelación a la aplicación del AIPS. Como parte integrante del proyecto AIPS, se prevén modificaciones fundamentales a las normas y procedimientos financieros de la Secretaría. El escalón 1 del AIPS proporcionará un sistema financiero y de compras integrado.

Se publicó un plan estratégico de compras.

137. La Secretaría cubrió el puesto de Oficial superior de gestión estratégica de suministro en agosto de 2008 y publicó el plan estratégico de compras de la Secretaría. Asimismo, la MTPS se propone hacer hincapié en la planificación estratégica, las normas técnicas y en un trabajo más estrecho con los solicitantes. He sido informado que durante 2010 la Secretaría aplicará una estrategia de compras para todo el Organismo. Apoyo firmemente ese enfoque.

Debería aprovecharse cualquier posible sinergia o economía.

138. Agradezco las medidas adoptadas por el Organismo y apoyo decididamente su aplicación lo antes posible. La Secretaría también debería aprovechar cualquier posible sinergia o economía descritas en mis recomendaciones.

C.3.5. Recursos humanos

Examen de la labor de la División de Recursos Humanos.

139. Desde el inicio de mi mandato, el personal a mi cargo ha examinado en repetidas ocasiones las actividades en la esfera de los recursos humanos. En 2009 abordó la cuestión del personal supernumerario y, con carácter más general, los efectos globales de la política de rotación del personal establecida por el Organismo.

C.3.5.1 Gestión de puestos y contratos de recursos humanos

El Organismo empleaba un 18,4% de personal supernumerario.

140. En junio de 2009 el Organismo empleaba a 393 funcionarios contratados como personal supernumerario, que representaban el 18,4% del personal total. De los 393 funcionarios supernumerarios mencionados, 189 fueron contratados por períodos cortos y 204 por períodos medios con anuncio de vacante (véase el cuadro 5).

Tipo de contrato	Número de funcionarios		
Personal supernumerario	393 (18,4% del personal total)		
Corta duración	189 (8,8% del personal total)	117	Contratos de corta duración de un mes
		72	Contratos de personal supernumerario de duración fija sin anuncio de vacante
Duración media	204 (9,4% del personal total)	204	Contratos de personal supernumerario de duración fija con anuncio de vacante

Cuadro 5: Cifras para las distintas categorías de personal supernumerario, con porcentajes en relación con el personal total.

Razones y límites de tiempo para el uso de personal supernumerario.

141. El Estatuto y el Reglamento del Personal del Organismo y las directrices complementarias (Estatuto y Reglamento del Personal) definen al personal supernumerario como la asistencia necesaria durante un período limitado y específico motivada por:

- la ausencia del personal de plantilla en situación de licencia de maternidad, licencia de enfermedad prolongada, o licencia especial prolongada;

El Estatuto y el Reglamento del Personal eran ambiguos y en parte incoherentes.

La OIOS ya examinó este problema en 2005.

Existen dos tipos diferentes de contrato para personal supernumerario de corta duración.

El 25% de los contratos de corta duración y al menos el 7% de los de duración media excedían los límites de tiempo.

La reforma de los sistemas de gestión de puestos y de contratos continuó en 2009.

La MTHR agrupó los puestos de plantilla y de duración media bajo un mismo epígrafe y los contratos pertinentes de duración fija para personal supernumerario se convirtieron en contratos de duración fija.

- una vacante, hasta que se cubra el puesto mediante el proceso de contratación;
- aumentos imprevistos del volumen de trabajo o nuevas actividades; o
- conferencias u otras actividades de duración limitada.

El personal supernumerario de corta duración es generalmente contratado por períodos de hasta dos años, y el personal supernumerario de duración media, para desempeñar funciones por períodos de entre dos años y un máximo de siete.

142. El equipo a mi cargo observó que el Estatuto y el Reglamento del Personal eran ambiguos y en parte incoherentes, por ejemplo, en relación con los tipos de contratos y el cumplimiento de los límites de tiempo establecidos para el personal supernumerario.

143. La OIOS ya examinó el problema en 2005 y recomendó, por ejemplo, que el Manual de Administración “[se revisase] para que incluya la política específica en relación con los nombramientos de duración media y corta” y “[utilizase] un lenguaje más concluyente”. Pese haberse formulado estas recomendaciones de la OIOS, la Secretaría no las cumplió hasta 2009, debido a reformas conexas de la gestión de los puestos en el Organismo, y a las reformas de la gestión de contratos en el conjunto de las Naciones Unidas.

144. La práctica relacionada con el personal supernumerario evolucionó a partir del Estatuto y el Reglamento del Personal (SEC/NOT 1692) y las prácticas por las que un cambio de las funciones se reconoce como un contrato nuevo. En 2009, la Secretaría nombró personal supernumerario de corta duración utilizando dos tipos diferentes de contrato:

- contratos de corta duración de un mes; y
 - contratos supernumerarios de duración fija sin anuncio de vacante.
- Ambos tipos de contrato deberían racionalizarse, y todos los puestos que requieran un nombramiento superior a dos años deberían anunciarse.

145. En junio de 2009 aproximadamente el 25% de los contratos de personal supernumerario de corta duración (tanto los de corta duración de un mes como los de duración fija sin anuncio de vacante) y al menos el 7% de los contratos de duración media excedían los límites de tiempo antes mencionadas de dos y siete años respectivamente. El contrato de corta duración más largo tenía una duración total de siete años y once meses, y el contrato de duración media más largo tenía una duración de más de catorce años. Estas excepciones se deben a la práctica de considerar una nueva función como un nuevo período contractual.

146. Durante mi examen de la práctica relativa al personal supernumerario de la Secretaría, la División de Recursos Humanos (MTHR) continuó su labor de reforma del sistema de gestión de puestos. La consiguiente reforma de los contratos de duración fija concluyó a principios de 2010. La reforma de los contratos de corta duración debería tomar en consideración la reforma de la gestión de contratos de las Naciones Unidas, que se inició en 2009.

147. Como primer resultado, la MTHR agrupó los puestos de plantilla y de duración media bajo un mismo epígrafe. Los puestos de duración media se suprimieron paulatinamente con efecto a partir de enero de 2010. Siempre que esos puestos se financien íntegramente con cargo al presupuesto ordinario y siga existiendo la necesidad de esas funciones, los contratos de esos funcionarios supernumerarios de duración fija con anuncio de vacante se convertirán en contratos de duración fija. La MTHR estima que dicha conversión afectará a la casi totalidad de los 204 contratos de personal supernumerario de duración fija con anuncio de vacante.

La reforma de la gestión de los recursos humanos concluirá a principios de 2010.

Agradezco el proceso de reforma emprendido por la Secretaría. La racionalización del sistema de gestión de puestos representa un primer paso.

Está por ver qué otras medidas adopta la Secretaría para racionalizar su gestión de recursos humanos.

Informe sobre las implicaciones financieras y administrativas de la reforma.

148. De acuerdo con la Secretaría, las reformas de la gestión de puestos y de los sistemas de contratos siguen su curso y concluirán a principios de 2010. La MTHR ya anunció que todas las políticas incoherentes relativas a los nombramientos de corta y media duración se sustituirán por las normas modificadas.

149. Acojo con satisfacción la reforma realizada por la Secretaría de su sistema de gestión de puestos y contratos de recursos humanos. La racionalización del sistema de gestión de puestos agrupando puestos de plantilla y puestos de duración media bajo un mismo epígrafe y la conversión de los contratos de personal supernumerario de duración fija directamente relacionados en contratos de duración fija representa un primer paso en la dirección adecuada, en particular porque ambos puestos ya se utilizaban de forma casi idéntica en el pasado.

150. Debido a que el proceso de reforma de puestos y contratos sigue abierto, está por ver qué otras medidas adoptará la Secretaría para racionalizar su sistema de gestión de puestos y contratos de recursos humanos. Aliento a la Secretaría a seguir avanzando coherentemente en su senda de mejora. Una medida adicional debería ser seguir reduciendo el número de tipos de contratos.

151. Recomiendo a la Secretaría que informe de las medidas así como de las implicaciones financieras y administrativas de la reforma de la gestión de los puestos y contratos de recursos humanos a los Estados Miembros un año después de la finalización de ese proceso de reforma (el 30 de junio de 2011 a más tardar).

C.3.5.2. Política de rotación del personal

La política de rotación del personal tiene algunos efectos negativos evitables en el funcionamiento del Organismo y debería revisarse.

El Estatuto del Organismo establece que debe mantenerse un mínimo de personal permanente.

La Conferencia General desea más funcionarios de países no representados o subrepresentados.

152. El OIEA introdujo su política de rotación desde el comienzo. Dicha política limita la duración del empleo de la mayoría del personal del cuadro orgánico de la organización a un máximo de siete años. El personal del cuadro orgánico recibe un contrato inicial de tres años y hasta dos contratos sucesivos de dos años cada uno (contrato de duración fija). En torno al 40% del personal del cuadro orgánico tiene contratos de larga duración. Acepto plenamente el principio de la política de rotación. Sin embargo, ha mostrado efectos negativos evitables para el Organismo y, en consecuencia, debería revisarse.

153. La política de rotación se deriva del Estatuto del Organismo que establece que debe: *“mantener[se] un mínimo de personal permanente”* y que *“la consideración primordial que se tendrá en cuenta al contratar y nombrar al personal (...) deberá ser la de contar con personal del más alto grado (...) y la importancia de contratar al personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible”*. El Estatuto no establece un porcentaje que determine la proporción de personal permanente.

154. Asimismo, la Conferencia General ha dado en repetidas ocasiones instrucciones a la Secretaría de *“aumentar la contratación de funcionarios de países en desarrollo y de otros Estados Miembros que no están representados o están subrepresentados”* y está *“preocupada por el hecho de que la representación de los países en desarrollo y de algunos otros Estados Miembros (...) especialmente en los niveles superiores y directivos, sigue siendo insuficiente”*. Los Estados Miembros también han alentado a la Secretaría a esforzarse por lograr un equilibrio entre los géneros en cada esfera.

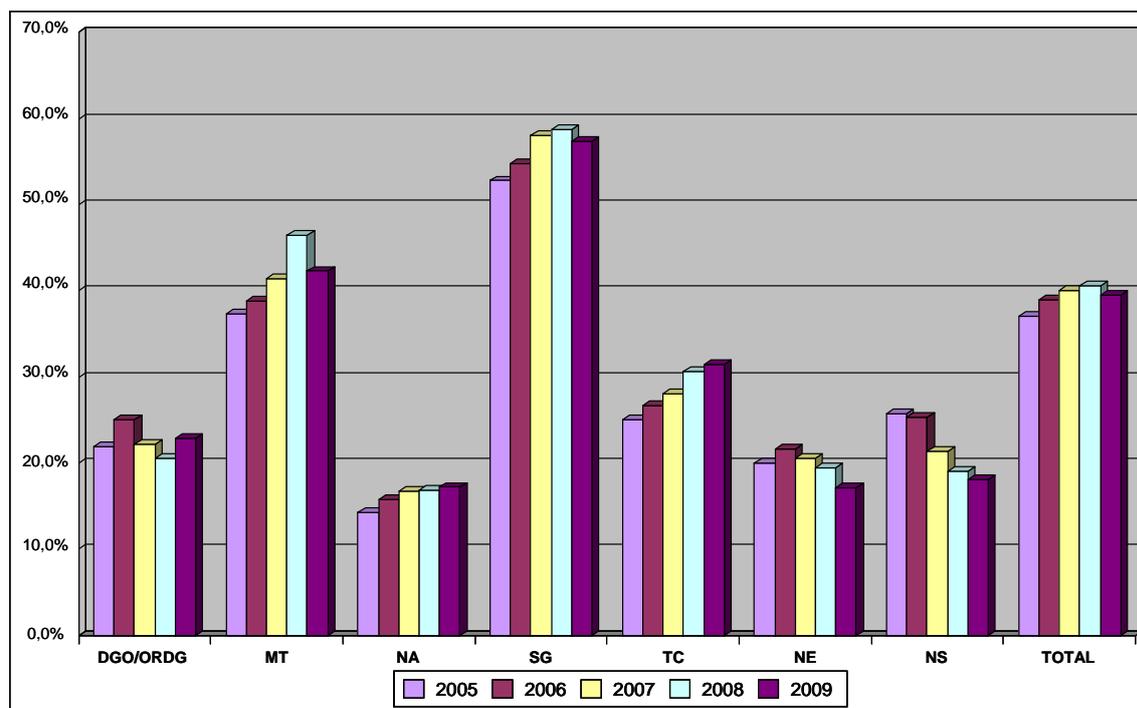
La Secretaría ha establecido una referencia oficiosa del 40% para el personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración.

155. Al objeto de cumplir los requisitos del Estatuto y las resoluciones de la Conferencia General, la Secretaría considera que claramente menos de la mitad del personal del cuadro orgánico debería tener contratos de larga duración en cualquier momento dado. En consecuencia, la Secretaría ha establecido un porcentaje de referencia oficiosa para el personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración de no más de aproximadamente el 40% del personal del cuadro orgánico.

C.3.5.2.1 Práctica actual sobre la dotación de personal

El 39,5% del personal del cuadro orgánico tenía contratos de larga duración en 2009.

156. Al 1 de octubre de 2009, aproximadamente el 39,5% del personal del cuadro orgánico (excluido el personal de contratos de corta duración) tenía contratos de larga duración. Hasta 2009, la Secretaría sólo tenía en cuenta el personal en puestos de plantilla y de duración media se han agrupado bajo un único epígrafe, el porcentaje de personal con contratos de larga duración puede supervisarse de forma más transparente. El siguiente cuadro muestra los porcentajes de personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración totales y desglosados por departamentos durante los últimos cinco años:



Cuadro 6: Porcentaje de personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración 2005-2009 (a 1 de octubre de cada año)

Las necesidades especiales de un nivel superior en el SG reducen el margen en los demás departamentos.

157. El Departamento de Salvaguardias (SG) tiene un porcentaje de personal con contratos de larga duración más alto que el resto de departamentos. Su porcentaje ha aumentado del 53% al 57% en los últimos cinco años, lo que reduce el margen para contratos de larga duración en los demás departamentos. Según la Secretaría, esto se debe a necesidades especiales relacionadas con la contratación y retención de personal altamente especializado, principalmente inspectores y analistas. El cuadro también muestra amplias variaciones entre los distintos departamentos.

Alto porcentaje en el MT debido a la complejidad de la administración.

Bajo porcentaje en los departamentos técnicos debido a la necesidad constante de adquirir las aptitudes y los conocimientos más recientes.

La contratación de personal en las esferas científica y técnica será más difícil.

La Secretaría debe velar por una combinación juiciosa de nombramientos de larga duración y duración fija en todos los departamentos y considerar soluciones flexibles.

Recomiendo un enfoque común para todo el Organismo a un nivel superior al 40%.

158. En el Departamento de Administración (MT) el porcentaje aumentó del 37% al 42% y está próximo a la media del Organismo. Según la Secretaría, el porcentaje mayor en el Departamento de Administración en comparación con otros departamentos se debe a la complejidad de la administración y a la necesidad de retener conocimientos de administración y gestión a lo largo del tiempo.

159. En contraste con lo anterior, los porcentajes en los departamentos de Ciencias y Aplicaciones Nucleares (NA), Energía Nuclear (NE) y Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (NS) se sitúan entre el 14% y el 26% únicamente. En los departamentos de NE y NS el porcentaje disminuyó durante los últimos cinco años entre 3 y 8 puntos porcentuales respectivamente. La Secretaría justifica el bajo nivel en los departamentos técnicos por la necesidad constante de adquirir las aptitudes y los conocimientos más recientes en esas esferas.

160. Según la Secretaría, la contratación de personal durante la próxima década será más difícil, en particular en las esferas de ingeniería nuclear, física nuclear y química nuclear. La Secretaría ha estudiado la posibilidad de poner en práctica varias iniciativas para aumentar el número de candidatos idóneamente cualificados para las vacantes, entre ellas misiones de contratación con objetivos definidos y actividades de búsqueda selectiva. La Secretaría ha identificado la posibilidad de ampliar esas iniciativas, así como de tomar en consideración el perfeccionamiento interno del personal del cuadro orgánico, la aplicación menos estricta de la política de rotación o quizás la contratación de personal mayor de 62 años o la prórroga de los contratos de ese personal. En este contexto, observo el peligro de que la política de rotación resulte disuasiva para numerosos posibles solicitantes altamente cualificados y pueda restar atractivo al Organismo como empleador, en especial para el personal con desempeño profesional satisfactorio.

161. Entiendo las razones antes mencionadas en relación con el mayor porcentaje de personal del cuadro orgánico con contratos de larga duración en el Departamento de Salvaguardias. Sin embargo, esa justificación también tiene validez para otros departamentos debido a la complejidad de su gestión de proyectos, el uso de instrumentos y procedimientos muy sofisticados, la singularidad de sus tareas científicas y técnicas, etc. La Secretaría debe velar por una combinación juiciosa de nombramientos de larga duración y duración fija en todos los departamentos, incluido el Departamento de Salvaguardias. Deberían considerarse soluciones flexibles a fin de que no sea necesario dejar fuera de la organización, en razón de la política de rotación, a funcionarios con un rendimiento satisfactorio. El objetivo debe ser un equilibrio adecuado entre la memoria institucional y la capacidad para atraer nuevos conocimientos y competencias técnicas.

162. Recomiendo un enfoque común para todo el Organismo a un nivel superior al 40%. Soy consciente de que la Secretaría en algunas esferas ha de poder responder a exigencias cambiantes científicas, programáticas y de proyecto y es posible que desee mantener la tasa de nombramientos permanentes en un nivel inferior. Por otra parte, las especialidades, por ejemplo, en el Departamento de Salvaguardias, podrían recibir atención adicional en caso necesario. La Secretaría debería incrementar gradualmente el porcentaje de funcionarios con contratos de larga duración.

Podrían obtenerse nuevos conocimientos y competencias técnicas mediante programas especiales.

163. El objetivo de la Secretaría de captar nuevos conocimientos y competencias técnicas sin perder memoria institucional también podría lograrse empleando jóvenes graduados en programas especiales además del sistema común de contratación. Un ejemplo de ello es el programa establecido en los laboratorios del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares de Seibersdorf para estudiantes de doctorado mediante acuerdos de servicios especiales (ASE).

C.3.5.2.2 Los efectos de la política de rotación en el equilibrio entre los sexos

En el cuadro orgánico y las categorías superiores, la proporción de mujeres en la Secretaría era del 23%, una de las más bajas entre las organizaciones de las Naciones Unidas.

164. En 2009, el 42% de la plantilla total del OIEA eran mujeres. En el cuadro orgánico y las categorías superiores, la proporción de mujeres era del 23%, una de las más bajas entre las organizaciones de las Naciones Unidas. El promedio del sistema de las Naciones Unidas se situaba en torno al 37%. Una encuesta entre el personal sobre el “Equilibrio entre los sexos en el cuadro orgánico en el OIEA” realizada en 2005 mostró que la política de rotación tenía un papel significativo en el nivel permanentemente bajo de mujeres en las categorías mencionadas. Se consideró el factor más importante que impide al personal hacer carrera y al mismo tiempo obstaculiza la contratación y retención de mujeres bien cualificadas.

La política de rotación es un obstáculo para lograr equilibrio entre los sexos.

165. Desearía señalar que la política de rotación es también un obstáculo para alcanzar el equilibrio entre los sexos. Por consiguiente, la Secretaría debería marcarse como objetivo el promedio de las Naciones Unidas del 37% de mujeres como mínimo cuando revise la política de rotación.

C.3.5.2.3 El sistema de evaluación

El personal directivo suele considerar la política de rotación un instrumento para destituir funcionarios con desempeño profesional deficiente.

166. Actualmente un elevado porcentaje del personal del cuadro orgánico con contratos de duración fija permanece en el Organismo durante siete años. El personal directivo considera la política de rotación como un instrumento para destituir funcionarios con desempeño profesional deficiente sin necesidad de enfrentarse a ellos personalmente durante el procedimiento de evaluación de la actuación profesional.

La política de rotación no es necesaria para deshacerse del personal con un desempeño profesional deficiente.

167. Deshacerse del personal con desempeño profesional deficiente se menciona frecuentemente como una de las razones de la política de rotación. En mi opinión, la política de rotación no debería aplicarse de esa manera, ya que tiene efectos negativos, en particular en la motivación del personal. Considero que existen formas más apropiadas de asegurar la destitución del personal con desempeño profesional deficiente.

Durante los nombramientos por período fijo la Secretaría dispone de al menos tres oportunidades para destituir al personal con desempeño profesional deficiente.

168. Durante los nombramientos por período fijo, la Secretaría dispone de al menos tres oportunidades para destituir al personal con desempeño profesional deficiente. La primera ocasión es el transcurso o el final del período de prueba de un año. Los “procedimientos por desempeño profesional deficiente” podrían también utilizarse en cualquier momento. Existen nuevas oportunidades al final del contrato inicial de tres años y al final de la primera prórroga del contrato. El personal con desempeño profesional deficiente no debería ser retenido más de lo necesario.

Es indispensable una revisión de la aplicación del actual sistema de evaluación del desempeño.

169. Condiciones previas para ello son un sistema de evaluación del desempeño profesional eficaz, creíble y justo, un sistema de prueba y procedimientos por desempeño profesional deficiente. La Secretaría declaró que los sistemas actuales reúnen esas condiciones y, por tanto, cabría esperar que el personal directivo los utilizase proactivamente.

C.3.5.2.4 Presentación de informes y costos asociados a la política de rotación

No hay transparencia sobre los esfuerzos necesarios para aplicar la política de rotación.

170. La Secretaría no elabora informes periódicos sobre la aplicación de la política de rotación, por ejemplo, sobre el número de funcionarios que cesan o se contratan anualmente. La falta de informes significa también que los costos y los beneficios asociados a la política de rotación no salen a la luz. Además de los costos financieros directos de los viajes, los traslados, las primas de repatriación, etc., la aplicación de la política de rotación tiene también un impacto considerable en el volumen de trabajo de la MTHR. La política de rotación aumenta el trabajo relacionado con la publicación de anuncios, la organización de los viajes, la contratación, la realización de pagos a los funcionarios, y la capacitación y el perfeccionamiento del personal, y se traduce en mayores necesidades de dotación de personal, particularmente en la MTHR. La gestión de los departamentos técnicos también se ve afectada debido al elevado número de actividades de contratación (por ejemplo, entrevistas).

La Secretaría debería informar bienalmente a los Estados Miembros sobre la aplicación de la política de rotación.

171. Observo falta de transparencia en la aplicación de la política de rotación y sus costos asociados. Para poner remedio a esa situación, recomiendo que la Secretaría informe bienalmente a los Estados Miembros a este respecto. El informe debería presentar las cifras clave de la política de rotación, es decir, el número de funcionarios que cesan y son contratados anualmente, el número de conversiones de contratos de duración fija en contratos de larga duración, y el porcentaje de funcionarios con contratos de larga duración por departamento. Los informes también deberían incluir al menos los costos de la evaluación y contratación del personal de duración fija, los pagos por separación del servicio y repatriación de funcionarios con contratos de duración fija, los costos legales, la dotación de personal de la MTHR, y la capacitación y el perfeccionamiento del personal.

C.4. Seguridad física nuclear

C.4.1. Introducción

En 2009, el personal a mi cargo llevó a cabo una misión sobre el terreno para visitar proyectos de seguridad física nuclear en cuatro países de África.

172. En julio y agosto el personal a mi cargo visitó cuatro países de África que reunían las condiciones necesarias para recibir asistencia técnica en el marco del Acuerdo de contribución entre la Comunidad Europea y el OIEA, firmado el 22 de diciembre de 2006. La UE apoya las actividades del OIEA en las esferas de la seguridad física y la verificación nucleares y en el marco de la aplicación de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.

Objetivos de los proyectos.

173. Los resultados del proyecto 3 titulado “fortalecimiento de la capacidad de los Estados para detectar y combatir el tráfico ilícito” – en el marco del Acuerdo mencionado *supra*, son los siguientes:

- Mejora de los conocimientos sobre el tráfico ilícito de materiales nucleares y sus circunstancias
- Establecimiento de marcos nacionales mediante la asistencia de expertos para combatir el tráfico ilícito y mejorar la coordinación nacional del control

La ejecución, que según lo previsto debía durar 15 meses, se prorrogó hasta diciembre de 2008. En verano de 2009 solo se había instalado con éxito un monitor de radiación de pórtico.

de los movimientos transfronterizos de materiales radiactivos, equipo y tecnología nuclear de carácter estratégico

- Mejora del quipo de vigilancia en las fronteras en determinados pasos fronterizos
- Capacitación para el personal encargado de hacer cumplir la ley.

174. La fase de ejecución prevista en el Acuerdo de Contribución comenzó el 1 de febrero de 2007. Según lo previsto, el período de ejecución, que incluía una fase de evaluación debía durar 15 meses, en otras palabras, el proyecto debía finalizar el 30 de abril de 2008. El período de ejecución se prorrogó hasta finales de diciembre de 2008. Durante las visitas sobre el terreno realizadas en verano de 2009 el grupo a mi cargo comprobó que solo en uno de cuatro países se había instalado con éxito un monitor de radiación de pórtico

C.4.2. Apoyo y problemas técnicos

La falta de cooperación entre las autoridades locales responsables se tradujo en deficiencias porque el personal local no estaba integrado en un proceso coordinado de apoyo y capacitación.

175. Este monitor de radiación de pórtico inició su actividad de detección dos meses antes de la visita sobre el terreno. Tras la instalación y la puesta en servicio en un almacén del aeropuerto, el personal local encargado de su manipulación no se integró en un proceso coordinado de apoyo y capacitación. Esta situación se produjo debido a la falta de cooperación entre las autoridades locales responsables y era contraria a la recomendación hecha por el OIEA en el concepto operacional. Ocuparse del funcionamiento de un aparato de ese tipo, sumamente técnico, caro y sensible, puede resultar difícil ya que varias autoridades tienen diferentes responsabilidades en la instalación y en torno a la instalación, y ninguna de las autoridades pertinentes considera que está en condiciones de asumir sola la responsabilidad de la instalación.

Surgieron algunos problemas técnicos, como la falta de protección en la parte trasera y una medición errónea. Deberían aclararse por escrito las responsabilidades y la cooperación de las autoridades locales antes de la puesta en servicio de un monitor de radiación de pórtico.

176. El personal a mi cargo también detectó dos problemas técnicos:

- En contravención de las recomendaciones formuladas por el OIEA en el informe de ensayos de aceptación, la parte trasera del monitor de radiación de pórtico no estaba protegida para evitar daños causados por los artículos almacenados en la zona directamente cercana.
- Se produjo una medición errónea cuando se encendió la luz del almacén. Recomiendo que se aclaren por escrito las responsabilidades y la cooperación de las autoridades locales antes de la puesta en servicio de un monitor de radiación de pórtico. Recomiendo, además, que la Secretaría elabore un proyecto de modelo de acuerdo a este fin.

C.4.3. Reubicación

En un caso fue preciso cambiar el lugar elegido en un principio para instalar el monitor de radiación de pórtico, lo que causó demoras.

177. En el siguiente proyecto, el grupo a mi cargo fue informado de que fue preciso cambiar el lugar elegido en un principio para instalar el monitor de radiación de pórtico y, por consiguiente, se demoró su instalación. Se construyó un nuevo edificio del servicio de aduanas en el vecindario inmediato del lugar elegido en un principio. El escáner de rayos X del servicio de aduanas integrado en el edificio impide que el monitor de radiación de pórtico funcione sin interferencias. Por lo tanto, hubo que modificar el lugar elegido para el monitor de radiación de pórtico y se tuvieron que instalar nuevas cercas a fin de impedir que los vehículos pasaran por la instalación sin ser escaneados. Esas nuevas cercas todavía no están instaladas.

Cuando se producen esas demoras, en particular en el contexto de una reubicación, debería tomarse en consideración la posibilidad de posponer la entrega del equipo. Recomiendo que se prepare por completo el emplazamiento para la funcionalidad prevista antes de instalar un monitor de radiación de pórtico.

C.4.4. Modificaciones en el lugar

En otro emplazamiento hubo que modificar el lugar destinado al monitor de radiación de pórtico lo que causó dificultades. La cuestión de la protección física contra los robos y el vandalismo tampoco estaba resuelta.

178. También fue necesario un hacer modificaciones en otro emplazamiento. En un emplazamiento donde había varias vías férreas y dos estaciones de ferrocarril se había previsto en un principio instalar dos monitores de radiación de pórtico (uno para cada dirección) cerca de una estación de ferrocarril. Posteriormente, se decidió colocar una unidad en cada estación. Esto causó dificultades de instalación que el OIEA estaba abordando con el proveedor y las contrapartes locales. En ambos lugares la cuestión de la protección física contra los robos y el vandalismo no estaba resuelta. Además, no se disponía de suministro de energía eléctrica.

Recomiendo que se asegure el suministro de energía eléctrica y que se ofrezca protección contra el vandalismo antes de instalar un monitor de radiación de pórtico.

C.4.5. Evaluación del riesgo respecto de la protección física

La evaluación del riesgo respecto de la protección física no se tradujo en disposiciones precisas en cada emplazamiento.

179. Para esos proyectos se realizó una evaluación del riesgo respecto de la protección física sobre la base de un cuestionario de selección de emplazamientos candidatos, pero no se tradujo en disposiciones precisas en cada emplazamiento. Todavía no ha finalizado una evaluación del riesgo más amplia que abarca los daños físicos más diversos posibles. Por consiguiente, habría que seguir analizando los criterios utilizados y las consecuencias dimanantes de la evaluación del riesgo. Esto debe incluirse en la publicación de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA N° 1 que actualmente está siendo revisada.

La entrega del equipo debería adaptarse a los progresos del proyecto.

180. En los progresos de un proyecto pueden influir elementos diversos que requieran ajustes del calendario. En particular la entrega del equipo debería adaptarse a los progresos del proyecto. La entrega en una etapa temprana puede entrañar un prolongado período de almacenamiento y riesgos conexos (costos de almacenamiento, riesgo de robo o daños, reducción del valor etc.)

C.5. Cooperación Técnica

C.5.1. Cooperación en el proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD)

La Secretaría no logró mejoras sustanciales en la cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas durante los últimos años.

181. En mis informes anteriores, a partir del año 2004, y en múltiples cartas de la administración acerca de misiones sobre el terreno, reiteré que para lograr la cooperación y el intercambio de información con las organizaciones competentes sobre los proyectos del Organismo en esferas conexas requerían lógicamente era necesario comenzaran a elaborarse las medidas y los acuerdos apropiados.

La Secretaría no utilizó todos sus recursos para lograr este grado satisfactorio de cooperación.

Al no contar con representantes sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades, el Organismo ha de depender de la información y la asistencia de terceros.

Los ONE, cuya función es de vital importancia para la ejecución de los proyectos son funcionarios de los países receptores.

Muchos informes sobre los progresos de los proyectos no se transmitieron como se había pedido.

La falta de informes sobre los progresos de los proyectos es un viejo problema que no puede resolverse con las posibilidades que ofrece el MGCP

El hecho de no presentar informes sobre los progresos de los proyectos debería tener consecuencias para los Estados Miembros.

A los auditores internos y externos a menudo les resulta difícil hallar un funcionario de contraparte que les preste asistencia en las misiones sobre el terreno.

182. Las auditorías del año anterior indicaron que la Secretaría no utilizó todos sus recursos para lograr un grado satisfactorio de cooperación. Además, los respectivos resultados de las misiones sobre el terreno de 2008 y 2009 apoyaron mi conclusión. En general, solo se detectaron mejoras básicas en algunas esferas, por ejemplo, la asociación con la OMS en el “Programa conjunto de lucha contra el cáncer” en marzo de 2009. Agradezco los modestos esfuerzos que ha hecho la Secretaría pero esas medidas solo pueden ser el comienzo de un proceso de desarrollo continuo

183. A diferencia de otras organizaciones que ofrecen cooperación técnica, el Organismo no dispone de recursos para contar con representantes sobre el terreno en sus actividades en los países receptores. El Organismo ha de depender de la información y la asistencia de terceros. Para superar esta situación bastante inusual la Secretaría coopera con funcionarios de los países receptores.

184. Los coordinadores de las actividades locales del Organismo en los países receptores son los oficiales nacionales de enlace (ONE), que desempeña una función de vital importancia en la ejecución de los proyectos. No obstante, los ONE son ante todo representantes de su Estado Miembro y por ello no son en todos los casos un vínculo adecuado entre el Organismo y el país receptor como asociado en el proyecto. Sus funciones y responsabilidades no se definieron en el pasado, pero en febrero de 2008 la Secretaría publicó el documento titulado “Oficial nacional de enlace: Funciones y responsabilidades”

185. Muchos informes sobre los progresos de los proyectos no están disponibles en el Organismo porque no se transmitieron conforme a lo estipulado en las directrices. Por lo tanto, el Organismo no ha podido supervisar suficientemente los proyectos. En algunos proyectos se han definido indicadores clave y en otros no.

186. En mi informe de 2005 ya notifiqué las deficiencias en la entrega de los informes sobre los progresos de los proyectos. Recomendé que el Organismo garantizara que esos informes se elaboraran de manera exhaustiva y oportuna, y que en caso de incumplimiento se adoptaran medidas. Las misiones sobre el terreno de 2008 y 2009 apoyaron esta conclusión, a pesar de que en 2006 la Secretaría había dicho que el Marco de gestión del ciclo del programa (MGCP) aumentaría la capacidad para supervisar los resultados de forma eficaz. Por último, en enero de 2010, la Secretaría indicó que en agosto de 2009 se había introducido la nueva aplicación del MGCP que facilitaba la presentación de informes sobre los progresos de los proyectos por las contrapartes para que cumplieran sus obligaciones.

187. Considero sumamente necesario que la Secretaría ejerza su influencia para asegurar que se presenten regularmente informes sobre los progresos de los proyectos y que se definan indicadores clave de los proyectos. Cuando un Estado Miembro no cumpla sus obligaciones, habrá que pedirle insistentemente por escrito que lo haga. Si la situación no mejora, habrá que considerarse la posibilidad de adoptar otras medidas.

188. Además, no existe un funcionario de contraparte designado para prestar asistencia a los auditores internos y externos en las misiones sobre el terreno, ni los auditores encuentran espacio de oficina y equipo en las zonas donde se ejecutan los proyectos. Los Estados Miembros no siempre consideran que tienen la obligación de ofrecer alojamiento y asistencia a las misiones de auditoría y evaluación previstas que realizan los auditores internos o externos. A veces resulta difícil recibir respuesta de Estados Miembros en relación con una visita anunciada.

Los acuerdos sobre proyectos del Organismo deben tener una cláusula relativa a la cooperación.	189. Ya planteé esta cuestión en mi informe de 2007. Entonces recomendé que los acuerdos sobre proyectos del Organismo debían tener una cláusula en que se exhortara a los Estados Miembros a cooperar con el Organismo en esta esfera. No se han producido cambios perceptibles en el procedimiento desde entonces. Las dificultades que surgieron al organizar las misiones sobre el terreno en 2008 y 2009 apoyan mi conclusión. Además, las actividades del Organismo no son visibles y su personal tampoco es conocido por otras organizaciones que trabajan en esferas conexas.
La falta de presencia del Organismo sobre el terreno requiere soluciones inteligentes.	190. Puesto que el Organismo no cuenta con representantes sobre el terreno para llevar a cabo sus actividades y no recibe datos suficientes y fiables desde el terreno, ni por conducto de los ONE ni mediante información adecuada en los informes sobre los progresos de los proyectos, considero indispensable que se encuentren soluciones inteligentes para asegurar la gestión eficaz de los proyectos. El principal medio para lograrlo sería mantener un estrecho contacto con el coordinador de las Naciones Unidas como representante formal de todos los organismos no residentes en cada país.
El Organismo participa solo de forma marginal en el marco de cooperación de las Naciones Unidas.	191. Soy consciente de que el éxito de un proyecto depende significativamente de la cooperación fructuosa entre el Organismo y el Estado Miembro receptor como asociado en el proceso de ejecución. No obstante, otro medio excelente de resolver el dilema de la cooperación del Organismo sería recurrir al proceso del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) que se elaboró para aportar mayor coherencia a los programas de las naciones Unidas. Sin embargo, el Organismo participa solo de forma marginal en el proceso del MANUD. Hasta finales de 2008, el Organismo participó solo en tres de los más de cien procesos del MANUD en el mundo; el año pasado se firmaron cuatro documentos más y queda pendiente otra firma. Actualmente la Secretaría está participando de forma activa en otros 19 procesos del MANUD.
Sin representación sobre el terreno y sin disponer de suficientes informes es necesario participar en el MANUD. No tengo la certeza de que la Secretaría sea consciente de la necesidad de unirse al MANUD.	192. En mi informe para 2005 y en los informes posteriores ya había planteado esta cuestión y alentado a la Secretaría a hacer suyos los objetivos del MANUD si era razonablemente posible, por ejemplo en esferas en que el Organismo no tenga el mandato principal, a saber, dos tercios del actual programa de CT. La Secretaría indicó que la participación activa en el proceso del MANUD facilitaría considerablemente el logro de este objetivo. A pesar de esta declaración, considero decepcionante que en el documento "Partnership and Resource Mobilization Policy" (SEC/DIR/88), publicado por la Secretaría el 9 de febrero de 2010, ni siquiera se mencione la existencia de un proceso del MANUD.
La Secretaría debería tratar de cooperar con el MANUD cuando sea razonable.	193. Insto encarecidamente al Organismo a trabajar conjuntamente con otros asociados y considero sumamente importante que, en adelante, la Secretaría trate de participar en el proceso del MANUD en los casos en que sea razonable. Acojo con agrado los esfuerzos que realiza el Organismo para introducir este enfoque y recomiendo que se amplíe la participación en el MANUD. Este proceso no solo ofrece un cooperación efectiva en beneficio del Estado receptor sino que también promueve la visibilidad de las actividades de CT del Organismo que no están ampliamente difundidas entre las entidades que prestan CT. Seguiré examinando atentamente esta cuestión.

C.5.2. Otras conclusiones recurrentes

<p>Habría que promover la sensibilización respecto de la protección de los derechos relativos a las nuevas variedades mutantes.</p>	<p>194. Otra cuestión que se ha planteado reiteradamente en mis informes anteriores es la referente a la protección de la propiedad intelectual del Organismo. Los proyectos relativos al mejoramiento por mutaciones generaron variedades mutantes comercializables. Ni la Secretaría ni la mayoría de las instituciones de contraparte pertinentes han adoptado medidas para proteger los derechos de propiedad intelectual. También planteé esta cuestión en mis informes anteriores y en mi carta a la administración sobre el Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (AFRA).</p>
<p>La Secretaría debería solicitar la colaboración de la OMPI/UPOV para encontrar posibles alternativas.</p>	<p>195. Aliento a la Secretaría a examinar los riesgos y las posibilidades de las variedades de plantas recientemente desarrolladas. Por consiguiente, la Secretaría debería solicitar la colaboración de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales – (UPOV) para estudiar acuerdos alternativos. La Secretaría ha tomado nota de que deberían protegerse los derechos de propiedad intelectual.</p>
<p>Los interesados directos en los proyectos de CT no saben con claridad qué normas deben aplicar.</p>	<p>196. El Manual de CT para los proyectos ordinarios de CT ha quedado obsoleto desde 2007 y actualmente está en revisión. Las Directrices “Planning and Designing IAEA Technical Cooperation Projects” también han quedado obsoletas pero todavía facilitan cierta información fundamental y valiosa sobre el diseño de los proyectos y la planificación del trabajo. Habría que revisar y completar el Manual y las directrices de CT a fin de ofrecer instrumentos, técnicas y mejores prácticas para la gestión de los proyectos de CT. La Secretaría indicó que ambos documentos se encuentran en la etapa final de revisión.</p>
<p>El glosario de CT es fragmentario.</p>	<p>197. En el glosario de CT, instrumento básico para facilitar una clara comprensión, solo se definen algunos de los términos específicos utilizados en los acuerdos regionales. La Secretaría debería considerar la posibilidad de completar ese glosario y definir claramente las correspondientes funciones de las partes en los acuerdos regionales y en los proyectos de CT. La Secretaría indicó que el glosario de CT, como parte del Manual de CT actualizado, incluiría la terminología pertinente para todos los proyectos de CT.</p>
<p>Periódicamente los proyectos de CT cuya duración superen lo previsto deberían considerarse cerrados.</p>	<p>198. Muchos proyectos de CT se prolongan más de lo previsto. De conformidad con el Manual de CT puede recomendarse la conclusión anticipada o la cancelación de un proyecto. Durante los últimos años, nunca se han concluido con arreglo a este criterio proyectos incluidos en el marco del Acuerdo de Cooperación Regional para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares (ACR). La Secretaría debería estipular que los proyectos cuya duración supera lo previsto se consideren cerrados sobre la base de criterios de finalización concretos. La Secretaría indicó que se había aplicado un sistema de supervisión. Trataremos esta cuestión en nuestras futuras auditorías.</p>
<p>Han vuelto a hallarse deficiencias que ya se habían detectado anteriormente.</p>	<p>199. El grupo a mi cargo volvió a hallar las siguientes deficiencias a las que ya me había referido en informes anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Deficiencias en el flujo de la información de la Secretaría al personal de contraparte pertinente.- Fluctuación del personal cualificado en los Estados Miembros.

C.5.3. Cuestiones generales de la misión sobre el terreno para los proyectos de CT del ACR

<p>El grupo a mi cargo llevó a cabo una misión sobre el terreno en tres países receptores del ACR.</p>	<p>200. En agosto-septiembre de 2009, el grupo a mi cargo llevó a cabo una misión sobre el terreno a tres países receptores de Asia para examinar in situ la ejecución por la Secretaría de los proyectos regionales de CT relativos al ACR.</p>
<p>El ACR es un acuerdo intergubernamental autónomo que cuenta con el respaldo del Organismo. Su principal objetivo es la autosuficiencia entre los Estados Miembros. El Organismo no es parte en el ACR.</p>	<p>201. El ACR, un acuerdo intergubernamental en la región de Asia y el Pacífico, se estableció en 1972 bajo los auspicios del OIEA. La República de Corea acoge la oficina regional del ACR ubicada en Tejon. Actualmente son signatarios del acuerdo diecisiete Estados Miembros de la región de Asia y el Pacífico. El ACR tiene sus propios mecanismos de gestión. El OIEA no es parte en ese acuerdo, pero participa en el apoyo de secretaría, la ejecución y la financiación de los proyectos del acuerdo.</p>
<p>En los proyectos regionales del ACR se aplican los regímenes del ACR y del Organismo.</p>	<p>202. El Organismo ejecuta los proyectos regionales como proyectos regionales “ordinarios” o como proyectos regionales del ACR. En la ejecución de los proyectos regionales del ACR se aplican los regímenes del ACR y del Organismo. Los principales objetivos del ACR son el progreso hacia la autosuficiencia regional y la utilización máxima de la infraestructura y conocimientos técnicos disponibles en Asia utilizando la modalidad de “cooperación técnica entre países en desarrollo”. Como medio para lograr este objetivo en el marco del ACR se han establecido unidades de recursos regionales.</p>

C.5.4. Conclusiones en relación con el ACR

<p>Las conclusiones relativas a tres Estados Miembros del ACR también son pertinentes en general.</p>	<p>203. En este capítulo se exponen las principales conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones no sólo atañen a cuestiones del ACR sino que son pertinentes para los proyectos de CT en general.</p>
<p>La ejecución de los proyectos del ACR y la de los proyectos regionales “ordinarios” fue similar. Con frecuencia, las instituciones de contraparte no tenían conocimiento de las diferencias entre los proyectos del ACR y otros proyectos regionales.</p>	<p>204. El grupo a mi cargo no halló ninguna diferencia significativa en la ejecución de los proyectos del ACR y los proyectos regionales “ordinarios”. A algunos coordinadores de proyectos nacionales en países del ACR les resultaba difícil reconocer las diferencias entre los proyectos del ACR y otros proyectos. En general, las instituciones de contraparte no estaban al corriente de las condiciones y restricciones especiales de la prestación de apoyo en el marco de los proyectos del ACR. El grupo a mi cargo llegó a conclusiones similares durante su auditoría del año anterior en los Estados Miembros del AFRA.</p>
<p>La falta de información sobre los fondos disponibles incomodaba a las instituciones de contraparte.</p>	<p>205. En algunos casos las instituciones de contraparte se sentían incómodas porque no estaban seguras de las sumas de que dispondrían en los presupuestos de los proyectos. El grupo a mi cargo llegó a conclusiones similares durante su auditoría en los Estados Miembros del AFRA.</p>
<p>La cooperación entre los cuatro acuerdos regionales en vigor debe intensificarse.</p>	<p>206. Con miras a la cooperación en la esfera de la ciencia y la tecnología nucleares se han establecido cuatro acuerdos. El “Foro Cuatripartito” debería ofrecer una plataforma para el intercambio de información sobre cuestiones relacionadas con los acuerdos regionales. El ACR finalmente no siguió participando porque en su opinión la participación no aportaba nada.</p>

Recomiendo encarecidamente que la Secretaría redoble sus esfuerzos para intensificar la cooperación entre acuerdos regionales.

Los proyectos del ACR auditados corresponden básicamente a la misma esfera. Los proyectos prosiguen y superan el plazo previsto.

El apoyo de CT debería tener objetivos claramente definidos y alcanzables.

Debería aplicarse un enfoque amplio y transparente

Es necesario mejorar la utilización de las URR.

La Secretaría creó una nueva base de datos para facilitar información a las partes interesadas.

Resulta difícil comprender las "Directrices y normas de aplicación para el programa ACR".

Al disponer de mayores conocimientos sobre la gestión de proyectos, los proyectos del ACR serán más eficaces en función de los costos.

Los usuarios no se benefician del MGCP debido a la falta de información. Las necesidades de los usuarios no se transmiten por conducto de una representación institucionalizada de usuarios.

207. A mi juicio, el "Foro Cuatripartito" ofrece una excelente plataforma para el intercambio de información. Por consiguiente, recomiendo encarecidamente que la Secretaría redoble sus esfuerzos para intensificar la cooperación entre los acuerdos regionales a fin de que todos los participantes puedan beneficiarse. La Secretaría indicó que había decidido adoptar un enfoque proactivo respecto de la organización del "Foro Cuatripartito" a partir de 2010.

208. Algunos de los proyectos del ACR auditados corresponden básicamente a la misma esfera que ya recibía antes apoyo financiero. En mi opinión, los proyectos de CT, una vez aprobados, no dan derecho a recibir apoyo continuo en forma de nuevos proyectos, aunque no se hayan completado en el plazo previsto. Ya planteé esta cuestión en mis informes anteriores.

209. La Secretaría convino en que el apoyo de CT debería tener objetivos claramente definidos y alcanzables, y destacó que en el Marco de gestión del ciclo del programa (MGCP) no se aplicaba un enfoque amplio y transparente.

210. Las auditorías de años anteriores muestran que todavía se pueden realizar avances y la Secretaría debería hacer todo lo posible por mejorar su enfoque a este respecto. La Secretaría también debería velar por que la planificación financiera se ajuste al contenido de los proyectos.

211. En principio se reconocía el concepto de las unidades de recursos regionales (URR), pero su transformación en actividades prácticas a menudo se veía dificultada por la falta de información. No todas las instituciones de contraparte estaba familiarizadas con la información sobre las URR existentes y las maneras de aprovechar sus conocimientos especializados.

212. El grupo a mi cargo planteó una cuestión similar en nuestra auditoría del AFRA del año anterior. Deberían establecerse los pormenores para la utilización y ponerse a disposición de los representantes nacionales del ACR para su posterior distribución a los coordinadores de proyectos nacionales pertinentes. La Secretaría indicó que ya se había creado una nueva base de datos.

213. Los equipos de proyectos nacionales valoraron mucho las "Directrices y normas de aplicación para el programa ACR" pero estimaron que deberían simplificarse y racionalizarse. Recomendo que este documento se revise para tomar en consideración las normas aplicables a los proyectos regionales de CT regionales ordinarios, porque los equipos de proyectos nacionales también participan en esos proyectos.

214. Una comprensión cabal de las normas de gestión de proyectos permitirá que el personal ofrezca un asesoramiento competente sobre éstos. Recomendo encarecidamente que la Secretaría vele por que los conocimientos apropiados sobre gestión de proyectos estén disponibles antes de la aprobación de un proyecto.

215. Los usuarios de los proyectos del ACR todavía no se benefician plenamente del MGCP debido a la falta de información adecuada. No existe una representación institucionalizada de usuarios. La Secretaría debería considerar la posibilidad de consolidar la ayuda en línea y otros documentos en un manual del usuario accesible en el sitio web del MGCP. La responsabilidad respecto de las necesidades de los usuarios debería incumbir a una representación de usuarios institucionalizada. Mientras tanto, la Secretaría ha anunciado que durante el segundo trimestre de 2010 estará disponible un manual del usuario consolidado.

La duración estimada de muchos proyectos no es estable ni fiable.

216. La duración de un proyecto suele prolongarse debido a estimaciones poco realistas, normas diferentes, requisitos poco definidos y deficiencias en la capacidad de ejecución. La Secretaría debería subrayar la necesidad de hacer planes más realistas y detallados en relación con todos los aspectos de la ejecución de los proyectos. Las responsabilidades de la participación de los Estados Miembros deberían determinarse con claridad antes de la aprobación del proyecto.

Los planes de trabajo solo son comparables en parte.

217. La estructura de los planes de trabajo nacionales es distinta en cada país. No existe un modelo obligatorio de plan de trabajo para todos los Estados Miembros. Considero necesario que se establezca ese modelo, tomando en consideración las mejores prácticas respecto de las normas de gestión de proyectos. En el MGCP deberían figurar los planes de trabajo regional y nacional de un Estado Miembro como plan amplio que ofrece una visión clara a los interesados en cualquier momento.

C.6. Tecnología de la información

El personal a mi cargo y yo continuamos examinando la TI del Organismo. Los resultados se presentan a continuación.

218. Como declaré en mis informes de años anteriores, continué examinando la gestión de la TI del Organismo. Agradezco que la Secretaría haya seguido aplicando muchas de mis recomendaciones. Algunos aspectos aún están pendientes de ejecución. El equipo a mi cargo resumió las cuestiones que siguen abiertas en una carta a la administración. Presento los principales contenidos de ese informe en la medida en que los hechos ya han sido aclarados con la Secretaría.

C.6.1. Evaluaciones de la seguridad y pruebas de penetración y vulnerabilidad de la TI

La Secretaría gastó medio millón de dólares de los Estados Unidos en evaluaciones de la seguridad de la TI.

219. En los últimos seis años la Secretaría contrató a una empresa especializada en evaluaciones de la seguridad y pruebas de penetración y vulnerabilidad de la TI en cuatro ocasiones. El costo total de esos encargos es de medio millón de dólares aproximadamente.

Había asuntos similares y recomendaciones recurrentes en los informes.

220. El personal a mi cargo observó en cada informe del contratista muchos asuntos similares y recomendaciones recurrentes de idéntico tenor. En el seguimiento por la Secretaría de las recomendaciones del contratista, esos asuntos se marcaron mayoritariamente como “aceptado”, “ejecutado”, “en aplicación” o “en curso”. Soy consciente de que la aplicación a veces lleva tiempo. Sin embargo, no veo el sentido de asignar un mandato recurrente a un contratista caro obteniendo por resultado conclusiones idénticas durante varios años.

El contratista declaró que la mayoría de las recomendaciones ya se habían formulado anteriormente.

221. En su informe de 2009, el propio contratista declaraba: “Es importante señalar que todas las recomendaciones que se formulan este año, excepto una, se han formulado anteriormente, y en algunos casos, en varias ocasiones”.

Las recomendaciones aceptadas deberían aplicarse.

222. Aunque la realización de pruebas de penetración periódicas es valiosa como medida de la preparación de seguridad de la TI, las recomendaciones anteriores deberían aplicarse a fin de que ulteriores pruebas de penetración puedan confirmar que se han aplicado efectivamente.

C.6.2. Compras de TI – Computadoras de mesa

<p>El Organismo utiliza un acuerdo de suministro básico para la compra de computadoras de mesa.</p>	<p>223. El personal a mi cargo comprobó la compra de computadoras de mesa en el marco de un acuerdo de suministro básico con una empresa (empresa A). El acuerdo incluye las descripciones técnicas de una computadora de mesa estándar del OIEA, una lista de opciones, los precios de todos los artículos y también las reglas para la modificación de los precios y las configuraciones. Estaba previsto modificar ese acuerdo según fuera necesario a la luz de la evolución del mercado de computadoras.</p>
<p>Pese a los avances técnicos y a los precios a la baja, el acuerdo de suministro básico se ha mantenido fundamentalmente sin cambios durante tres años.</p>	<p>224. Las configuraciones y los precios ofrecidos en el acuerdo de suministro básico se han mantenido fundamentalmente sin cambios durante tres años. Las seis revisiones del acuerdo de suministro básico que se han realizado contienen sólo cambios marginales y no reflejaban el descenso de los precios de mercado de aproximadamente un 50%, ni las mejoras del rendimiento que han tenido lugar simultáneamente.</p>
<p>El precio establecido en el acuerdo de suministro básico para cada computadora de mesa era 110 euros superior al precio ofrecido por un vendedor en línea.</p>	<p>225. La comparación de precios realizada por el personal a mi cargo utilizando la herramienta de configuración de un vendedor en línea mostró que existía una diferencia significativa de 110 euros por cada computadora de mesa estándar con idéntica configuración. En el contexto de un acuerdo de suministro básico y de la compra de aproximadamente 750 unidades al año, deberían poder obtenerse precios aún mejores.</p>
<p>Incluso con una garantía más larga, podrían haberse ahorrado aproximadamente 100 000 euros en los últimos tres años.</p>	<p>226. La Secretaría declaró que factores “secundarios” como una garantía más larga y la asistencia in situ se consideraron debidamente. Sin embargo, si se solicita, ese servicio está disponible con cargo adicional. Aun con esos elementos, sigue existiendo una diferencia importante de al menos 80 euros por unidad a precios corrientes. Durante los tres años del actual acuerdo de suministro básico, el Organismo encargó entre 2 100 y 2 400 computadoras. Si el precio se hubiera ajustado periódicamente, estimo que podrían haberse ahorrado cerca de 100 000 euros.</p>
<p>La Secretaría está de acuerdo con esa observación, pero aún no ha tomado medidas.</p>	<p>227. La Secretaría acordó que los precios de los artículos de TI estipulados en el acuerdo de suministro básico se revisarán bianualmente en el futuro. Lamentablemente, la última revisión aún no refleja esa decisión. Sin embargo, he observado que la Secretaría ha adoptado ahora algunas medidas para remediar esta situación en el futuro próximo.</p>
<p>La configuración del modelo estándar no se ajusta a las necesidades del Organismo. Las mejoras se adquieren con cargo adicional.</p>	<p>228. Una segunda razón de los innecesarios altos precios es una “configuración mínima” anticuada que necesita mejoras costosas. Un examen de 29 compras de un total de 409 computadoras de mesa en 2009 reveló que:</p> <ul style="list-style-type: none">- el 99,76% de las computadoras se encargó con varias mejoras de la memoria;- el 81,66% de las computadoras se encargó con diferentes mejoras del procesador;- un número significativo se encargó con mejoras del adaptador gráfico. <p>Tuvieron que efectuarse pagos adicionales por todas las mejoras. En la creciente proporción de mejoras puede observarse que la configuración del modelo estándar no se ajusta a las necesidades del Organismo.</p>

Recomiendo realizar posibles economías adaptando la configuración mínima del equipo informático a las necesidades del Organismo.

229. En repetidas ocasiones he recomendado realizar posibles economías adaptando la configuración estándar del equipo informático a las necesidades del Organismo. A efectos de posibles economías considerables, reitero mi recomendación y espero que los acuerdos de suministro básicos tengan en cuenta precios reducidos y estándares técnicos mejorados en el futuro.

C.6.3. Compras de TI – Servicios relacionados con las impresoras

Al proveedor se le encargó desembalar impresoras e instalar controladores locales.

230. El personal a mi cargo descubrió un considerable número de órdenes de servicio a la empresa B en 2009. Además de la reparación de las impresoras, al proveedor también se le encargaron servicios básicos como el desembalaje, la instalación de controladores de impresoras locales, la sustitución de cartuchos de tóner o la limpieza bandejas de papel obstruidas. Esas actividades son servicios comunes clásicos que habitualmente realiza un servicio de asistencia al usuario o de apoyo de primer nivel.

El proveedor recibió honorarios de 70 euros por hora por servicios sencillos.

231. El proveedor cobró unos honorarios de 70 euros netos por hora por casi todas las órdenes de servicio sin una adecuada diferenciación de precios. Estos honorarios eran excesivamente elevados para los sencillos servicios prestados. La retribución en términos de horas equivalía a la remuneración de un funcionario del cuadro orgánico.

El Organismo ha contado con un acuerdo de suministro básico para la reparación de impresoras fuera de garantía desde 2009.

232. La Secretaría declaró que en abril de 2009 se estableció un acuerdo de suministro básico con la empresa C para la reparación de impresoras HP. Desde entonces, el servicio de reparación lo presta el proveedor, si la impresora está en garantía, o la empresa C, en el marco del acuerdo de suministro básico, si no está cubierta por la garantía.

El nuevo proveedor recibe honorarios idénticos por hora por cualquier servicio. Los precios no están ajustados a la calidad del servicio.

233. El acuerdo de suministro básico sigue incluyendo unos honorarios de 64,34 euros por hora con un cargo mínimo de media hora. Sigue sin existir una diferenciación por tipo de trabajo o calidad del servicio. Recomiendo que en el futuro se fijen precios que sean adecuados a la calidad del servicio.

El personal de apoyo de TI podría realizar numerosas tareas a un costo inferior que el proveedor.

234. Recomiendo nuevamente que la Secretaría no encargue a un proveedor tareas sencillas como el desembalaje o la instalación de controladores de impresora. El tiempo requerido para solucionar problemas podría acortarse y los costos reducirse si esas tareas se encomendaran a los coordinadores de TI o al personal del servicio de asistencia al usuario.

Existe un riesgo de seguridad de la información porque el personal del servicio técnico de impresoras del proveedor utiliza privilegios de administrador.

235. Por la respuesta de la Secretaría también tuve conocimiento de que “el personal del servicio técnico de impresoras del proveedor utiliza cuentas de dominio del Organismo con privilegios de administrador”. Aunque los “privilegios son muy limitados y especializados”, recomiendo mantener el riesgo de seguridad de la TI y de seguridad de la información lo más bajo posible, especialmente si ese personal utiliza computadoras de mesa en zonas de seguridad.

C.6.4. Responsabilidades en relación con la seguridad de la información

<p>Encontré puestos, roles y grupos polifacéticos con funciones y responsabilidades relacionadas con la seguridad de la información en el Organismo.</p>	<p>236. Al examinar la seguridad de la información en el Organismo, encontré puestos, roles y grupos polifacéticos con funciones y responsabilidades a ese respecto, por ejemplo, el Oficial de información principal (OIP), el Director de la División de Tecnología de la Información (MTIT), el Oficial de seguridad de la información del Organismo (AISO), el Director de la División de Gestión de la Información (SGIM), el Coordinador central de seguridad (CSC), el Oficial del Organismo para clasificación, el Comité de Tecnología de la Información (CTI) y el Grupo Directivo de política de seguridad de la información (ISPSG).</p>
<p>No existían definiciones claras de las funciones específicas ni de las relaciones entre ellas; en consecuencia, la seguridad de la información no se gestionaba eficazmente.</p>	<p>237. Por un lado, celebro el evidente aumento de la concienciación sobre la cuestión de la seguridad de la información en el Organismo. Por otro, un elevado número de partes responsables de la gestión y ejecución de aspectos de seguridad de la información no garantiza un alto nivel de seguridad. Debido a que no existían definiciones claras de las funciones específicas ni de las relaciones entre ellas, la probabilidad de solapamiento de funciones o vacíos de responsabilidad era grande. También tengo que declarar que la seguridad de la información en el Organismo no se gestionaba eficazmente y no conducía al resultado deseado.</p>
<p>Sugerí aclarar las funciones y las responsabilidades.</p>	<p>238. Sugerí gestionar las cuestiones de seguridad de la información de manera inequívoca y consecuente y animé a la Secretaría a aclarar las funciones y responsabilidades en esa esfera.</p>
<p>La Secretaría estuvo de acuerdo con mi recomendación y elaboró un plan de mejora.</p>	<p>239. La Secretaría estuvo de acuerdo con mi recomendación y elaboró un “Plan de mejora de la política de seguridad de la información” como primer paso para perfeccionar las políticas conexas. Para el futuro, el plan recomienda “renovar la política fundamentalmente utilizando la norma ISO 27002 sobre políticas de seguridad”. El plan fue presentado por el OIP en el Comité de Coordinación del Programa y se publicará como documento SEC/DIR próximamente.</p>
<p>Recomiendo redoblar los esfuerzos mencionados. Para atender las exigencias de normas de gestión adecuadas y velar por la seguridad de la información del Organismo en el futuro, se requiere la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad de la información.</p>	<p>240. Recomendando redoblar los esfuerzos positivos por aclarar las funciones y responsabilidades en la esfera de la seguridad de la información. Apoyo la idea del personal directivo de “renovar la política fundamentalmente”. Para alcanzar un nivel de seguridad de la información adecuado, la Secretaría ha de velar por la aplicación efectiva de un sistema de gestión de la seguridad de la información basado en las normas internacionales ISO 27001 y 27002 pertinentes. Deberá realizar esta tarea un oficial encargado para todo el Organismo, al que habrá que designar, nombrar y dotar de recursos de manera inequívoca. A este respecto, deseo recordar a la Secretaría mis recomendaciones en relación con la gobernanza de la TI, especialmente con respecto a la función del OIP.</p>

C.6.5. Recursos de información científica y técnica

<p>El Organismo utiliza más de 200 recursos de información científica y técnica.</p>	<p>241. El Organismo utiliza más de 200 recursos de información científica y técnica como bases de datos, aplicaciones y otras acumulaciones de información basadas en la TI. El número exacto de esos recursos de información utilizados con fines internos y externos no pudo determinarse ya que no se dispuso de la documentación necesaria.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Se han utilizado diferentes enfoques y tecnologías.

No existían orientaciones vinculantes para todo el Organismo en cuanto al desarrollo y la utilización de los recursos de información científica y técnica.

En los últimos años se han puesto en marcha algunas iniciativas para armonizar o integrar esos recursos de información; sin embargo, la situación sigue siendo decepcionante.

Celebro las medidas adoptadas para armonizar o integrar bases de datos científicas y técnicas. Recomiendo aplicar las medidas necesarias para alcanzar una situación satisfactoria para los usuarios internos y externos.

Recomiendo mejorar las insuficientes estructuras actuales. El OIP y el NSG deberían realizar esa tarea.

242. Esos recursos de información por lo general han sido desarrollados por las esferas funcionales del Organismo responsables de sus respectivos contenidos. Se han utilizado numerosos enfoques y tecnologías diferentes para realizar las funciones requeridas de manera orientada a los contenidos.

243. No existían orientaciones vinculantes para todo el Organismo en relación con el desarrollo y la utilización de los recursos de información científica y técnica, ni en relación con aspectos técnicos, como la codificación de programas informáticos, o de contenido, como la calidad, la coherencia y la redundancia de los datos. En consecuencia, existe una variedad descoordinada y en parte redundante de recursos de información diferentes de calidad dudosa.

244. Aunque en los últimos años se han puesto en marcha algunas iniciativas para armonizar o integrar esos recursos de información, por ejemplo, el “Proyecto de racionalización de las bases de datos del OIEA”, el establecimiento de “Nucleus” como punto de acceso común para los recursos de información científica, técnica y normativa del OIEA, o la designación del “Grupo Directivo de Nucleus” (NSG), la situación actual sigue siendo decepcionante. Algunas medidas necesarias para reformar la situación, solicitadas originalmente por el Comité de Coordinación del Programa (CCP) y previstas por el personal directivo, están pendientes de aplicación desde hace algunos años.

245. Celebro las medidas positivas que ya se han adoptado para armonizar o integrar las bases de datos científicas y técnicas dentro del Organismo. Soy de la opinión de que la calidad del contenido y la manera de presentar la información científica y técnica especial son –como competencia básica e incluso distintivo del Organismo– importantes para su prestigio e imagen en el mundo profesional internacional y como base para desempeñar sus propias funciones profesionales. Por consiguiente, recomiendo que la Secretaría aplique las medidas necesarias sin más demora a fin de cumplir las exigencias internas y externas adecuadamente.

246. Esa tarea debería realizarla la institución central de TI, el OIP, que tiene una posición neutral en relación con todos los propietarios de contenidos en las esferas programáticas y podría mejorar las inflexibles estructuras actuales. El NSG debería encargarse de la coordinación de las cuestiones relativas a los contenidos y asesorar al OIP a ese respecto. Recomiendo proporcionar al OIP y al NSG la autoridad, los instrumentos y los recursos necesarios para esa tarea.

D. Seguimiento de los resultados de mis conclusiones y recomendaciones del año pasado y de años anteriores

D.1. Cuestiones administrativas

Se ha puesto en práctica un sistema experimental de cobro para todo el Organismo destinado a los servicios de compras, al parecer con resultados satisfactorios.

Se contratará a consultores a nivel del cuadro orgánico en el marco de la escala de honorarios estipulada.

247. En mi informe del año anterior recomendé que se estudiara la posibilidad de establecer un sistema de cobro para todo el Organismo destinado a los servicios de compras.

La Secretaría ha iniciado el uso experimental de tarjetas de compras para la adquisición de artículos de bajo valor en Internet, o para el caso de una crisis de emergencia. Al parecer, el uso experimental de la tarjeta de compras fue satisfactorio y la Secretaría tiene el propósito poner en plena ejecución el uso generalizado de esas tarjetas para las compras de bajo valor/riesgo a finales del tercer trimestre de 2010.

248. Recomiendo que el Organismo contrate a consultores solo a nivel del cuadro orgánico y respete el límite estipulado para sus honorarios. La Secretaría me informó de que los consultores se contratarían a nivel del cuadro orgánico y en el marco de la escala de honorarios estipulada. Los casos poco comunes que requieran una aprobación extraordinaria se someterán al Director General. Reconozco los esfuerzos desplegados y seguiré de cerca los nuevos acontecimientos.

D.2. Viajes

Se aplicó la recomendación de separar la presentación de informes sobre viajes en comisión de servicio de la presentación de las solicitudes de reembolso.

Las normas vigentes impiden que el Organismo realice importantes economías. Las normas de viaje del personal se han revisado pero todavía no se han publicado oficialmente.

Todavía no se ha tomado una decisión sobre la forma de proceder respecto de la reducción de la suma global para las vacaciones en el país de origen.

249. En mi último informe señalé que debía agilizarse la tramitación de las solicitudes de reembolso. A este respecto, recomendé que se estudiara la posibilidad de separar la presentación de informes sobre viajes en comisión de servicio de la presentación de las solicitudes de reembolso. El Organismo aplicó esta recomendación a partir del 1 de enero de 2009. Durante el año en curso, el grupo a mi cargo examinará si ha tenido efectos positivos.

250. En mi informe del año anterior recomendé que se estudiara la posibilidad de ampliar de forma razonable el tiempo de viaje aceptable para conseguir importantes economías en los costos de los viajes en comisión de servicio. Durante la auditoría de los viajes he observado que el plazo establecido en las normas vigentes impide que el Organismo ahorre cantidades importantes. Recomiendo modificar las normas de modo que se amplíe de forma razonable el plazo cuando los costos puedan reducirse al menos en un 10%. Mientras tanto, las normas de viaje del personal se han revisado pero todavía no se han publicado oficialmente.

251. Invito a la Secretaría a tomar en consideración la recomendación de la OIOS de reducir del 75% al 65% la suma global para las vacaciones en el país de origen. Se espera tener una decisión sobre cómo proceder respecto de esta propuesta en el primer trimestre de 2009, pero todavía no se ha hecho un anuncio oficial. Como las normas de viaje revisadas todavía no se han publicado oficialmente, durante el año en curso seguiré de cerca los nuevos acontecimientos.

D.3. Salvaguardias y seguridad física nuclear

La Secretaría ha adoptado nuevas medidas para mejorar el control de inventarios.

252. En mis informes anteriores recomendé que cada caso de equipo de inspección de salvaguardias faltante debía ser justificado por la persona responsable. Además, la OIOS debería desempeñar una función más activa en la gestión del equipo y el control de los inventarios. La Secretaría comunicó que ya se han establecido todos los procedimientos para recibir las justificaciones del equipo faltante que presenten las personas responsables. Además, la OIOS supervisó el inventario del equipo de inspección de salvaguardias en diciembre de 2009 y presentó un amplio informe al respecto. Seguiré examinando esta cuestión.

D.4. Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias

La Secretaría prevé aplicar mis recomendaciones relativas al Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias.

253. En mi informe del año anterior recomendé que el personal del OIEA cooperara de forma más estrecha con el Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias (IEC). Además, la Secretaría debería aplicar normas y rutinas para que el IEC pueda contratar personal con objeto de impartir capacitación y realizar ejercicios de forma regular. En el contexto del sistema de atención permanente del IEC, también deberían efectuarse llamadas de prueba fuera del horario de oficina. Apreciamos que la Secretaría prevea mejorar las sesiones de capacitación y que se efectúen llamadas de prueba fuera del horario de oficina, como se recomendó.

D.5. Tecnología de la información

Se han introducido algunas mejoras en la política de TI. Se requieren constantes esfuerzos en estas esferas.

254. En cuanto a la política de TI, se aprecian notables deficiencias en relación con la puesta en práctica y aplicación de normas, la transparencia de la dotación de personal de TI, las estrategias de coordinación y ejecución, los planes de seguridad física de TI y los estudios de viabilidad económica. Además, recomiendo que la Secretaría elabore especificaciones y las aplique en las actividades cotidianas. La Secretaría me informó de que se habían introducido constantes mejoras y ajustes en esas esferas. Valoramos las medidas iniciales que se han adoptado y alentamos a la Secretaría a proseguir sus esfuerzos.

Reitero mi recomendación de reforzar el cargo de OIP. Debería ser responsable de todo el presupuesto de TI.

255. Recomendé reforzar el cargo de oficial de información principal (OIP). La Secretaría no estuvo de acuerdo porque a su juicio el cargo actual de OIP tiene suficiente fuerza institucional. No obstante, reitero mi recomendación porque todavía he percibido deficiencias, características y significativas de la ausencia de un encargado principal para la adopción de decisiones. Un ejemplo de la necesidad de fortalecer puesto del OIP está relacionado con su intento de lograr la transparencia del presupuesto de TI del Organismo. Al no existir un proceso de presupuestación coordinado, el OIP trató de obtener una visión general mediante la recopilación de datos. Aunque gran parte de la información se presentó de forma voluntaria, el objetivo de la transparencia no se alcanzó porque varias dependencias que se ocupan de la TI no participaron. Considero que el OIP no solo debería pedir una respuesta sino que debería tener la autoridad necesaria para garantizar que todas las dependencias atendieran la petición. A fin de crear una organización de TI eficiente, esas responsabilidades son esenciales como base tanto para la adopción de decisiones estratégicas como para una política más centralizada e integrada en relación con la presupuestación de TI.

Los esfuerzos para lograr sinergias en la organización de TI deberían ser más amplios y también más específicos.

256. En anteriores informes, recomendé que se logaran las máximas sinergias en la organización de TI. Los directores de la División de Tecnología de la Información (MTIT) y la División de Gestión de la Información (SGIM) declararon en un documento conjunto que desean trabajar con plena coordinación a fin de garantizar progresivamente una organización óptima de los recursos del Organismo relacionados con la TI. Acogí con agrado esta intención, pero señalé algunas deficiencias en mi último informe. Se referían al grado de detalle del plan de trabajo, la ausencia de un calendario específico y la participación de las dependencias que se ocupan de la TI, además de MTIT y SGIM. La Secretaría me informó de que está trabajando para que los conceptos contenidos en ese documento arraiguen de forma más amplia entre el personal de MTIT y SGIM con miras a garantizar la existencia de una cultura institucional de gestión de TI de plena colaboración y cooperación. Además MITT está definiendo acuerdos sobre el nivel de los servicios con otras dependencias que se ocupan de la TI. En mi opinión, aunque esos acuerdos pueden producir ciertas sinergias, sus efectos se intensificarán si se amplían y también especifican los esfuerzos conexos. Además de implantar una cultura institucional de gestión en las dos grandes dependencias que se ocupan de la TI, habría que contar con objetivos mensurables y exámenes documentados de los progresos logrados. Por consiguiente, todavía considero que en este contexto habría que ejecutar un plan de proyecto detallado.

Aliento al Organismo a que coordine sus actividades relativas a la infraestructura de recuperación en casos de desastre.

257. Invité al Organismo a que estudiara la posibilidad de adoptar un enfoque “unitario” común en relación con el establecimiento y la aplicación de una infraestructura de recuperación en casos de desastre. La Secretaría me informó de que la responsabilidad de la recuperación en casos de desastre incumbe a MTIT y de que se han previsto ensayos para 2010. Por otra parte observé que hay planes separados de recuperación en casos de desastre en otras dependencias que se ocupan de la TI, por ejemplo, en SGIM, lo que también permite comprobar que no se ha conseguido lograr sinergias en la TI. Aliento al Organismo a coordinar sus actividades a este respecto así como a incorporar de forma más amplia los aspectos relativos a la continuidad de las actividades. Volveré a examinar esta cuestión en una etapa ulterior.

Se han adoptado medidas para armonizar las normas de seguridad de TI en la Sede y en lugares descentralizados.

258. Señalé que las normas de seguridad relativas a los artículos de TI eran menos rigurosas en los lugares descentralizados que en la Sede. La Secretaría me informó de que había adoptado medidas al respecto, por ejemplo, SGIM está llevando a cabo una armonización de las oficinas regionales de salvaguardias con las normas de la Sede, además se han previsto algunas actividades de seguridad de TI en los laboratorios de Seibersdorf y Mónaco. Celebro las medidas adoptadas y me mantendré al corriente de sus efectos.

D.6. Recomendaciones resultantes de las conclusiones de años anteriores

La Secretaría debería atribuir alta prioridad a lograr un centro de datos para todo el Organismo físicamente seguro.

259. La protección contra incendios sigue siendo inadecuada en el centro de datos para todo el Organismo. Aliento a la Secretaría a aplicar con urgencia la fase III del proyecto así como a crear un centro de datos único y a movilizar los fondos necesarios asignando prioridades a los proyectos de TI. Seguiré de cerca este asunto.

La situación de seguridad en Seibersdorf ha mejorado; todavía no se ha terminado la cerca del perímetro. Seguiré de cerca la evolución de este asunto.

260. En mis informes correspondientes a 2004 y 2008 señale los peligros derivados de la situación de seguridad física del complejo de laboratorios del OIEA en Seibersdorf. La Secretaría me comunicó los progresos respecto del control del acceso y la situación del estacionamiento. El problema de la cerca del perímetro todavía no se ha resuelto. El terreno necesario ya se ha transferido oficialmente al OIEA. La cerca del perímetro se terminará cuando se disponga de fondos. Seguiré de cerca la evolución de este asunto y, de ser necesario, el año próximo volveré a informar sobre esta cuestión.

E. OTROS ASUNTOS

E.1. CASOS DE FRAUDE O PRESUNTO FRAUDE

La OIOS no encontró pruebas de fraude en el Organismo.

261. En 2009, la OIOS no encontró pruebas de fraude, aunque siguieron detectándose controles internos deficientes. No obstante, se detectó un caso de presunto fraude contra el Organismo. Este asunto se ha remitido a la organización competente de las Naciones Unidas.

E.2. PÉRDIDAS, DEUDAS INCOBRABLES ANULADAS Y PAGOS GRACIABLES

E.2.1. Deudas incobrables anuladas y pérdidas

Cuentas por cobrar anuladas.

262. En 2009 fueron anuladas cuentas por cobrar por un valor de 63 538,94 euros. En esas cuentas se incluye lo siguiente:

Cuentas por cobrar de viajes	38 574,97 euros
Cuentas por cobrar de ventas del Organismo	7 187,90 euros
Facturas especiales	17,776,06 euros

Artículos notificados como pérdidas.

263. Durante 2009 se notificaron como pérdidas y deudas incobrables anuladas en total 7 artículos no fungibles comprados a un costo de 19 914 euros y con un valor contable de 0 euros. Además, se notificaron como pérdidas en total 9 equipos de salvaguardia comprados a un costo de 14 098 euros y con un valor contable de 31 euros.

E.2.2. Pagos graciabes

No hubo pagos graciabes.

264. En 2009 no se efectuaron pagos graciabes.

F AGRADECIMIENTOS

265. Deseo dejar constancia de mi agradecimiento por la cooperación y asistencia recibidas del Director General, del personal directivo y de los funcionarios del Organismo Internacional de Energía Atómica. Estoy muy agradecido por la asistencia recibida durante todo el proceso de auditoría externa.

(firmado)

Norbert Hauser

Vicepresidente del Tribunal Federal de Cuentas
Alemania
Auditor Externo

Siglas

ACR	Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares
AFRA	Acuerdo de Cooperación Regional en África para la investigación, el desarrollo y la capacitación en materia de ciencias y tecnología nucleares
AIPS	Sistema integrado de información de apoyo al programa para todo el Organismo
AMFA	Acuerdo Marco Administrativo y Financiero
ASE	Acuerdo de servicios especiales
CCP	Comité de Coordinación del Programa
CE	Comisión Europea
CT	Cooperación Técnica
ECA	Tribunal de Cuentas Europeo
ERP	Sistema de planificación de recursos empresariales
FCT	Fondo de Cooperación Técnica
FPO	Fondo del Presupuesto Ordinario
FSFN	Fondo de Seguridad Física Nuclear
IEC	Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias
ISA	Normas Internacionales de Auditoría
MANUD	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo
MGCP	Marco de gestión del ciclo del programa
MT	Departamento de Administración
MTBF	División de Presupuesto y Finanzas
MTHR	División de Recursos Humanos
MTIT	División de Tecnología de la Información
MTPS	Oficina de Servicios de Compras
NA	Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares
NE	Departamento de Energía nuclear
NICSP	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
NS	Departamento de Seguridad Nuclear
NSG	Grupo Directivo de Nucleus
NTI	Nuclear Threat Initiative

OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIOS	Oficina de Servicios de Supervisión Interna
OIP	Oficial de información principal
ONE	Oficial nacional de enlace
SG	Departamento de Salvaguardias
SGIM	División de Gestión de la Información
TI	Tecnología de la información
UE	Unión Europea
URR	Unidad de recursos regionales

PARTE II

Estados financieros

Texto de una carta del Director General al Auditor Externo, de fecha 29 de marzo de 2010

Señor Auditor Externo:

En cumplimiento de lo dispuesto en la regla 11.03 a) del Reglamento Financiero, tengo el honor de presentarle las cuentas del Organismo Internacional de Energía Atómica correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, a las que por la presente doy mi aprobación. Los estados financieros han sido preparados y firmados por el Director de la División de Presupuesto y Finanzas.

Le ruego acepte el testimonio de mi distinguida consideración.

(firmado) Yukiya Amano
Director General

ESTADO FINANCIERO I

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS Y VARIACIONES DE LAS RESERVAS Y LOS SALDOS DE FONDOS

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en euros)

	FONDOS GENERALES										TOTAL	
	FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y FONDO DE OPERACIONES		FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA		FONDO DE COOPERACIÓN PARA PROGRAMAS		FONDO EXTRAPRESUPUESTARIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA		FONDO FIDUCIARIO, FONDO DE RESERVA Y FONDO ESPECIAL			
	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008		
INGRESOS												
Cuotas												
Contribuciones voluntarias	278 758 728	270 511 880	-	-	-	-	-	-	-	-	278 758 728	270 511 880
Contribuciones a los gastos del programa	-	-	57 500 801	51 403 218	-	-	-	-	-	-	137 520 064	86 613 725
Gastos nacionales de participación	-	-	259 007	354 017	-	-	-	-	-	-	259 007	354 017
Otros ingresos / ingresos varios	-	-	3 202 586	534 648	-	-	-	-	-	-	3 202 586	534 648
Actividades que producen ingresos	742 945	681 788	-	-	-	-	-	-	-	-	742 945	681 788
Fondos recibidos en virtud de arreglos entre organizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Actividades financiadas conjuntamente	2 902 550	2 991 023	-	-	-	-	670 711	(38 036)	-	-	670 711	(38 036)
Ingresos por réditos	961 102	3 945 524	191 156	1 826 712	304 688	1 834 505	60 471	467 779	-	-	2 902 550	2 991 023
Ajustes cambiarios	37 095	478 750	187 887	-	-	-	-	-	-	-	1 517 417	8 074 520
Otros ingresos / ingresos varios	713 983	126 262	(15 675)	(16 870)	1 732	-	4 539	-	-	-	224 982	478 750
INGRESOS TOTALES	284 116 403	278 735 227	61 325 762	54 101 725	58 054 310	29 648 407	17 952 578	7 535 097	5 054 516	291 251	426 503 569	370 311 707
GASTOS TOTALES	285 620 131	264 630 874	62 365 729	53 202 892	43 462 460	41 375 483	11 382 543	7 441 949	1 568 898	1 181 211	404 399 761	367 832 409
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones	-	12 842 696	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12 842 696
EXCEDENTE (DÉFICIT) DE LOS INGRESOS FRENTE A LOS GASTOS	(1 503 728)	1 261 657	(1 039 967)	898 833	14 591 850	(11 727 076)	6 570 035	93 148	3 485 618	(889 960)	22 103 808	(10 363 598)
Ajustes con respecto al período precedente	(1 403 861)	1 995 607	738 779	125 005	-	-	-	-	-	-	(665 082)	2 120 612
Reserva para cuotas no recaudadas	1 507 377	(1 956 960)	-	-	-	-	-	-	-	-	1 507 377	(1 956 960)
EXCEDENTE (DÉFICIT) NETO DE LOS INGRESOS FRENTE A LOS GASTOS	(1 400 212)	1 300 304	(301 188)	1 023 838	14 591 850	(11 727 076)	6 570 035	93 148	3 485 618	(889 960)	22 946 103	(10 199 746)
Economías respecto de obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas	327 786	-	2 467 417	2 204 326	1 413 057	1 590 543	537 052	784 398	5 379	1 939	4 750 691	4 581 206
Transferencias a/(de) las reservas	6 333 000	17 390	29 063 422	10 940 490	29 063 422	10 940 490	(6 095 930)	6 095 930	-	-	29 300 492	17 053 810
Aumento (disminución) neto del Fondo de Operaciones	16 274	(152)	-	-	-	-	-	-	-	-	16 274	(152)
Cantidades acreditadas a los Estados Miembros	(4 523 832)	(8 635 092)	(1 021 520)	1 673 402	(292 823)	652 029	(53 831)	34 427	-	-	(4 523 832)	(8 635 092)
Ajustes por cambio de monedas	-	-	19 097 871	14 196 305	48 918 131	47 462 145	12 409 401	5 401 498	2 091 853	2 979 874	118 781 602	113 621 718
Saldo de los fondos, comienzo del ejercicio	36 264 346	43 581 896	20 242 580	19 097 871	93 693 637	48 918 131	13 366 727	12 409 401	5 582 850	2 091 853	169 903 156	118 781 602
RESERVAS Y SALDOS DE FONDOS, AL FINAL DEL EJERCICIO	37 017 362	36 264 346	20 242 580	19 097 871	93 693 637	48 918 131	13 366 727	12 409 401	5 582 850	2 091 853	169 903 156	118 781 602

(firmado) GARY A. EIDET
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

ESTADO FINANCIERO II

ESTADO DE ACTIVOS, PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE FONDOS

al 31 de diciembre de 2009
(en euros)

	FONDOS GENERALES						FONDO FIDUCIARIO, FONDO DE RESERVA Y FONDO ESPECIAL	T O T A L	
	FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO Y FONDO DE OPERACIONES			FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA					
	GRUPO DE FONDOS I			GRUPO DE FONDOS II					
	2009	2008	Est. Comp/Nota	2009	2008	Est. Comp/Nota	2009	2008	Estado Comp.
ACTIVOS									
Depósitos en efectivo y a plazo	65 862 656	75 702 191		50 923 935	43 491 916		5 620 773	2 402 922	S13
Inversión en el Economato	808 879	808 879		-	-		-	-	
Cantidades por recibir	-	-		-	-		-	-	
Cuotas por recibir de los Estados Miembros	30 506 932	38 015 274	S8	2 323 625	694 308		-	-	
Contribuciones voluntarias por recibir	-	-	S9a	1 698 480	1 968 225		-	-	
Contribuciones a los gastos del programa por recibir	-	-	S9b	622 228	209 389		-	-	
Gastos nacionales de participación por recibir	-	-	N - M.2.	4 565 783	4 263 783		230 688	45 539	
Otros conceptos	14 079 539	15 008 203		1 259 727	1 237 059		687 165	843 777	
ACTIVO TOTAL	111 258 006	129 534 547		60 134 051	50 627 621		5 851 461	2 448 461	
PASIVOS									
Contribuciones recibidas por adelantado	17 630 285	31 001 161	S8, S9b	1 318 180	1 268 026		-	-	
Obligaciones por liquidar	42 010 807	32 670 214		36 124 855	27 919 842		257 409	351 272	
Reserva para revaluación del balance	5 783 333	5 474 058		-	-		11 202	5 336	
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones	-	12 842 696		-	-		-	-	
Reserva para la fase II de las mejoras de la seguridad física	57 810	130 425		-	-		-	-	
Reserva para la aplicación de la ERP	4 910 621	6 155 803		-	-		-	-	
Contribuciones a los gastos del programa no recaudadas	-	-	S9a	1 698 480	1 968 225		-	-	
Gastos nacionales de participación no recaudados	-	-	S9b	622 228	209 389		-	-	
Cuentas por pagar	3 847 788	4 995 844	N - O.2.	127 728	164 268		430 600	561 600	
Otros conceptos	-	-		9 483 847	4 703 414		-	-	
PASIVO TOTAL	74 240 644	93 270 201		39 891 471	31 529 750		268 611	356 608	
RESERVAS Y SALDOS DE FONDOS									
Cuotas no recaudadas	10 923 172	9 415 795		-	-		-	-	
Reserva del Fondo para Inversiones de Capital	11 133 000	-		-	-		-	-	
Otras reservas	-	4 800 000		-	-		-	-	
Fondos de Operaciones	15 226 730	15 210 456		40 003 912	10 940 490		6 095 930	-	
Capital de explotación del Economato	808 879	808 879		-	-		-	-	
Excedente (déficit)	(1 074 419)	6 029 216		-	-		-	-	
Saldos de los Fondos	-	-		20 242 580	19 097 871		13 366 727	6 313 471	
RESERVAS Y SALDOS DE FONDOS TOTALES	37 017 362	36 364 346		20 242 580	19 097 871		13 366 727	12 409 401	
PASIVOS, RESERVAS Y SALDOS DE FONDOS TOTALES	111 258 006	129 534 547		60 134 051	50 627 621		5 851 461	2 448 461	

(firmado) GARY A. EIDEIT
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

ESTADO FINANCIERO III

ESTADO DE FLUJO DE TESORERÍA
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009
(en euros)

	2009	2008
FLUJOS DE TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Excedente (déficit) neto de los ingresos frente a los gastos (Estado Financiero I)	22 946 103	(10 199 746)
(Aumento) disminución de las cuotas por recibir	5 735 931	4 556 578
(Aumento) disminución de otras cantidades por recibir	575 459	(485 944)
Aumento (disminución) de las cuotas recibidas por anticipado	(13 320 722)	10 666 436
Aumento (disminución) de las obligaciones por liquidar	19 349 574	(20 391 998)
Aumento (disminución) de las cantidades por pagar	3 464 837	5 669 310
Aumento (disminución) de otros pasivos	(13 413 075)	16 794 302
Menos: Ingresos por réditos	(1 517 417)	(8 074 520)
Ajustes cambiarios	(224 982)	(478 750)
EFFECTIVO NETO RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS	23 595 708	(1 944 332)
FLUJO DE EFFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN:		
Más: Ingresos por réditos	1 517 417	8 074 520
Ajustes cambiarios	224 982	478 750
EFFECTIVO NETO RESULTANTE DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN	1 742 399	8 553 270
FLUJO DE EFFECTIVO DE OTRAS FUENTES:		
Economías respecto de obligaciones de ejercicios anteriores, o cancelación de las mismas	4 750 691	4 581 206
Aumento (disminución) de la reserva para contribuciones a los gastos del programa no recaudadas (FCT)	143 094	(678 481)
Transferencias a las reservas	29 300 492	17 053 810
Aumento (disminución) neto del Fondo de Operaciones	16 274	(152)
Cantidades acreditadas a los Estados Miembro	(4 523 832)	(8 635 092)
Ajustes por traducción de moneda	(1 368 174)	2 359 858
EFFECTIVO NETO RESULTANTE DE OTRAS FUENTES	28 318 545	14 681 149
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFFECTIVO Y LOS DEPÓSITOS A PLAZO	53 656 652	21 290 087
EFFECTIVO Y DEPÓSITOS A PLAZO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	212 670 965	191 380 878
EFFECTIVO Y DEPÓSITOS A PLAZO TOTALES, AL FINAL DEL EJERCICIO (estado complementario S13)	266 327 617	212 670 965
constituidos por:		
Grupo de Fondos I - Fondo del presupuesto ordinario y Fondo de Operaciones	65 862 656	75 702 191
Grupo de Fondos II - Fondo de Cooperación Técnica	50 923 935	43 491 916
Grupo de Fondos III - Fondo Extrapresupuestario para Programas	118 228 390	68 410 930
Grupo de Fondos IV - Fondo de Cooperación Técnica extrapresupuestario	25 691 863	22 663 006
Grupo de Fondos VI - Fondos Fiduciarios, Fondos de Reserva y Fondos Especiales	5 620 773	2 402 922
	266 327 617	212 670 965

(signed) GARY A. EIDET
Director, Division of Budget and Finance

ESTADO FINANCIERO IV

ESTADO DE LAS CONSIGNACIONES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en euros)

Descripción del programa principal	Consignaciones			Gastos				Fondo para Inversiones de Capital Importantes	Saldo f/
	Ajustadas b/	Transferencias c/	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones por liquidar para servicios compartidos y actividades de laboratorio	Total		
1. Energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	27 043 883	(598)	27 043 285	25 053 977	1 368 517	323 290	26 745 784	297 501	-
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 206 241	-	31 206 241	27 723 416	2 659 236	823 589	31 206 241	-	-
3. Seguridad nuclear tecnológica y física c/	22 264 947	12 356	22 277 303	20 969 047	832 565	475 691	22 277 303	-	-
4. Verificación nuclear	113 023 007	(9 771)	113 013 236	91 008 620	13 384 128	1 429 779	105 822 527	7 190 709	-
5. Políticas, gestión y administración	73 441 377	(1 844)	73 439 533	65 765 132	5 822 588	678 207	72 265 927	1 173 606	-
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 738 126	(143)	15 737 983	15 333 687	225 492	101 757	15 660 936	77 047	-
Total parcial	282 717 581	-	282 717 581	245 853 879	24 292 526	3 832 313	273 978 718	8 738 863	-
Transferencias al Fondo para Inversiones de Capital Importantes d/	-	-	-	8 738 863	-	-	8 738 863	(8 738 863)	-
Presupuesto de consignaciones	282 717 581	-	282 717 581	254 592 742	24 292 526	3 832 313	282 717 581	-	-
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 361 589	-	2 361 589	2 638 229	-	264 321	2 902 550	-	(540 961)
T O T A L a/	285 079 170	-	285 079 170	257 230 971	24 292 526	4 096 634 e/	285 620 131	-	(540 961)

a/ Representa la suma del estado financiero IV.1 "Parte de las actividades operacionales y recurrentes del presupuesto ordinario" y el estado financiero IV.2 "Parte de las inversiones esenciales del presupuesto ordinario".

b/ Resolución GC(52)/RES/5 de la Conferencia General de octubre de 2008 - revaluadas al tipo de cambio medio de las Naciones Unidas de 1,3893 dólares de los Estados Unidos por 1 euro.

c/ Atendiendo a la decisión de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/1999/15, se transfirió la cantidad de 12 356 euros al programa principal 3, "Seguridad nuclear tecnológica y física" con el fin de sufragar el costo de la ayuda de emergencia prestada en el Ecuador. Para recuperar este anticipo, se utilizaron los saldos no comprometidos al final del año de las secciones de las consignaciones del Presupuesto Ordinario.

d/ De conformidad con lo establecido en el documento del Programa y Presupuesto del Organismo GC(53)/5, de agosto de 2009, esta cantidad fue transferida al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura.

e/ Esta cantidad representa 2 960 636 euros con respecto a los gastos de apoyo compartidos del Organismo y 1 135 998 euros con respecto a los Laboratorios del Organismo.

f/ La cantidad de 540 961 euros es el costo de los servicios adicionales prestados a otras organizaciones con sede en el CIV y a proyectos financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica y recursos extrapresupuestarios.

(firmado) GARY A. EIDET
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

ESTADO FINANCIERO IV.1

ESTADO DE LA PARTE DE LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES Y RECURRENTE DEL PRESUPUESTO ORDINARIO correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en euros)

Descripción del programa principal	Consignaciones			Gastos				Fondo para Inversiones de Capital Importantes	Saldo
	Ajustadas a/	Transferencias b/	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones por liquidar para servicios compartidos y actividades de laboratorio	Total		
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	26 997 682	(598)	26 997 084	25 019 277	1 368 517	323 290	26 711 084	286 000	-
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	31 030 678	-	31 030 678	27 722 801	2 659 236	648 641	31 030 678	-	-
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	22 163 305	12 356	22 175 661	20 916 613	832 565	426 483	22 175 661	-	-
4. Verificación nuclear	109 954 839	(9 771)	109 945 068	90 456 220	13 384 128	1 429 779	105 270 127	4 674 941	-
5. Políticas, gestión y administración	72 000 335	(1 844)	71 998 491	64 615 092	5 822 588	678 207	71 115 887	882 604	-
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	15 458 918	(143)	15 458 775	15 212 986	124 092	53 430	15 390 508	68 267	-
Total parcial	277 605 757	-	277 605 757	243 942 989	24 191 126	3 559 830	271 693 945	5 911 812	-
Transferencias al Fondo para Inversiones de Capital Importantes c/	-	-	-	5 911 812	-	-	5 911 812	(5 911 812)	-
Presupuesto de consignaciones	277 605 757	-	277 605 757	249 854 801	24 191 126	3 559 830	277 605 757	-	-
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 361 589	-	2 361 589	2 638 229	-	264 321	2 902 550	-	(540 961)
T O T A L	279 967 346	-	279 967 346	252 493 030	24 191 126	3 824 151	280 508 307	-	(540 961)

a/ Resolución GC(52)/RES/5 de la Conferencia General de octubre de 2008 - revaluadas al tipo de cambio medio de las Naciones Unidas de 1,3893 dólares de los Estados Unidos por 1 euro.

b/ Atendiendo a la decisión de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/1999/15, se transfirió la cantidad de 12 356 euros al programa principal 3, "Seguridad nuclear tecnológica y física" con el fin de sufragar el costo de la ayuda de emergencia prestada en Ecuador. Para recuperar este anticipo, se utilizaron los saldos no comprometidos al final del año de las secciones de las consignaciones del Presupuesto Ordinario.

c/ De conformidad con lo establecido en el documento del Programa y Presupuesto del Organismo GC(53)/5, de agosto de 2009, esta cantidad fue transferida al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura.

d/ Esta cantidad representa 2 863 101 euros con respecto a los gastos de apoyo compartidos del Organismo y 961 050 euros con respecto a los Laboratorios del Organismo.

e/ La cantidad de 540 961 euros es el costo de los servicios adicionales prestados a otras organizaciones con sede en el CIV y a proyectos financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica y recursos extrapresupuestarios.

(firmado) GARY A. EIDET

Director de la División de Presupuesto y Finanzas

ESTADO FINANCIERO IV.2

ESTADO DE LA PARTE DE LAS INVERSIONES ESENCIALES DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en euros)

Descripción del programa principal	Consignaciones			Gastos				Fondo para Inversiones de Capital Importantes	Saldo
	Ajustadas a/	Transferencias	Revisadas	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones por liquidar para servicios compartidos y actividades de laboratorio	Total		
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	46 201	-	46 201	34 700	-	-	34 700	11 501	-
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental	175 563	-	175 563	615	-	174 948	175 563	-	-
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	101 642	-	101 642	52 434	-	49 208	101 642	-	-
4. Verificación nuclear	3 068 168	-	3 068 168	552 400	-	-	552 400	2 515 768	-
5. Políticas, gestión y administración	1 441 042	-	1 441 042	1 150 040	-	-	1 150 040	291 002	-
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	279 208	-	279 208	120 701	101 400	48 327	270 428	8 780	-
Total parcial	5 111 824	-	5 111 824	1 910 890	101 400	272 483	2 284 773	2 827 051	-
Transferencias al Fondo para Inversiones de Capital Importantes b/	-	-	-	2 827 051	-	-	2 827 051	(2 827 051)	-
Presupuesto de consignaciones	5 111 824	-	5 111 824	4 737 941	101 400	272 483	5 111 824	-	-
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	5 111 824	-	5 111 824	4 737 941	101 400	272 483	5 111 824	-	-

a/ Resolución GC(52)/RES/5 de la Conferencia General de octubre de 2008 - revaluadas al tipo de cambio medio de las Naciones Unidas de 1,3893 dólares de los Estados Unidos por 1 euro.

b/ De conformidad con lo establecido en el documento del Programa y Presupuesto del Organismo GC(53)/5, de agosto de 2009, esta cantidad fue transferida al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura.

c/ Esta cantidad representa 97 535 euros con respecto a los gastos de apoyo compartidos del Organismo y 174 948 euros con respecto a los Laboratorios del Organismo.

(firmado) GARY A. EIDET
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

ESTADO FINANCIERO IV (SUPLEMENTARIO A)

ESTADO DE LOS SALDOS DISPONIBLES DE LAS CONSIGNACIONES DE 2008
correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009

(en euros)

Descripción del programa principal	Saldos disponibles de las consignaciones de 2008			Gastos respecto del saldo restante disponible para los programas principales				Fondo para Inversiones de Capital Importantes d/	Saldo
	Saldos disponibles arrastrados a/	Reservada para el AIPS b/	Saldo restante disponible para los programas principales	Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Obligaciones por liquidar para servicios compartidos y actividades de laboratorio	Total		
1. Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares	217 837	-	217 837	201 988	4 232	2 030	208 250	9 587	-
2. Técnicas nucleares para el desarrollo y a protección ambiental	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3. Seguridad nuclear tecnológica y física	1 211	-	1 211	1 211	-	-	1 211	-	-
4. Verificación nuclear	10 533 708	1 000 000	9 533 708	1 171 658	7 447 434	-	8 619 092	914 616	-
5. Políticas, gestión y administración	1 796 675	590 000	1 206 675	686 531	300 577	31 603	1 018 711	187 964	-
6. Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	293 265	100 000	193 265	142 983	-	-	142 983	50 282	-
Total parcial	12 842 696	1 690 000	11 152 696	2 204 371	7 752 243	33 633	9 990 247	1 162 449	-
Transferencias al Fondo para Inversiones de Capital Importantes d/	-	-	-	1 162 449	-	-	1 162 449	(1 162 449)	-
T O T A L	12 842 696	1 690 000	11 152 696	3 366 820	7 752 243	33 633 c/	11 152 696	-	-

a/ Conforme al documento Cuentas del Organismo para 2008, GC(53)/4 de julio de 2008 (estado financiero IV).

b/ Atendiendo a la decisión de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/2008/21 de julio de 2008, la cantidad de 1 690 000 euros se transfirió al Sistema de información de apoyo al programa para todo el Organismo (AIPS).

c/ Esta cantidad representa los gastos de apoyo compartidos del Organismo a los servicios de aplicación de proceso de datos.

d/ De conformidad con lo establecido en el documento del Programa y Presupuesto del Organismo GC(53)/5, de agosto de 2009, esta cantidad fue transferida al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura.

(firmado) GARY A. EIDET
Director de la División de Presupuesto y Finanzas

PARTE III

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
ESTADO DE LAS CUOTAS PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(en euros)

Estado Miembro	2009			Años anteriores		Total cantidad pendiente a € 0,693	Anticipos y créditos para 2010 c/
	Cuota	Anticipos y créditos a/	Pagos	Pagos y créditos en 2009 b/	Cantidad pendiente a € 0,693		
Afganistán, República Islámica del	2 263	-	2 263	10 283	41 710	41 710	45
Albania	13 655	181	11 727	-	1 747	1 747	-
Alemania	23 855 129	473 618	23 381 511	-	-	-	392 345
Angola	6 848	-	6 848	-	-	-	45
Arabia Saudita	1 685 316	-	1 685 316	-	-	-	23 436
Argelia	189 234	-	189 234	-	-	-	2 488
Argentina	723 699	-	723 699	746 934	-	-	31 399
Armenia	4 598	4 598	-	9 814	-	-	60
Australia	4 965 993	-	4 965 993	-	-	-	72 117
Austria	2 478 870	1 222	2 477 648	-	-	-	38 909
Azerbaiyán	11 532	181	11 284	11 427	67	67	-
Bangladesh	22 941	97	22 941	-	-	-	220
Belarús	43 737	4 543	39 194	-	-	-	587
Belgica	3 037 146	-	3 037 146	-	-	-	48 410
Belize	2 275	45	-	-	2 230	2 230	-
Benin	2 254	-	-	-	2 254	16 339	-
Bolivia	13 654	-	-	13 585	52 214	65 868	-
Bosnia y Herzegovina	13 704	-	13 704	-	-	-	260
Boiswana	29 584	-	-	879	24 128	53 712	-
Brasil	1 947 006	-	1 947 006	3 355 738	-	-	50 039
Bulgaria	43 944	43 944	-	-	-	-	543
Burkina Faso	4 526	4 526	-	2 506	-	-	118
Cameroon	20 481	272	-	19 720	-	20 209	-
Canada	8 300 327	8 300 327	-	-	-	-	8 624 698
Chad	2 254	-	-	-	2 254	4 956	-
Chile	356 997	-	-	438 457	226 201	583 198	-
China	5 877 861	54 104	5 823 757	-	-	-	67 457
Chipre	121 130	121 130	-	-	-	-	1 765
Colombia	229 167	5 067	224 100	13 203	-	-	29 976
Corea, República de	5 348 789	-	5 348 789	-	-	-	66 281
Costa Rica	70 549	-	-	38 627	348 101	418 650	-
Côte d'Ivoire	20 490	-	20 490	20 601	-	-	317
Croacia	110 638	93 819	16 819	-	-	-	118 567
Cuba	118 340	-	-	86 403	108 482	226 822	-
Dinamarca	2 052 267	106 781	1 945 486	-	-	-	2 141 137
Ecuador	45 516	633	28 890	-	15 993	15 993	-
Egipto	196 945	-	196 945	-	-	-	3 936
El Salvador	43 239	-	-	-	43 239	448 648	-
Emiratos Arabes Unidos	839 272	-	839 272	-	-	-	10 677
Eritrea	2 254	45	-	-	2 209	2 209	-

ESTADO COMPLEMENTARIO S1 (continuación)

Estado Miembro	2009			Años anteriores			Total cantidad pendiente a € 0,693	Anticipos y créditos para 2010 c/
	Cuota	Anticipos y créditos a/	Pagos	Total	Cantidad pendiente a € 0,693	Pagos y créditos en 2009 b/		
Eslovaquia	140 773	-	140 773	140 773	-	-	-	1 674
Eslovenia	266 717	20 000	246 717	266 717	-	-	-	3 710
España	8 208 496	217 384	7 991 112	8 208 496	-	-	-	114 147
Estados Unidos de América	70 748 788	1 173 913	56 811 174	57 985 087	12 763 701	18 924 038	-	-
Estonia	34 574	-	34 574	34 574	-	-	-	407
Etiopia	6 886	-	6 886	6 886	-	-	-	136
ex República Yugoslava de Macedonia	11 532	527	11 005	11 532	-	-	-	266
Federación de Rusia	3 334 158	94 912	3 239 246	3 334 158	-	-	-	49 812
Filipinas	172 976	-	172 976	172 976	-	-	-	3 122
Finlandia	1 568 951	-	1 568 951	1 568 951	-	-	-	24 114
Francia	17 594 617	370 120	17 224 497	17 594 617	-	-	-	273 130
Gabón	18 760	-	18 760	18 760	-	-	-	237 480
Georgia	6 759	810	5 949	6 759	-	-	-	478 928
Ghana	9 103	-	-	9 103	9 103	-	-	10 085
Grecia	1 455 606	20 369	1 435 237	1 455 606	-	-	-	19 545
Guatemala	70 549	-	-	70 549	70 549	-	-	319 554
Haití	4 509	-	-	4 509	4 509	91	-	8 456
Honduras	11 434	2 381	2 198	4 579	6 855	-	-	6 855
Hungría	549 981	335 277	214 704	549 981	-	-	-	512 621
India	1 000 955	-	1 000 955	1 000 955	-	-	-	13 844
Indonesia	354 466	-	354 466	354 466	-	-	-	4 660
Irán, República Islámica del	395 982	-	395 436	395 436	546	676 716	-	546
Iraq	31 976	69	31 907	31 976	-	-	-	429
Irlanda	1 239 844	198 348	1 041 496	1 239 844	-	-	-	15 880
Islandia	102 855	-	102 855	102 855	-	-	-	1 538
Islas Marshall	2 275	-	-	2 275	2 275	-	-	8 257
Israel	1 147 298	-	1 147 298	1 147 298	-	70	-	21 128
Italia	13 883 543	642 852	13 240 691	13 883 543	-	-	-	215 232
Jamahiriyá Árabe Libia	139 912	-	139 912	139 912	-	118 087	-	150 715
Jamaica	22 757	-	-	22 757	22 757	20 098	35 624	-
Japón	45 812 348	679 539	45 132 809	45 812 348	-	-	-	881 871
Jordania	27 309	-	-	27 309	27 309	3 709	108	-
Kazajstán	64 875	-	64 875	64 875	-	-	-	814
Kenya	22 868	-	22 868	22 868	-	35 199	-	746
Kingistán	2 275	-	-	2 275	2 275	-	11 842	-
Kuwait	507 597	-	507 597	507 597	-	-	-	7 329
Letonia	39 319	22 678	16 641	39 319	-	-	-	44 579
Libano	74 766	769	73 997	74 766	-	72 261	-	633
Liberia	2 254	-	-	2 254	2 254	-	173 105	-
Liechtenstein	28 903	28 903	-	28 903	-	-	-	4 247
Lituania	68 607	44 500	24 107	68 607	-	-	-	47 669
Luxemburgo	236 197	-	236 197	236 197	-	-	-	3 484
Madagascar	4 509	-	-	4 509	4 509	4 292	607	-
Malasia	426 906	-	426 906	426 906	-	-	-	6 696
Malawi	2 252	-	2 252	2 252	-	2 113	-	45

ESTADO COMPLEMENTARIO S1 (continuación)

Estado Miembro	2009				Años anteriores			Total cantidad pendiente a € 0,693	Anticipos y créditos para 2010 c/
	Cuota	Anticipos y créditos a/	Pagos	Total	Cantidad pendiente a € 0,693	Pagos y créditos en 2009 b/	Cantidad pendiente a € 0,693		
Mali	2 284	347	1 937	2 284	-	-	-	253	
Mala	37 326	-	37 326	37 326	-	-	-	452	
Marruecos	92 200	2 998	89 202	92 200	-	-	-	1 538	
Mauricio	25 436	25 436	-	25 436	-	-	-	362	
Mauritania, República Islámica de	2 254	-	-	2 254	2 254	1 397	8 454	10 708	
México	5 014 087	-	-	5 014 087	5 014 087	1 714 847	3 527 341	8 541 428	
Mónaco	8 653	-	8 653	8 653	-	-	-	136	
Mongolia	2 305	-	2 305	2 305	-	-	-	45	
Montenegro	2 304	-	2 304	2 304	-	6 074	-	2 150	
Mozambique	2 254	-	-	2 254	2 254	45	1 576	3 830	
Myanmar	11 475	17	11 458	11 475	-	52	-	300	
Namibia	13 846	-	13 846	13 846	-	-	-	226	
Nepal	6 764	-	-	6 764	6 764	-	6 588	-	
Nicaragua	4 570	-	4 570	4 570	-	-	-	45	
Niger	2 255	-	2 255	2 255	-	63 146	-	3 069	
Nigeria	104 684	-	-	104 684	104 684	1 357	96 085	200 769	
Noruega	2 174 615	-	2 174 615	2 174 615	-	-	-	30 765	
Nueva Zelandia	705 723	705 723	-	705 723	-	-	-	741 054	
Países Bajos	5 211 564	-	5 211 564	5 211 564	-	-	-	76 551	
Pakistán	132 070	-	132 070	132 070	-	-	-	1 810	
Palau	2 303	-	-	2 303	2 303	1	4 178	-	
Panamá	50 311	-	50 311	50 311	-	2 870	-	16 186	
Paraguay	11 379	-	-	11 379	11 379	-	236 229	247 608	
Perú	170 682	-	-	170 682	170 682	-	238 754	409 436	
Polonia	1 113 294	-	1 113 294	1 113 294	-	-	-	15 156	
Portugal	1 301 427	-	1 301 427	1 301 427	-	-	-	17 328	
Qatar	235 616	2 896	33 320	36 216	199 400	231 628	-	199 400	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	18 306 624	18 306 624	-	18 306 624	-	-	-	277 564	
República Árabe Siria	34 303	-	34 303	34 303	-	-	-	1 267	
República Centroafricana	2 254	-	-	2 254	2 254	-	15 074	-	
República Checa	632 195	-	632 195	632 195	-	-	-	682 264	
República de Moldova	2 307	-	2 307	2 307	-	48 598	179 351	179 351	
República Democrática del Congo	6 764	-	-	6 764	6 764	-	195 752	202 516	
República Dominicana	52 343	-	-	52 343	52 343	50 214	839 391	891 734	
República Unida de Tanzania	13 581	770	12 811	13 581	-	-	-	303	
Rumania	154 525	2 950	151 575	154 525	-	-	-	1 991	
Santa Sede	2 890	2 890	-	2 890	-	-	-	3 006	
Senegal	9 054	181	2 822	3 003	6 051	10 744	-	6 051	
Serbia	46 240	459	45 781	46 240	-	-	-	633	
Seychelles	4 666	-	4 666	4 666	-	3 714	-	45	
Sierra Leona	2 254	-	-	2 254	2 254	-	138 813	141 067	
Singapur	968 178	968 178	-	968 178	-	-	-	1 007 746	
Sri Lanka	34 102	543	33 559	34 102	-	-	-	542	
Sudáfrica	646 167	-	646 167	646 167	-	-	-	9 592	
Sudán	22 546	-	-	22 546	22 546	-	36 490	59 036	

ESTADO COMPLEMENTARIO S1 (continuación)

Estado Miembro	2009			Años anteriores			Total cantidad pendiente a € 0,693	Anticipos y créditos para 2010 c/
	Cuota	Anticipos y créditos a/	Pagos	Total	Cantidad pendiente a € 0,693	Pagos y créditos en 2009 b/		
Suecia	2 948 342	-	2 948 342	2 948 342	-	-	-	45 198
Suiza	3 381 324	103 266	3 278 058	3 381 324	-	-	-	54 246
Tailandia	407 858	-	407 858	407 858	-	-	-	442 173
Tayikistán, República de	2 286	332	1 954	2 286	-	-	-	118
Túnez	68 857	-	68 857	68 857	-	-	-	1 041
Turquía	835 101	32 345	802 756	835 101	-	-	-	12 199
Ucrania	98 216	-	98 216	98 216	-	-	-	1 312
Uganda	6 797	1 397	5 400	6 797	-	-	-	226
Uruguay	60 189	1 584	58 605	60 189	-	17 021	-	1 584
Uzbekistán	18 277	-	18 277	18 277	-	36 074	333 388	-
Venezuela, República Bolivariana de	442 597	5 610	65 368	70 978	371 619	253 082	371 619	-
Viet Nam	52 554	-	52 554	52 554	-	-	-	679
Yemen	15 979	226	15 545	15 771	208	-	208	-
Zambia	2 264	-	2 264	2 264	-	-	-	45
Zimbabue	18 144	-	17 730	17 730	414	16 978	414	-
Total parcial	278 453 900	33 107 600	225 772 072	258 879 672	19 574 228	27 195 618	8 278 106	17 601 391
Nuevos Estados Miembros:								
Bahrein d/	91 311	-	91 311	91 311	-	-	-	-
Burundi e/	2 254	-	-	-	2 254	-	-	2 254
Camboya f/	2 254	-	-	-	2 254	-	219 657	-
Congo g/	2 770	-	-	-	2 770	-	-	-
Lesotho h/	2 254	-	-	-	2 254	-	-	-
Omán i)	203 985	-	203 985	203 985	-	-	-	28 894
Total parcial	304 828	-	295 296	295 296	9 532	-	219 657	28 894
Antiguos Estados Miembros:								
República Popular Democrática de Corea j/	-	-	-	-	-	-	128 576	-
Yugoslavia k/	-	-	-	-	-	-	2 296 833	-
Total parcial	-	-	-	-	-	-	2 425 409	-
TOTAL GENERAL	278 758 728	33 107 600	226 067 368	259 174 968	19 583 760	27 195 618	10 923 172	17 630 285

a/ Estas cantidades reflejan los anticipos recibidos en 2008, tanto totales como parciales, de las cuotas para el presupuesto ordinario de 2009 (28 784 923 euros), los créditos del excedente de tesorería (4 321 764 euros) y los créditos del Fondo de Operaciones (913 euros) acreditados a las cuotas para el presupuesto ordinario de 2009.

b/ Estas cantidades reflejan los pagos recibidos en 2009 (27 108 297 euros) y los créditos del excedente de tesorería (87 321 euros).

c/ Estas cantidades reflejan los anticipos de las cuotas para el presupuesto ordinario de 2010 (14 620 364 euros), y los créditos del excedente de tesorería (3 009 921 euros) que se acreditaron a las cuotas para el presupuesto ordinario de 2010.

d/ Bahrein pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 23 de junio de 2009.

e/ Burundi pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 24 de junio de 2009.

f/ Camboya dejó de ser Estado Miembro el 26 de marzo de 2003 e ingresó de nuevo el 23 de noviembre de 2009.

g/ Congo pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 15 de julio de 2009.

h/ Lesotho pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 13 de julio de 2009.

i/ Omán pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 5 de febrero de 2009.

j/ La República Popular Democrática de Corea dejó de ser Estado Miembro el 13 de junio de 1994.

k/ Tras la aprobación del ingreso en el Organismo de la República Federativa de Yugoslavia el 17 de septiembre de 2001, la ex Yugoslavia dejó de ser Estado Miembro.

ESTADO COMPLEMENTARIO S2**ESTADO DEL FONDO DE OPERACIONES****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(en euros)

	2009	2008
Saldo al 1 de enero	15 204 593	15 815 168
Ingresos/(reembolsos)		
De los Estados Miembros	18 420	(610 575)
Saldo al 31 de diciembre	15 223 013	15 204 593
Cantidad establecida	15 210 000	15 210 000
Más: Aumento neto debido a las cuotas de nuevos Estados Miembros	16 730	456
Total (estado financiero II/estado complementario S3)	15 226 730	15 210 456
Menos: Cantidades adeudadas de los Estados Miembros (estado complementario S3)	(3 717)	(5 863)
Más: Anticipos/créditos de los Estados Miembros (estado complementario S3)	-	-
Saldo al 31 de diciembre	15 223 013	15 204 593

ESTADO COMPLEMENTARIO S3

ESTADO DE LOS ANTICIPOS AL FONDO DE OPERACIONES

Al 31 de diciembre de 2009

(en euros)

Estado Miembro	Suma asignada	Cantidad pagada	Cantidad pendiente	Anticipos y créditos para 2010
Afganistán, República Islámica del	152	152	-	-
Albania	913	913	-	-
Alemania	1 258 475	1 258 475	-	-
Angola	456	456	-	-
Arabia Saudita	109 816	109 816	-	-
Argelia	12 472	12 472	-	-
Argentina	47 607	47 607	-	-
Armenia	304	304	-	-
Australia	262 220	262 220	-	-
Austria	130 198	130 198	-	-
Azerbaiyán	761	761	-	-
Bangladesh	1 521	1 521	-	-
Belarús	2 890	2 890	-	-
Bélgica	161 682	161 682	-	-
Belice	152	152	-	-
Benin	152	152	-	-
Bolivia	913	913	-	-
Bosnia y Herzegovina	913	913	-	-
Botswana	1 977	1 977	-	-
Brasil	128 525	128 525	-	-
Bulgaria	2 890	2 890	-	-
Burkina Faso	304	304	-	-
Camerún	1 369	1 369	-	-
Canadá	436 831	436 831	-	-
Chad	152	152	-	-
Chile	23 576	23 576	-	-
China	391 353	391 353	-	-
Chipre	6 388	6 388	-	-
Colombia	15 362	15 362	-	-
Corea, República de	318 802	318 802	-	-
Costa Rica	4 715	4 715	-	-
Côte d'Ivoire	1 369	1 369	-	-
Croacia	7 301	7 301	-	-
Cuba	7 909	7 909	-	-
Dinamarca	108 447	108 447	-	-
Ecuador	3 042	3 042	-	-
Egipto	12 928	12 928	-	-
El Salvador	2 890	845	2 045	-
Emiratos Árabes Unidos	44 261	44 261	-	-
Eritrea	152	152	-	-
Eslovaquia	9 278	9 278	-	-
Eslovenia	14 145	14 145	-	-
España	435 462	435 462	-	-
Estados Unidos de América	3 802 500	3 802 500	-	-
Estonia	2 282	2 282	-	-
Etiopía	456	456	-	-
ex República Yugoslava de Macedonia	761	761	-	-
Federación de Rusia	176 132	176 132	-	-
Filipinas	11 408	11 408	-	-
Finlandia	82 742	82 742	-	-

ESTADO COMPLEMENTARIO S3 (continuación)

Estado Miembro	Suma asignada	Cantidad pagada	Cantidad pendiente	Anticipos y créditos para 2010
Francia	924 464	924 464	-	-
Gabón	1 217	1 217	-	-
Georgia	456	456	-	-
Ghana	608	608	-	-
Grecia	87 458	87 458	-	-
Guatemala	4 715	4 411	304	-
Haití	304	304	-	-
Honduras	761	761	-	-
Hungría	35 744	35 744	-	-
India	66 011	66 011	-	-
Indonesia	23 576	23 576	-	-
Irán, República Islámica del	26 465	26 465	-	-
Iraq	2 129	2 129	-	-
Irlanda	65 251	65 251	-	-
Islandia	5 476	5 476	-	-
Islas Marshall	152	152	-	-
Israel	61 448	61 448	-	-
Italia	745 138	745 138	-	-
Jamahiriya Árabe Libia	9 126	9 126	-	-
Jamaica	1 521	1 521	-	-
Japón	2 439 076	2 439 076	-	-
Jordania	1 825	1 825	-	-
Kazajstán	4 259	4 259	-	-
Kenya	1 521	1 521	-	-
Kirguistán	152	-	152	-
Kuwait	26 770	26 770	-	-
Letonia	2 586	2 586	-	-
Libano	5 019	5 019	-	-
Liberia	152	152	-	-
Liechtenstein	1 521	1 521	-	-
Lituania	4 563	4 563	-	-
Luxemburgo	12 472	12 472	-	-
Madagascar	304	304	-	-
Malasia	27 834	27 834	-	-
Malawi	152	152	-	-
Malí	152	152	-	-
Malta	2 434	2 434	-	-
Marruecos	6 084	6 084	-	-
Mauricio	1 673	1 673	-	-
Mauritania, República Islámica de	152	152	-	-
México	331 122	331 122	-	-
Mónaco	456	456	-	-
Mongolia	152	152	-	-
Montenegro	152	152	-	-
Mozambique	152	152	-	-
Myanmar	761	761	-	-
Namibia	913	913	-	-
Nepal	456	-	456	-
Nicaragua	304	304	-	-
Níger	152	152	-	-
Nigeria	6 997	6 997	-	-
Noruega	114 683	114 683	-	-
Nueva Zelandia	37 569	37 569	-	-
Países Bajos	274 845	274 845	-	-
Pakistán	8 670	8 670	-	-

ESTADO COMPLEMENTARIO S3 (continuación)

Estado Miembro	Suma asignada	Cantidad pagada	Cantidad pendiente	Anticipos y créditos para 2010
Palau	152	152	-	-
Panamá	3 346	3 346	-	-
Paraguay	761	761	-	-
Perú	11 408	11 408	-	-
Polonia	73 464	73 464	-	-
Portugal	77 267	77 267	-	-
Qatar	12 472	12 472	-	-
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	974 505	974 505	-	-
República Árabe Siria	2 282	2 282	-	-
República Centrafricana	152	-	152	-
República Checa	41 219	41 219	-	-
República de Moldova	152	152	-	-
República Democrática del Congo	456	456	-	-
República Dominicana	3 498	3 498	-	-
República Unida de Tanzania	913	913	-	-
Rumania	10 191	10 191	-	-
Santa Sede	152	152	-	-
Senegal	608	608	-	-
Serbia	3 042	3 042	-	-
Seychelles	304	304	-	-
Sierra Leona	152	152	-	-
Singapur	50 953	50 953	-	-
Sri Lanka	2 282	2 282	-	-
Sudáfrica	42 588	42 588	-	-
Sudán	1 521	1 521	-	-
Suecia	157 119	157 119	-	-
Suiza	178 413	178 413	-	-
Tailandia	27 226	27 226	-	-
Tayikistán	152	152	-	-
Túnez	4 563	4 563	-	-
Turquía	55 821	55 821	-	-
Ucrania	6 540	6 540	-	-
Uganda	456	456	-	-
Uruguay	3 955	3 955	-	-
Uzbekistán	1 217	1 217	-	-
Venezuela, República Bolivariana de	29 355	29 355	-	-
Viet Nam	3 498	3 498	-	-
Yemen	1 065	1 065	-	-
Zambia	152	152	-	-
Zimbabwe	1 217	1 217	-	-
Total parcial	15 210 000	15 206 891	3 109	-
<u>Nuevos Estados Miembros:</u>				
Bahrein a/	5 019	5 019	-	-
Burundi b/	152	-	152	-
Camboya c/	152	-	152	-
Congo d/	152	-	152	-
Lesotho e/	152	-	152	-
Omán f/	11 103	11 103	-	-
Total parcial	16 730	16 122	608	-
TOTAL	15 226 730	15 223 013	3 717	-

a/ Bahrein pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 23 de junio de 2009.

b/ Burundi pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 24 de junio de 2009.

c/ Camboya se reincorporó como Estado Miembro del Organismo el 23 de noviembre de 2009.

d/ Congo pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 15 de julio de 2009.

e/ Lesotho pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 13 de julio de 2009.

f/ Omán pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 5 de febrero de 2009.

ESTADO COMPLEMENTARIO S4**FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO
ESTADO DE LOS EXCEDENTES DE TESORERÍA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(en euros)

	2009	2008
<u>Ejercicio considerado</u>		
Ingresos	264 324 701	249 713 584
Desembolsos (estado financiero IV)	<u>(257 230 971)</u>	<u>(237 219 900)</u>
Excedente (déficit) de los ingresos frente a los desembolsos	7 093 730	12 493 684
Obligaciones por liquidar (estado financiero IV)	(28 389 160)	(27 410 974)
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones (estados financieros I y II)	<u>-</u>	<u>(12 842 696)</u>
Déficit provisional	(21 295 430)	(27 759 986)
Cuotas por recibir (estado complementario S1)	19 583 760	28 599 479
Ingresos varios por cobrar	<u>207 942</u>	<u>422 164</u>
Excedente (déficit) de los ingresos frente a los gastos - (estado financiero I)	(1 503 728)	1 261 657
<u>Aplicación del excedente (déficit) provisional del ejercicio precedente</u>		
Déficit provisional del ejercicio precedente	(27 759 986)	(28 071 268)
Ingresos por concepto de:		
Cuotas de todos los ejercicios precedentes (estado complementario S1)	27 195 618	32 427 018
Economías tras la liquidación de las obligaciones de ejercicios precedentes (estado financiero I)	327 786	-
Ingresos varios	<u>422 164</u>	<u>168 703</u>
Excedente/(déficit) de tesorería de ejercicios precedentes - Excedente de tesorería de 2008	185 582	4 524 453
Otros excedentes: (estado complementario S5)		
Excedentes de tesorería retenidos hasta la recaudación de las cuotas	<u>243 727</u>	<u>243 106</u>
Excedente total (estado financiero II)	(1 074 419)	6 029 216

ESTADO COMPLEMENTARIO S5

FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

I. PRORRATA DEL EXCEDENTE DE TESORERÍA DE 2008 POR ESTADO MIEMBRO

(en euros)

Estado Miembro	Escala de prorrateo para 2008 %	Monto de las asignaciones €
Afganistán, República Islámica del	0,001	2
Albania	0,005	9
Alemania	8,512	15 796
Angola	0,002	4
Arabia Saudita	0,590	1 095
Argelia	0,067	124
Argentina	0,256	475
Armenia	0,002	4
Australia	1,774	3 292
Austria	0,881	1 635
Azerbaiyán	0,004	7
Bangladesh	0,008	15
Belarús	0,015	28
Bélgica	1,094	2 030
Belice	0,001	2
Benin	0,001	2
Bolivia	0,005	9
Bosnia y Herzegovina	0,005	9
Botswana	0,011	20
Brasil	0,691	1 282
Bulgaria	0,015	28
Burkina Faso	0,002	4
Camerún	0,007	13
Canadá	2,955	5 484
Chad	0,001	2
Chile	0,127	236
China	2,091	3 880
Chipre	0,043	80
Colombia	0,082	152
Corea, República de	1,858	3 448
Costa Rica	0,025	46
Côte d'Ivoire	0,007	13
Croacia	0,039	72
Cuba	0,042	78
Dinamarca	0,733	1 360
Ecuador	0,016	30
Egipto	0,069	128
El Salvador	0,015	28
Emiratos Árabes Unidos	0,299	555
Eritrea	0,001	2
Eslovaquia	0,050	93
Eslovenia	0,096	178
España	2,945	5 465
Estados Unidos de América	25,719	47 728
Estonia	0,012	22

ESTADO COMPLEMENTARIO S5 (continuación)

Estado Miembro	Escala de prorrateo para 2008 %	Monto de las asignaciones €
Etiopía	0,002	4
ex República Yugoslava de Macedonia	0,004	7
Federación de Rusia	1,191	2 210
Filipinas	0,061	113
Finlandia	0,560	1 039
Francia	6,253	11 604
Gabón	0,007	13
Georgia	0,002	4
Ghana	0,003	6
Grecia	0,510	947
Guatemala	0,025	46
Haití	0,002	4
Honduras	0,004	7
Hungría	0,192	356
India	0,353	655
Indonesia	0,126	234
Irán, República Islámica del	0,141	262
Iraq	0,011	20
Irlanda	0,441	818
Islandia	0,037	69
Islas Marshall	0,001	2
Israel	0,416	772
Italia	5,041	9 355
Jamahiriyá Árabe Libia	0,049	91
Jamaica	0,008	15
Japón	16,498	30 616
Jordania	0,010	19
Kazajstán	0,023	43
Kenya	0,008	15
Kirguistán	0,001	2
Kuwait	0,181	336
Letonia	0,014	26
Líbano	0,027	50
Liberia	0,001	2
Liechtenstein	0,010	19
Lituania	0,024	45
Luxemburgo	0,084	156
Madagascar	0,002	4
Malasia	0,150	278
Malawi	0,001	2
Malí	0,001	2
Malta	0,013	24
Marruecos	0,032	59
Mauricio	0,009	17
Mauritania, República Islámica de	0,001	2
México	1,780	3 303
Mónaco	0,003	6
Mongolia	0,001	2
Montenegro	0,001	2
Mozambique	0,001	2

ESTADO COMPLEMENTARIO S5 (continuación)

Estado Miembro	Escala de prorrateo para 2008 %	Monto de las asignaciones €
Myanmar	0,004	7
Namibia	0,005	9
Nepal a/	0,003	6
Nicaragua	0,002	4
Níger	0,001	2
Nigeria	0,037	69
Noruega	0,776	1 440
Nueva Zelandia	0,254	471
Países Bajos	1,859	3 450
Pakistán	0,046	85
Palau	0,001	2
Panamá	0,018	33
Paraguay	0,004	7
Perú	0,061	113
Polonia	0,393	729
Portugal	0,450	835
Qatar	0,084	156
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	6,591	12 231
República Árabe Siria	0,012	22
República Centroafricana	0,001	2
República Checa	0,222	412
República de Moldova	0,001	2
República Democrática del Congo	0,002	4
República Dominicana	0,019	35
República Unida de Tanzania	0,005	9
Rumania	0,054	100
Santa Sede	0,001	2
Senegal	0,003	6
Serbia	0,016	30
Seychelles	0,002	4
Sierra Leona	0,001	2
Singapur	0,345	640
Sri Lanka	0,012	22
Sudáfrica	0,228	423
Sudán	0,008	15
Suecia	1,063	1 973
Suiza	1,207	2 240
Tailandia	0,145	269
Tayikistán	0,001	2
Túnez	0,024	45
Turquía	0,299	555
Ucrania	0,035	65
Uganda	0,002	4
Uruguay	0,021	39
Uzbekistán	0,006	11
Venezuela, República Bolivariana de	0,157	291
Viet Nam	0,019	35
Yemen	0,006	11
Zambia	0,001	2
Zimbabwe	0,006	11
TOTAL (estado complementario S4)	100,003 b/	185 582

a/ Nuevo Estado Miembro que se incorporó al Organismo después de la aprobación de la escala de prorrateo.

b/ El total no suma el 100% debido a que contiene nuevos Estados Miembros que fueron prorrateados adicionalmente a la escala vigente. Sin embargo, al calcular los montos de las asignaciones que deben ser reembolsadas, esta diferencia fue tomada en cuenta.

ESTADO COMPLEMENTARIO S5 (continuación)**II. ESTADO DE OTROS EXCEDENTES DE TESORERÍA RETENIDOS HASTA LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(en euros)

Ejercicios presupuestarios	31 de diciembre de 2008	Reintegros	31 de diciembre de 2009
1965-1968	286	286	-
1979-1995	130 551	302	130 249
1996	42 840	1 129	41 711
1997	22 346	5 606	16 740
1998	23 370	409	22 961
1999	7 289	422	6 867
2001	2 603	139	2 464
2002	760	22	738
2004	3 809	49	3 760
2005	9 252	469	8 783
2007	4 524 453	4 514 999	9 454
TOTAL (estado complementario S4)	4 767 559	4 523 832	243 727

ESTADO COMPLEMENTARIO S6

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2009
RECAPITULACIÓN POR PARTIDAS DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en euros)

Partida de gastos	Presupuesto ajustado de 2009 a/	Gastos			Saldos no utilizados (rebasados)	Saldo
		Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales		
Sueldos para puestos de plantilla – P	71 470 474	66 094 660	-	66 094 660	5 375 814	-
Personal supernumerario – P/MT	9 859 493	9 401 292	-	9 401 292	458 201	-
Personal supernumerario – P/ST	148 780	635 403	-	635 403	(486 623)	-
Sueldos para puestos de plantilla – GS	34 089 981	32 150 265	-	32 150 265	1 939 716	-
Personal supernumerario – GS/MT	4 515 959	4 860 576	-	4 860 576	(344 617)	-
Personal supernumerario – GS/ST	200 218	1 049 373	-	1 049 373	(849 155)	-
Gastos comunes de personal	49 336 786	49 347 762	-	49 347 762	(10 976)	-
Horas extraordinarias	353 652	353 446	-	353 446	206	-
Total parcial: Gastos de personal	169 975 343	163 892 777	-	163 892 777	6 082 566	-
Viajes – funcionarios	12 683 416	7 270 843	2 799 791	10 070 634	2 612 782	-
Viajes – no funcionarios	6 632 439	6 392 962	269 582	6 662 544	(30 105)	-
Total parcial: Gastos de viaje	19 315 855	13 663 805	3 069 373	16 733 178	2 582 677	-
Servicios de interpretación	663 071	525 825	49 134	574 959	88 112	-
Gastos de representación y atenciones sociales	241 940	301 562	169	301 731	(59 791)	-
Capacitación	985 248	1 025 519	504 917	1 530 436	(545 188)	-
Equipo: en arriendo o alquiler	480 076	312 377	8 472	320 849	159 227	-
Equipo: comprado/obras de construcción	9 278 213	2 847 962	6 317 381	9 165 343	112 870	-
Suministros y materiales	5 693 284	4 345 709	1 351 162	5 696 871	(3 587)	-
Gastos generales de explotación	11 367 214	5 863 257	1 341 759	7 205 016	4 162 198	-
Contratos	6 233 461	1 872 407	4 561 880	6 434 287	(200 826)	-
Consultores/expertos a corto plazo	-	3 653 590	1 409 523	5 063 113	(5 063 113)	-
Contratos técnicos y de investigación	5 232 518	2 115 287	2 326 372	4 441 659	790 859	-
Diversos	3 162 402	3 304 225	31 845	3 336 070	(173 668)	-
Total parcial: Otros costos directos	43 337 427	26 167 720	17 902 614	44 070 334	(732 907)	-
Contribución a los costos de administración de edificios del CIV	10 453 607	10 205 929	1 608 408	11 814 337	(1 360 730)	-
Contribución a los costos de los servicios de seguridad del CIV	5 870 044	3 848 724	1 610 731	5 459 455	410 589	-
Contribución a los costos del CIV	16 323 651	14 054 653	3 219 139	17 273 792	(950 141)	-
Costos directos de ejecución	11 667 189	11 407 769	670 855	12 078 624	(411 435)	-
Costos de funcionamiento y gestión	4 577 791	4 296 484	282 613	4 579 097	(1 306)	-
Total parcial: Actividades de laboratorio	16 244 980	15 704 253	953 468	16 657 721	(412 741)	-
Servicios de traducción y actas	5 391 212	5 225 245	70 434	5 295 679	95 533	-
Servicios de imprenta	1 838 948	1 578 134	296 856	1 874 990	(36 042)	-
Servicios de aplicación de proceso de datos	886 961	130 417	1 501 434	1 631 851	(744 890)	-
Servicios centrales de proceso de datos (costos fijos de salvaguardias)	1 494 946	842 211	652 841	1 495 052	(106)	-
Servicios médicos	983 633	862 107	28 666	890 773	92 860	-
Servicios de administración de contratos	632 622	641 331	7 000	648 331	(15 709)	-
Servicios de protección y monitoreo radiológicos	1 180 179	1 180 336	49 131	1 229 467	(49 288)	-
Total parcial: Costos compartidos	12 408 501	10 459 781	2 606 362	13 066 143	(657 642)	-
Total - parte correspondiente a las actividades operacionales y recurrentes	277 605 757	243 942 989	27 750 956	271 693 945	5 911 812	-
Total - parte correspondiente a las inversiones esenciales	5 111 824	1 910 890	373 883	2 284 773	2 827 051	-
Total parcial	282 717 581	245 853 879	28 124 839	273 978 718	8 738 863	-
Fondo para Inversiones de Capital Importantes b/	-	8 738 863	-	8 738 863	(8 738 863)	-
Total - programas del Organismo	282 717 581	254 592 742	28 124 839	282 717 581	-	-
Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables	2 361 589	2 638 229	264 321	2 902 550	-	(540 961) c/
TOTAL GENERAL (estado financiero IV)	285 079 170	257 230 971	28 389 160	285 620 131	-	(540 961)

a/ Resolución GC(52)/RES/5 de la Conferencia General de octubre de 2008 - revaluado al tipo de cambio medio de las Naciones Unidas de 1,3893 dólares de los Estados Unidos por 1 euro.

b/ De conformidad con el Programa y Presupuesto del Organismo, documento GC(53)/5, de agosto de 2009, 8 738 863 euros fueron transferidos al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura.

c/ La cantidad de 540 961 euros es el costo de los servicios adicionales prestados a otras organizaciones con sede en el CIV y a proyectos financiados con cargo al Fondo de Cooperación Técnica y recursos extrapresupuestarios.

ESTADO COMPLEMENTARIO S6 (SUPLEMENTARIO A)

SALDOS DISPONIBLES DE LAS CONSIGNACIONES DE 2008
RECAPITULACIÓN POR PARTIDAS DE GASTOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en euros)

Partida de gastos	Saldo disponible restante de 2008 para los programas principales a/	Gastos			Saldos no utilizados (rebasados)	Saldos
		Desembolsos	Obligaciones por liquidar	Gastos totales		
Sueldos para puestos de plantilla – P	-	-	-	-	-	-
Personal supernumerario – P/MT	-	31 372	-	31 372	(31 372)	-
Personal supernumerario – P/ST	36 000	28 054	-	28 054	7 946	-
Sueldos para puestos de plantilla - GS	-	-	-	-	-	-
Personal supernumerario – GS/MT	-	-	-	-	-	-
Personal supernumerario – GS/ST	-	1 548	-	1 548	(1 548)	-
Gastos comunes de personal	-	21 198	-	21 198	(21 198)	-
Horas extraordinarias	-	2 491	-	2 491	(2 491)	-
Total parcial: Gastos de personal	36 000	84 663	-	84 663	(48 663)	-
Viajes – funcionarios	25 000	15 595	2 978	18 573	6 427	-
Viajes – no funcionarios	197 000	163 454	-	163 454	33 546	-
Total parcial: Gastos de viaje	222 000	179 049	2 978	182 027	39 973	-
Servicios de interpretación	-	17 399	-	17 399	(17 399)	-
Gastos de representación y atenciones sociales	-	7 063	-	7 063	(7 063)	-
Capacitación	44 000	26 686	82 898	109 584	(65 584)	-
Equipo: en arriendo o alquiler	2 681 288	-	-	-	2 681 288	-
Equipo: comprado/obras de construcción	668 117	514 894	1 300 927	1 815 821	(1 147 704)	-
Suministros y materiales	238 500	402 556	121 457	524 013	(285 513)	-
Gastos generales de explotación	6 511 871	121 703	148 243	269 946	6 241 925	-
Contratos	176 865	544 073	6 051 324	6 595 397	(6 418 532)	-
Consultores/expertos a corto plazo	401 686	152 014	44 416	196 430	205 256	-
Contratos técnicos y de investigación	-	-	-	-	-	-
Diversos	-	28 049	-	28 049	(28 049)	-
Total parcial: Otros costos directos	10 722 327	1 814 437	7 749 265	9 563 702	1 158 625	-
Contribución a los costos de administración de edificios del CIV	-	-	-	-	-	-
Contribución a los costos de los servicios de seguridad del CIV	-	-	-	-	-	-
Contribución a los costos del CIV	-	-	-	-	-	-
Costos directos de ejecución	5 488	-	-	-	5 488	-
Costos de funcionamiento y gestión	-	-	-	-	-	-
Total parcial: Actividades de laboratorio	5 488	-	-	-	5 488	-
Servicios de traducción y actas	-	-	-	-	-	-
Servicios de imprenta	-	-	-	-	-	-
Servicios de aplicación de proceso de datos	165 670	125 011	33 633	158 644	7 026	-
Servicios centrales de proceso de datos (costos fijos de salvaguardias)	-	-	-	-	-	-
Servicios médicos	-	-	-	-	-	-
Servicios de administración de contratos	-	-	-	-	-	-
Servicios de protección y monitoreo radiológicos	1 211	1 211	-	1 211	-	-
Total parcial: Costos compartidos	166 881	126 222	33 633	159 855	7 026	-
Total parcial	11 152 696	2 204 371	7 785 876	9 990 247	1 162 449	-
Transferido al Fondo para Inversiones de Capital Importantes b/	-	1 162 449	-	1 162 449	(1 162 449)	-
TOTAL (estado financiero IV Adición A)	11 152 696	3 366 820	7 785 876	11 152 696	-	-

a/ El saldo disponible de las consignaciones arrastrado de 2008 fue de 12 842 696 euros. Atendiendo a la decisión de la Junta de Gobernadores que figura en el documento GOV/2008/21, de julio de 2008, se reservó la cantidad de 1 690 000 euros para el Sistema de información de apoyo al programa para todo el Organismo (AIPS), reduciendo así el saldo restante disponible para programas principales a 11 152 696 euros.

b/ De conformidad con el Programa y Presupuesto del Organismo, documento GC(53)/5 de agosto de 2009, 1 162 449 euros fueron transferidos al Fondo para Inversiones de Capital Importantes para apoyar las principales inversiones en infraestructura

**RECAPITULACIÓN DE LOS GASTOS POR CATEGORÍA PRINCIPAL Y GRUPO DE FONDOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

(en euros)

Categoría	2009						2008
	Fondo General						TOTAL 2008
	Fondo del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones Grupo de Fondos I	Fondo de Cooperación Técnica Grupo de Fondos II	Fondo Extra- presupuestario para Programas Grupo de Fondos III	Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica Grupo de Fondos IV	Fondos Fiduciarios, Fondos de Reserva y Fondos Especiales Grupo de Fondos VI	TOTAL 2009	
Sueldos	110 720 091	-	585 495	-	-	-	108 841 873
Gastos comunes de personal	55 770 966	-	5 245 517	-	-	-	58 257 396
Personal supernumerario	17 355 731	-	9 937 711	-	-	-	24 798 585
Total - Gastos de personal	183 846 788	-	15 768 723	-	-	-	191 897 854
Equipo	12 090 143	23 598 833	9 549 953	7 496 082	1 447 975	-	42 563 517
Transferencia al Fondo para Inversiones de Capital Importantes	8 738 863	-	-	-	-	-	-
Viajes	17 181 790	17 841 804	7 833 566	1 006 763	-	-	40 760 080
Contratos	19 869 850	4 363 366	6 173 347	959 177	-	-	30 241 257
Gastos generales de explotación	11 605 931	831 767	326 573	21 940	70	-	13 225 095
Contribución a los costos de administración de edificios del CIV	12 514 647	-	23 557	-	-	-	11 159 059
Contribución a los costos de los servicios de seguridad del CIV	5 563 177	-	-	-	-	-	5 728 659
Capacitación	1 654 314	12 565 238	168 676	831 598	-	-	15 303 416
Suministros y materiales	8 276 091	2 260 134	830 487	264 173	120 853	-	9 584 499
Diversos	4 278 537	904 587	2 787 578	802 810	-	-	7 368 973
Total - Otros gastos	101 773 343	62 365 729	27 693 737	11 382 543	1 568 898	-	175 934 555
GASTOS TOTALES (estado financiero I)	285 620 131	62 365 729	43 462 460	11 382 543	1 568 898	-	367 832 409

ESTADO COMPLEMENTARIO S8 (continuación)

Estado Miembro	Porcentaje básico %	Parte del objetivo de 85,0 millones de dólares para 2009 calculada aplicando el porcentaje básico a/		2009		Años anteriores						
		Cantidad prometida	Pago en relación con cantidad prometida	Pago sin promesa de contribución oficial	Cantidad pendiente	% pagado de la cifra objetivo	Saldo no pagado al 1 de enero	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Total cantidad pendiente	Anticipos para 2010	
Eslovaquia	0,061	51 850	51 850	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Eslovenia	0,093	79 050	79 050	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
España	2,863	2 433 550	-	2 433 500	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Estados Unidos de América	25,000	21 250 000	20 950 000	-	-	98,6	-	-	-	-	-	-
Estonia	0,015	12 750	12 750	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Etiopía	0,003	2 550	2 550	-	-	100,0	-	-	-	-	-	2 550
ex República Yugoslava de Macedonia	0,005	4 250	4 250	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Federación de Rusia	1,158	984 300	-	745 656	-	75,8	-	-	-	-	-	-
Filipinas	0,075	63 750	5 000	-	-	7,8	-	-	-	-	-	5 000
Finlandia	0,544	462 400	462 400	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Francia	6,078	5 166 300	-	4 888 588	-	94,6	-	-	-	-	-	-
Gabón	0,008	6 800	-	8 000	-	117,6	-	-	-	-	-	-
Georgia	0,003	2 550	-	2 551	-	100,0	15 067 c/	15 067	-	-	-	-
Ghana	0,004	3 400	3 400	1 600	-	100,0	47,1	6 400	6 400	1 800	-	-
Grecia	0,575	488 750	488 750	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Guatemala	0,031	26 350	-	-	-	-	-	24 900	24 900	24 900	-	-
Haiti	0,002	1 700	-	-	-	-	-	1 600	1 600	1 600	-	-
Honduras	0,005	4 250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Hungría	0,235	199 750	199 750	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
India	0,434	368 900	368 900	-	-	100,0	-	-	6 487	6 487	-	246
Indonesia	0,155	131 750	100 000	15 000	-	87,3	-	-	-	-	-	-
Iran, República Islámica del	0,174	147 900	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Iraq	0,014	11 900	11 900	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Irlanda	0,429	364 650	364 650	-	-	100,0	-	-	-	-	-	364 650
Islandia	0,036	30 600	30 600	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Islas Marshall	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Israel	0,404	343 400	-	140 225	-	40,8	-	-	-	-	-	-
Italia	4,899	4 164 150	4 164 150	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Jamahiriyá Árabe Libia	0,060	51 000	-	-	-	-	-	48 000 b/	48 000	-	-	51 000
Jamaica	0,010	8 500	-	-	-	-	-	8 000 b/	8 000	-	-	-
Japón	16,036	13 630 600	-	13 630 600	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Jordania	0,012	10 200	10 200	-	-	10,200	-	-	-	-	-	10 200
Kazajstán	0,028	23 800	-	23 800	-	100,0	-	-	22 400	22 400	-	-
Kenya	0,010	8 500	-	8 500	-	100,0	-	-	8 000	8 000	-	-
Kirguistán	0,001	850	-	850	-	100,0	-	-	800	800	-	537
Kuwait	0,176	149 600	149 600	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Letonia	0,017	14 450	14 450	-	-	100,0	-	-	-	-	-	14 450
Libano	0,033	28 050	-	-	-	-	-	80	80	-	-	-
Liberia	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Liechtenstein	0,010	8 500	8 500	-	-	100,0	-	-	-	-	-	8 500
Lituania	0,030	25 500	25 500	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Luxemburgo	0,082	69 700	69 700	-	-	100,0	-	-	-	-	-	-
Madagascar	0,002	1 700	1 700	-	-	1,700	-	-	-	-	-	2 554
Malasia	0,183	155 550	155 550	-	-	100,0	-	-	5 072	5 072	-	-
Malawi	0,001	850	850	-	-	100,0	-	-	2 375 b/	2 375	-	-

ESTADO COMPLEMENTARIO S8 (continuación)

Estado Miembro	Porcentaje básico %	Parte del objetivo de 85,0 millones de dólares para 2009 calculada aplicando el porcentaje básico a/	2009		Años anteriores							
			Cantidad prometida	Pago en relación con cantidad prometida	Pago sin promesa de contribución oficial	Cantidad pendiente	% pagado de la cifra objetivo	Saldo no pagado al 1 de enero	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Total cantidad pendiente	Anticipos para 2010
Suecia	1,033	878 050	-	-	878 050	-	100,0	-	-	-	-	-
Suiza	1,173	997 050	997 050	997 050	-	-	100,0	-	-	-	-	158 794
Tailandia	0,179	152 150	152 150	152 150	-	-	100,0	-	-	-	-	152 150
Tayikistán	0,001	850	850	850	-	-	100,0	-	-	-	-	850
Túnez	0,030	25 500	25 500	25 500	-	-	100,0	-	-	-	-	-
Turquía	0,367	311 950	-	-	311 950	-	100,0	-	-	-	-	-
Ucrania	0,043	36 550	-	-	36 550	-	100,0	-	-	-	-	-
Uganda	0,003	2 550	2 600	2 600	-	-	102,0	-	-	-	-	-
Uruguay	0,026	22 100	22 100	22 100	-	-	100,0	-	-	-	-	-
Uzbekistán	0,008	6 800	-	-	6 800	-	100,0	-	-	-	-	-
Venezuela, República Bolivariana de	0,193	164 050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Viet Nam	0,023	19 550	19 550	19 550	-	-	100,0	-	-	-	-	-
Yemen	0,007	5 950	-	-	5 908	-	99,3	-	-	-	-	-
Zambia	0,001	850	850	850	-	-	100,0	2 350 b/	2 350	-	-	-
Zimbabwe	0,008	6 800	6 800	6 800	-	-	100,0	30 770 b/	30 770	-	-	-
Total parcial	100,000	85 000 000	39 945 316	37 510 251	39 891 387	2 435 065	91,1	1 191 133	1 136 864	54 269	2 489 334	1 776 753
Nuevos Estados Miembros:												
Bahrein d/	0,033	28 050	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Burundi e/	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambodia f/	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Congo g/	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Lesotho h/	0,001	850	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Omán i/	0,073	62 050	-	-	62 050	-	100,0	-	-	-	-	59 500
Total parcial	0,110	93 500	-	-	62 050	-	66,4	-	-	-	-	59 500
Antiguos Estados Miembros												
República Popular Democrática de Corea j/	-	-	-	-	-	-	-	29 635	-	29 635	29 635	-
Yugoslavia k/	-	-	-	-	-	-	-	834 026	-	834 026	834 026	-
Total parcial	-	-	-	-	-	-	-	863 661	-	863 661	863 661	-
TOTAL GENERAL	100,110	85 093 500	39 945 316	37 510 251	39 953 437	2 435 065	91,0	2 054 794	1 136 864	917 930	3 352 995	1 836 253
Estados financieros I y II (en euros)												
			28 660 779	26 973 279	28 840 022	1 687 500		1 433 087	796 962	636 125	2 323 625	1 242 092

a/ De conformidad con lo recomendado en la resolución GC(V)RES/100, emendada por la resolución GC(XV)RES/286.

b/ Contribución prometida/pagada en 2009 con respecto a 2008: Bélgica - \$942 775; Bosnia y Herzegovina - \$4 800; Jamaica - \$8 000; Kazajistán - \$22 400; Kirguistán - \$800; Jamahiriya Árabe Libia - \$48 000; Malawi - \$800; Zimbabwe - \$6 400; con respecto a 2007: Malawi - \$800; con respecto a 2006: Malawi - \$775; Zambia - \$1 550; con respecto a 2004: Zimbabwe - \$5 980; con respecto a 2003: Zimbabwe - \$5 980; con respecto a 2002: Zimbabwe - \$5 840; con respecto a 2001: Zimbabwe - \$6 570.

c/ Promesa de contribución reevaluada: promesa de Georgia con respecto a 2000 - \$37.

d/ Bahrein pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 23 de junio de 2009.

e/ Burundi pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 24 de junio de 2009.

f/ Cambodia pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 23 de noviembre de 2009.

g/ Congo pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 15 de julio de 2009.

h/ Lesotho pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 13 de julio de 2009.

i/ Omán pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 5 de febrero de 2009.

j/ La República Popular Democrática de Corea dejó de ser Estado Miembro del Organismo el 13 de junio de 1994.

k/ Tras la aprobación del ingreso en el Organismo de la República Federativa de Yugoslavia el 17 de septiembre de 2001, la ex Yugoslavia dejó de ser Estado Miembro.

ESTADO COMPLEMENTARIO S9a

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LOS GASTOS DEL PROGRAMA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en dólares de los Estados Unidos)

Receptores	1984 a 2002		
	Saldo pendiente de pago	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente
Armenia a/	93 716	31 780	61 936
Bolivia	278 078	-	278 078
Côte d'Ivoire	222 089	170 036	52 053
El Salvador	13 146	-	13 146
Georgia a/	41 788	41 788	-
Ghana a/	236 657	-	236 657
Guatemala a/	146 518	-	146 518
Iraq	56 145	-	56 145
Kirguistán	9 021	-	9 021
Paraguay	74 259	-	74 259
Perú	461 031	4 643	456 388
Qatar	2 162	-	2 162
República Dominicana a/	230 189	25 577	204 612
Rumania	51 899	-	51 899
Sri Lanka	296 050	14 238	281 812
Túnez a/	55 020	34 943	20 077
Uzbekistán a/	125 581	41 860	83 721
Total parcial	2 393 349	364 865	2 028 484
<u>Antiguos Estados Miembros:</u>			
República Popular Democrática de Corea b/	39 712	-	39 712
Serbia y Montenegro c/	1 302	-	1 302
<u>Atrasos pendientes:</u>			
Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia Serbia y Montenegro c/	381 410	-	381 410
TOTAL	2 815 773	364 865	2 450 908
Estados financieros I y II (en euros)	1 957 487	259 007	1 698 480

a/ Acuerdos de plan de pago concertados con el Organismo.

b/ La República Popular Democrática de Corea se retiró del Organismo el 13 de junio de 1994.

c/ Tras la aprobación de la admisión de la República Federativa de Yugoslavia como miembro del Organismo el 17 de septiembre de 2001, la antigua Yugoslavia dejó de ser Estado Miembro. La suma adeudada por concepto de contribuciones a los gastos del programa por la asistencia técnica prestada a la antigua República Federativa Socialista de Yugoslavia, correspondiente a años anteriores a 1992, ascendía a 381 410 dólares. Con posterioridad a esa fecha se prestó asistencia técnica adicional a la ex Yugoslavia, y se mantiene pendiente de pago la suma de 1 302 dólares por concepto de contribuciones a los gastos del programa. Desde entonces no se ha prestado asistencia técnica a la antigua Yugoslavia.

ESTADO COMPLEMENTARIO S9b

PROGRAMA DE COOPERACIÓN TÉCNICA
ESTADO DEL PAGO DE LOS GASTOS NACIONALES DE PARTICIPACIÓN
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en dólares de los Estados Unidos)

Estado Miembro	2009					2008 a 2008					Anticipos de pago/ créditos recibidos para 2010
	Suma asignada	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Saldo no pagado al 1 de enero	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Cantidad total pagada en 2009	Cantidad total pendiente	Cantidad de pago/ créditos recibidos para 2010		
Albania	75 360	73 987	1 373	1 165	1 165	-	75 152	1 373	-		
Arabia Saudita	14 178	14 178	-	-	-	-	14 178	-	-		
Argelia	91 021	49 254	41 767	-	-	-	49 254	41 767	-		
Argentina	81 890	81 890	-	-	-	-	81 890	-	-		
Armenia	124 671	58 298	66 373	-	-	-	58 298	66 373	-		
Azerbaiyán	105 264	105 131	133	133	133	-	105 264	133	-		
Belarús	101 044	49 390	51 654	-	-	-	49 390	51 654	-		
Belize	21 140	21 140	-	368	-	368	21 140	368	-		
Bolivia	39 358	23 323	16 035	7 516	891	6 625	24 214	22 660	-		
Bosnia y Herzegovina	25 553	25 553	-	-	-	-	25 553	-	-		
Botswana	49 969	49 969	-	-	-	-	49 969	-	-		
Brasil	125 215	125 215	-	-	-	-	125 215	-	46 789		
Bulgaria	40 079	40 079	-	-	-	-	40 079	-	-		
Camerún	28 026	13 362	14 664	51 647	23 734	27 913	37 096	42 577	-		
Chile	70 620	70 620	-	-	-	-	70 620	-	458		
China	174 515	173 315	1 200	4 467	4 467	-	177 782	1 200	-		
Chipre	2 460	2 460	-	-	-	-	2 460	-	-		
Colombia	87 783	80 473	7 310	-	-	-	80 473	7 310	-		
Corea, República de	19 791	9 863	9 928	-	-	-	9 863	9 928	-		
Costa Rica	43 111	43 111	-	6 151	6 151	-	49 262	-	1 266		
Côte d'Ivoire	50 022	50 022	-	1 856	1 856	-	51 878	-	-		
Croacia	69 592	69 592	-	-	-	-	69 592	-	-		
Cuba	108 105	108 105	-	-	-	-	108 105	-	-		
Ecuador	42 384	25 253	17 131	3 182	1 952	1 230	27 205	18 361	747		
Egipto	46 454	46 454	-	5 215	5 215	-	51 669	-	698		
El Salvador	42 562	36 769	5 793	2 812	2 812	-	39 581	5 793	-		
Emiratos Árabes Unidos	62 654	62 591	63	-	-	-	62 591	63	-		
Eslovaquia	25 092	25 092	-	-	-	-	25 092	-	-		
Eslovenia	22 510	22 498	12	15 341	15 341	-	37 839	12	-		
Estonia	38 602	38 602	-	-	-	-	38 602	-	-		

ESTADO COMPLEMENTARIO S9b (continuación)

Estado Miembro	2009				2005 a 2008				Anticipos de pago/ créditos recibidos para 2010
	Suma asignada	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Saldo no pagado al 1 de enero	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Cantidad total pagada en 2009	Cantidad total pendiente	
ex República Yugoslava de Macedonia	98 479	98 479	-	-	-	-	98 479	-	-
Federación de Rusia	52	52	-	-	-	-	52	-	-
Filipinas	90 429	90 429	-	-	-	-	90 429	-	-
Gabón	10 287	10 287	-	-	-	-	10 287	-	-
Georgia	84 498	84 498	-	-	-	-	84 498	-	-
Ghana	42 477	23 164	19 313	7 424	-	7 424	23 164	26 737	-
Grecia	1 109	1 109	-	-	-	-	1 109	-	-
Guatemala	26 429	19 503	6 926	1 547	-	1 547	19 503	8 473	-
Honduras	35 331	35 331	-	-	-	-	35 331	-	-
Hungría	10 181	9 074	1 107	-	-	-	9 074	1 107	-
Indonesia	63 859	63 859	-	-	-	-	63 859	-	-
Irán, República Islámica del	59 027	58 310	717	-	-	-	58 310	717	-
Iraq	32 282	31 290	992	-	-	-	31 290	992	-
Israel	50 892	50 892	-	24	-	24	50 916	-	-
Jamahiriyá Árabe Libia	70 665	70 665	-	-	-	-	70 665	-	12 409
Jamaica	22 041	11 021	11 020	11 802	-	11 802	11 021	22 822	-
Jordania	107 344	107 344	-	1 751	-	1 751	109 095	-	-
Kazajstán	73 549	73 549	-	4 604	-	4 604	78 153	-	-
Kenya	54 168	54 168	-	-	-	-	54 168	-	-
Kirguistán	90 298	44 558	45 740	36 127	-	36 127	44 558	81 867	-
Kuwait	34 253	17 126	17 127	1 182	-	1 182	18 308	17 127	-
Letonia	6 128	6 128	-	-	-	-	6 128	-	756
Libano	73 593	73 593	-	4 159	-	4 159	77 752	-	-
Lituania	20 168	20 168	-	-	-	-	20 168	-	-
Malasia	65 250	65 250	-	-	-	-	65 250	-	-
Malta	7 407	7 407	-	-	-	-	7 407	-	-
Marruecos	56 088	45 224	10 864	-	-	-	45 224	10 864	781
Mauricio	33 224	33 224	-	8 403	-	8 403	41 627	-	-
México	84 833	53 702	31 131	-	-	-	53 702	31 131	-
Mongolia	47 699	47 699	-	-	-	-	47 699	-	154
Montenegro	52 761	26 380	26 381	18 408	-	18 408	26 380	44 789	-
Namibia	48 322	48 322	-	-	-	-	48 322	-	-
Nicaragua	51 276	51 143	133	-	-	-	51 143	133	-
Nigeria	80 035	80 035	-	11 222	-	11 222	80 035	11 222	-
Pakistán	102 794	54 294	48 500	-	-	-	54 294	48 500	-

ESTADO COMPLEMENTARIO S9b (continuación)

Estado Miembro	2009				2005 a 2008				Anticipos de pago/ créditos recibidos para 2010
	Suma asignada	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Saldo no pagado al 1 de enero	Cantidad pagada en 2009	Cantidad pendiente	Cantidad total pagada en 2009	Cantidad total pendiente	
Panamá	45 261	45 261	-	-	-	-	45 261	-	4 732
Paraguay	6 107	3 197	2 910	8 518	-	8 518	3 197	11 428	-
Perú	56 650	56 650	-	16 833	16 833	-	73 483	-	-
Polonia	18 262	17 966	296	10 985	-	10 985	17 966	11 281	-
Portugal	1 964	1 964	-	-	-	-	1 964	-	-
Qatar	36 331	36 331	-	-	-	-	36 331	-	-
República Árabe Siria	96 685	50 853	45 832	-	-	-	50 853	45 832	-
República Checa	7 564	7 542	22	-	-	-	7 542	22	-
República de Moldova	95 932	40 485	55 447	-	-	-	40 485	55 447	-
República Dominicana	42 334	20 589	21 745	-	-	-	20 589	21 745	-
Rumania	24 535	20 540	3 995	38 123	13 544	24 579	34 084	28 574	-
Serbia, República de	59 025	59 025	-	-	-	-	59 025	-	6 751
Seychelles	20 333	18 853	1 480	-	-	-	18 853	1 480	-
Singapur	17 640	8 820	8 820	-	-	-	8 820	8 820	-
Sri Lanka	53 685	53 685	-	-	-	-	53 685	-	-
Sudáfrica	68 398	68 398	-	-	-	-	68 398	-	-
Tailandia	67 981	67 981	-	-	-	-	67 981	-	-
Tayikistán	78 254	78 254	-	-	-	-	78 254	-	-
Túnez	53 844	53 844	-	2 517	2 517	-	56 361	-	-
Turquia	1 544	1 544	-	-	-	-	1 544	-	-
Ucrania	101 613	50 868	50 745	-	-	-	50 868	50 745	-
Uruguay	57 635	27 704	29 931	-	-	-	27 704	29 931	-
Uzbekistán	91 978	91 624	354	15 700	-	15 700	91 624	16 054	-
Venezuela, República Bolivariana de	43 907	43 907	-	-	-	-	43 907	-	-
Viet Nam	93 818	53 354	40 464	-	-	-	53 354	40 464	-
Zimbabwe	55 380	55 380	-	374	374	-	55 754	-	-
Total parcial	4 912 913	4 197 485	715 428	299 556	117 108	182 448	4 314 593	897 876	75 541
<u>Nuevo Estado Miembro:</u>									
Omán a/	-	-	-	-	-	-	-	-	29 096
TOTAL	4 912 913	4 197 485	715 428	299 556	117 108	182 448	4 314 593	897 876	104 637
Estados financieros I y II (en euros)	3 610 798	3 115 006	495 792	214 016	87 580	126 436	3 202 586	622 228	76 088

a/ Omán pasó a ser Estado Miembro del Organismo el 5 de febrero de 2009.

ESTADO COMPLEMENTARIO S10

CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Moneda nacional	Cantidad en moneda local	Tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas	Equivalencia en euros
<u>Fondos del Organismo</u>			
Dólares australianos	91 705	1,604617	57 151
Dólares canadienses	220 537	1,497835	147 237
Dólares de los EE.UU.	3 885 008	1,443001	2 692 311
Euro	1 722 667	1,0000	1 722 667
Libras del Reino Unido	185 400	0,901875	205 572
Pesos cubanos	882 741	1,443001	611 740
Rupias indias	5 320	67,316017	79
Rupias pakistaníes	5 300	119,696969	44
Won de la República Popular Democrática de Corea	1 645 579	200,5772	8 204
Yen japoneses	2 761 355	132,323232	20 868
Yuan rinminbi chinos	87 351 974	9,82684	8 889 122
Zlotys polacos	12 569	4,126984	3 046
TOTAL EN CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS			14 358 041

NOTA: La libre utilización por el Organismo de algunas monedas está restringida legalmente o por otras razones. Al final del ejercicio, el equivalente en euros de estas monedas es de 9 509 066 euros sobre la base de los respectivos tipos de cambio aplicados por las Naciones Unidas.

ESTADO COMPLEMENTARIO S11

**CUENTAS DE DEPÓSITO EN BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

Depósito	Tasa de interés anual	Fecha de vencimiento		Cantidad en moneda local	Tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas	Equivalencia en euros
Fondos del Organismo						
JPMorgan Chase, Nueva York	0,400 %	a la vista	\$ EE.UU.	29 370 640	0,693	20 353 859
Intesa San Paolo, Viena	0,190 %	a la vista	EURO	900 000	1,000	900 000
Tokyo-Mitsubishi, Londres	0,230 %	10/01/04	\$ EE.UU.	6 000 000	0,693	4 158 002
SMBC, Londres	0,330 %	10/01/08	\$ EE.UU.	5 000 000	0,693	3 465 000
SE Banken, Londres	0,500 %	10/01/15	\$ EE.UU.	15 000 000	0,693	10 395 005
Intesa San Paolo, Viena	0,660 %	10/01/15	EURO	2 400 000	1,000	2 400 000
SE Banken, Londres	0,570 %	10/01/15	EURO	5 000 000	1,000	5 000 000
Intesa San Paolo, Viena	0,670 %	10/01/25	EURO	3 000 000	1,000	3 000 000
HSBC, Londres	0,360 %	10/01/28	EURO	9 000 000	1,000	9 000 000
Intesa San Paolo, Viena	0,640 %	10/01/29	EURO	9 400 000	1,000	9 400 000
HSBC, Londres	0,370 %	10/02/01	EURO	3 000 000	1,000	3 000 000
Rabo Bank, Londres	0,350 %	10/02/01	EURO	8 000 000	1,000	8 000 000
Wachovia Bank, Londres	0,330 %	10/02/02	\$ EE.UU.	5 000 000	0,693	3 465 000
Banco Santander, Madrid	0,290 %	10/02/19	\$ EE.UU.	9 400 000	0,693	6 514 204
Societe Generale, París	0,230 %	10/02/19	\$ EE.UU.	2 400 000	0,693	1 663 200
HSBC, Londres	0,400 %	10/02/25	EURO	9 000 000	1,000	9 000 000
Rabo Bank, Londres	0,370 %	10/03/01	EURO	15 200 000	1,000	15 200 000
Societe Generale, París	0,400 %	10/03/01	EURO	3 000 000	1,000	3 000 000
SE Banken, Londres	0,400 %	10/03/08	\$ EE.UU.	2 400 000	0,693	1 663 200
SE Banken, Londres	0,400 %	10/03/09	\$ EE.UU.	5 000 000	0,693	3 465 000
Wachovia Bank, Londres	0,500 %	10/03/25	\$ EE.UU.	9 800 000	0,693	6 791 400
Wachovia Bank, Londres	0,860 %	10/03/30	EURO	10 700 000	1,000	10 700 000
Societe Generale, París	0,250 %	10/04/01	\$ EE.UU.	8 500 000	0,693	5 890 505
Rabo Bank, Londres	0,430 %	10/04/12	EURO	4 300 000	1,000	4 300 000
HSBC, Londres	0,380 %	10/04/16	EURO	5 100 000	1,000	5 100 000
Banco Santander, Madrid	0,540 %	10/04/20	\$ EE.UU.	5 600 000	0,693	3 880 800
Banco Bilbao (BBVA), Bruselas	0,580 %	10/05/05	\$ EE.UU.	12 000 000	0,693	8 316 005
Wachovia Bank, Londres	0,250 %	10/05/11	\$ EE.UU.	3 500 000	0,693	2 425 500
Societe Generale, París	0,540 %	10/05/18	EURO	2 200 000	1,000	2 200 000
Intesa San Paolo, Viena	0,830 %	10/05/25	EURO	1 600 000	1,000	1 600 000
Banco Bilbao (BBVA), Bruselas	0,370 %	10/06/18	\$ EE.UU.	2 700 000	0,693	1 871 100
Banco Santander, Madrid	0,700 %	10/08/05	\$ EE.UU.	5 000 000	0,693	3 465 000
TOTAL EN CUENTAS DE DEPÓSITO						179 582 780

ESTADO COMPLEMENTARIO S12

FONDOS MONETARIOS GUBERNAMENTALES (MMF)
Y LETRAS DEL TESORO CON CALIFICACIÓN AAA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Instrumento	Tasa de interés anual	Fecha de vencimiento	Importe en moneda local a/	Tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas	Equivalente en EUR
<u>Fondos del Organismo</u>					
JPM Euro Government Liquidity Fund	0,250 %	MMF	EUR 35 000 000	1,000	35 000 000
Letras del Tesoro de los EE.UU.	0,391 %	10/02/11	US\$ 1 999 915	0,693	1 385 941
Letras del Tesoro de los EE.UU.	0,391 %	10/02/11	US\$ 1 999 937	0,693	1 385 956
Letras del Tesoro de los EE.UU.	0,150 %	10/06/17	US\$ 49 595 464	0,693	34 369 668
TOTAL EN CUENTAS DE DEPÓSITO					72 141 565

a/ El importe de las letras del Tesoro de los EE.UU. en esta columna representa el precio de compra.

ESTADO COMPLEMENTARIO S13

**EFFECTIVO DISPONIBLE, CUENTAS CORRIENTES Y DE DEPÓSITO EN BANCOS
 Y OTROS EQUIVALENTES DE EFFECTIVO POR GRUPOS DE FONDOS Y FONDOS**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en euros)

Grupo de fondos	Efectivo disponible	Cuentas corrientes y de depósito y otros equivalentes de efectivo	Total
I Fondo del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones	245 231	65 617 425	65 862 656
II Fondo de Cooperación Técnica	-	50 923 935	50 923 935
III Fondo Extrapresupuestario para Programas a/	-	118 228 390	118 228 390
IV Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica	-	25 691 863	25 691 863
VI Fondos Fiduciarios, Fondos de Reservas y Fondos Especiales	-	5 620 773	5 620 773
TOTAL (Estado financiero II)	245 231	266 082 386	266 327 617

a/ Comprende 37,3 millones de euros para el banco de uranio poco enriquecido (UPE) del OIEA propuesto que aún no ha sido aprobado por la Junta de Gobernadores.

PARTE IV

Notas a los estados financieros

A. Declaración de los objetivos del Organismo

1. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) es una organización intergubernamental autónoma fundada en 1957 de conformidad con una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El OIEA forma parte del Sistema Común de las Naciones Unidas y la relación con las Naciones Unidas está regulada por el “Acuerdo sobre las Relaciones entre las Naciones Unidas y el Organismo Internacional de Energía Atómica”, que entró en vigor el 14 de noviembre de 1957. El mandato que le impone su Estatuto consiste en esforzarse por acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero y asegurar, en la medida que le sea posible, que la asistencia que preste, o la que se preste a petición suya, o bajo su dirección o control, no sea utilizada de modo que contribuya a fines militares.

B. Criterios importantes de contabilidad

B.1. Base de la presentación

2. Los estados financieros del Organismo se presentan en euros. Los estados financieros reflejan la aplicación del Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras del OIEA, y se ajustan a las normas de contabilidad del sistema de las Naciones Unidas en todos los aspectos importantes.

3. Cabe señalar que, como resultado de la decisión de la Junta de Gobernadores¹, el Organismo está en proceso de implantación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP). Se prevé su plena aplicación en 2011. Todos los criterios de contabilidad se verán afectados de un modo u otro. Los efectos más materiales se producirán en el registro de activos fijos (Notas B.10 y R), de pasivos (Notas V y W), de gastos (Nota B.6) y de contribuciones en especie (Notas B.12 y Q).

4. A los efectos de la preparación de los estados financieros consolidados del Organismo, los Fondos en dólares de los Estados Unidos se traducen a euros. La metodología empleada para efectuar esta traducción se describe en la Nota B.2.

¹ Documento GOV/2007/10 aprobado por la Junta de Gobernadores en sus reuniones del 14 de junio y el 9 de julio de 2007, (GOV/OR.1188, párrs. 135 y 136; GOV/OR.1189, párrs. 16 y 17).

B.2. Traducción y conversión de monedas

5. En la preparación de los estados financieros consolidados del Organismo, los correspondientes a los Fondos en dólares de los Estados Unidos se tradujeron a euros aplicando las siguientes prácticas contables generalmente aceptadas:

- Los ingresos, gastos y cambios en las reservas y saldos de fondos se expresaron en euros aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas aplicable en la fecha de la transacción.
- Los activos y los pasivos se convirtieron a sus equivalentes en euros utilizando el tipo de cambio de las Naciones Unidas en vigor al final del año.
- Todas las diferencias de cambio derivadas de la metodología expuesta se clasifican como ajustes por traducción de monedas, como rubro de los balances de los Fondos.

B.3. Agrupación de los Fondos

6. El Organismo lleva cuentas separadas para cada Fondo, que se combinan en cinco grupos a efectos de notificación. Los Fondos se establecen sobre la base de las resoluciones aprobadas por la Conferencia General y se administran de acuerdo con el Reglamento Financiero aprobado por la Junta de Gobernadores, las Disposiciones financieras que dicta el Director General, y los procedimientos y prácticas establecidos por la Secretaría con arreglo a dichas normas.

7. La finalidad del Grupo de Fondos I (Fondo del Presupuesto Ordinario y Fondo de Operaciones) es saldar las obligaciones del Organismo emanadas de las consignaciones autorizadas. El Fondo del Presupuesto Ordinario se basa en un presupuesto ordinario anual aprobado por la Conferencia General y financiado con las cuotas y los ingresos varios. El Fondo de Operaciones, que sirve para financiar consignaciones en espera del pago de las cuotas y para los fines que determine cada cierto tiempo la Junta de Gobernadores con la aprobación de la Conferencia General, se financia con anticipos pagados por los Estados Miembros.

8. La finalidad del Grupo de Fondos II (Fondo General - Fondo de Cooperación Técnica) es saldar las obligaciones relativas al programa de cooperación técnica aprobado. El Grupo de Fondos II se basa en las asignaciones anuales aprobadas por la Conferencia General, que se financian con contribuciones voluntarias, contribuciones a los gastos del programa, gastos nacionales de participación e ingresos varios. Los fondos no utilizados pueden arrastrarse para llevar a término la ejecución del programa aprobado.

9. La finalidad del Grupo de Fondos III (Fondo General - Fondo Extrapresupuestario para Programas) es saldar las obligaciones relativas a las actividades extrapresupuestarias realizadas en apoyo del programa ordinario. El Grupo de Fondos III se financia con las contribuciones voluntarias especiales de países donantes y organizaciones internacionales. Los fondos están disponibles para los programas aprobados hasta que se utilicen efectivamente, y en consulta con el donante de que se trate.

10. La finalidad del Grupo de Fondos IV (Fondo General – Fondo Extrapresupuestario de Cooperación Técnica) es saldar las obligaciones relativas a actividades extrapresupuestarias de los proyectos de cooperación técnica aprobados. El Grupo de Fondos IV se financia con las contribuciones voluntarias especiales de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contribuciones que están disponibles para los proyectos aprobados hasta que se utilizan efectivamente, y en consulta con el donante.

11. La finalidad del Grupo de Fondos VI (Fondos Fiduciarios, Fondos de Reserva y Fondos Especiales) es saldar las obligaciones relativas a actividades financiadas con cargo a sus respectivos recursos.

B.4. Registro de ingresos

B.4.1. Grupo de Fondos I

12. Las cuotas de los Estados Miembros y los ingresos varios (trabajos realizados para otras organizaciones) se registran en valores devengados. Con respecto a otros ingresos varios, con el fin de calcular los excedentes que han de reembolsarse a los Estados Miembros, solo se incluye en los estados financieros la parte que se haya recibido realmente en efectivo al final del ejercicio.

B.4.2. Grupo de Fondos II

13. Las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros se registran en valores devengados. Los ingresos varios y los ingresos por contribuciones a los gastos del programa y por gastos nacionales de participación se registran en valores de caja.

B.4.3. Grupos de Fondos III, IV y VI

14. Los ingresos de estos Grupos de Fondos se registran en valores de caja.

B.5. Gestión de caja

15. En los estados financieros, los saldos en efectivo se notifican por separado por Grupos de Fondos. Las cantidades adeudadas entre Fondos o Grupos de Fondos se liquidan ajustando los haberes en efectivo correspondientes a cada Grupo de Fondos. Los ingresos por réditos se contabilizan en el Grupo de Fondos pertinente.

B.6. Registro de gastos

16. Los gastos comprenden los desembolsos efectuados y las obligaciones por liquidar contraídas con respecto al ejercicio presupuestario en curso.

17. Las obligaciones son las afectaciones de fondos hechas con cargo a recursos cuyo gasto se ha autorizado. Las obligaciones por liquidar son las partes de las obligaciones que todavía no se han saldado. Las obligaciones se registran de conformidad con el Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras sobre la base de contratos, órdenes de compra, acuerdos u otras formas de compromisos jurídicos, o en función de una deuda que el Organismo haya reconocido.

B.7. Sistema de consignaciones/cuotas en dos monedas

18. El sistema de consignaciones/cuotas en dos monedas se estableció en 1986 para reducir la exposición del Organismo a los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio en los gastos del presupuesto ordinario. Todos los años, la Conferencia General aprueba un presupuesto para el Organismo que se asigna a las diferentes secciones de las consignaciones. El Director General puede autorizar gastos dentro de los límites establecidos en las secciones de las consignaciones y para los fines que se hayan aprobado. No puede hacer transferencias entre secciones sin la aprobación previa de la Junta de Gobernadores. La cantidad correspondiente a cada sección comprende un componente en euros y uno en dólares de los Estados Unidos expresado en su equivalente en euros sobre la base del promedio del tipo de cambio de las Naciones Unidas dólar de los Estados Unidos-euro experimentado durante el ejercicio presupuestario. Por lo tanto, la autorización concedida por la Conferencia General, expresada en euros, sólo puede determinarse al cierre del ejercicio presupuestario.

19. Las cuotas de los Estados Miembros se calculan según la escala de prorrateo fijada por la Conferencia General. Las cuotas correspondientes a cada país se fijan con un componente en euros y un componente en dólares de los Estados Unidos. Esos componentes son directamente proporcionales a las respectivas partes de los gastos del presupuesto ordinario que se relacionan con cada una de las dos monedas.

B.8. Transacciones en monedas extranjeras

20. Las transacciones en monedas extranjeras se registran en euros para todos los Fondos basados en euros y en dólares de los Estados Unidos para todos los Fondos basados en esa moneda aplicando el tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente en la fecha de la transacción.

21. Las pérdidas y ganancias por cambio de monedas en la respectiva moneda funcional se tratan de la forma siguiente:

B.8.1. Grupos de Fondos I y II

- Las pérdidas y ganancias realizadas como resultado de la compra de otras monedas y de la liquidación de cuentas por cobrar y pagaderas se acreditan o cargan como ingresos varios de cada uno de estos Grupos de Fondos,
- Las ganancias netas no realizadas que sean resultado de revaluaciones de balances se registran como reservas en el balance, mientras que las pérdidas netas se cargan como ingresos varios de cada uno de estos Grupos de Fondos, y
- Las pérdidas y ganancias no realizadas relativas a la revaluación de obligaciones por liquidar se registran como ajustes de los correspondientes gastos del programa de cada uno de estos Grupos de Fondos.

B.8.2. Grupos de Fondos III, IV y VI

- Para los fines de presentación de cuentas, todas las pérdidas y ganancias netas (realizadas y no realizadas) de los Grupos de Fondos III, IV y VI se incluyen en sus Grupos de Fondos respectivos.

B.9. Excedentes/déficit de tesorería y saldos de los fondos

22. En lo que respecta al Grupo de Fondos I, los excedentes de tesorería se asignan a los Estados Miembros según la escala de cuotas correspondiente al año a que se refieran. La asignación se aplica a los Estados Miembros que han pagado íntegramente las cuotas que les corresponden. Los déficit de tesorería se cubren provisionalmente con anticipos del Fondo de Operaciones en espera del cobro de las cuotas correspondientes a ejercicios anteriores.

23. Con respecto a los Grupos de Fondos II, III, IV y VI, los saldos de los Fondos representan los activos o pasivos netos de los Fondos. Estos saldos se pasan a ejercicios futuros.

B.10. Activos de capital

24. Los activos de capital se cargan a gastos en el año de su adquisición. Sin embargo, se mantienen registros de inventario respecto de todos los equipos, suministros y materiales no fungibles por valor superior a 2 000 euros o de carácter delicado y una vida útil mínima estimada de cinco años, o de tres años en el caso de equipos informáticos. El valor del inventario se indica en la nota R más adelante.

B.11. Cuotas no recaudadas y contribuciones recibidas anticipadamente

25. La reserva para cuotas no recaudadas correspondiente a la suma de las cuotas pendientes de cobro por más de un año se indica en el balance como deducción de los excedentes disponibles. Los ingresos correspondientes no están ajustados.

26. Las contribuciones recibidas anticipadamente se consideran, en el momento de recibirlas inicialmente, una deuda contraída con el donante y se registran como ingreso en el año siguiente.

B.12. Contribuciones en especie

27. Las contribuciones en especie – en forma de recursos humanos, equipo, reuniones y becas ofrecidas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y fuentes no gubernamentales – no se registran en las cuentas del Organismo. Sin embargo, en la nota Q se presentan estimaciones de esas contribuciones.

B.13. Servicios a título gratuito

28. El Organismo presta a título gratuito servicios administrativos y de auditoría para algunos otros Fondos basados en euros.

C. Participación en la Caja de Pensiones

29. El Organismo participa en la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU), creada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para proporcionar prestaciones por jubilación, muerte o incapacidad, así como prestaciones conexas. La Caja de Pensiones es un plan de prestaciones definidas capitalizado. Las obligaciones financieras del Organismo para con la CCPPNU consisten en el pago de su cuota al tipo de cambio establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como de cualquier parte que le corresponda de todo déficit actuarial en virtud de lo estipulado en el artículo 26 de los Estatutos de la Caja. Las aportaciones para enjugar un déficit sólo son pagaderas cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas invoca lo dispuesto en el artículo 26, tras haberse determinado la necesidad de efectuar esas aportaciones en función de la evaluación de la suficiencia actuarial de la Caja en la fecha de valoración.

30. Hasta el momento de elaborarse el presente informe, la Asamblea General de las Naciones Unidas no ha invocado esta disposición.

D. Fondo común para reparaciones y sustituciones importantes

31. El 1 de enero de 1981 entró en vigor un acuerdo concertado entre la República de Austria, las Naciones Unidas y el OIEA para crear un Fondo Común a los fines de sufragar los costos de reparación y sustitución importantes de los edificios, servicios e instalaciones técnicas que son propiedad de la República de Austria y forman parte de las áreas que ocupan las sedes de las Naciones Unidas y del OIEA en el Centro Internacional de Viena. Este acuerdo se aplica igualmente a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) desde 1986, fecha en que pasó a ser una organización independiente.

32. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo del Fondo, que es administrado por la ONUDI, era de 1 976 506 euros (2008: 2 089 622 euros).

E. Otros ingresos/ingresos varios por categorías principales

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
a) Actividades generadoras de ingresos		
Publicaciones del Organismo - INIS	27 559	27 218
Publicaciones del Organismo - Otras	192 397	216 718
Ingresos por servicios de laboratorio	198 386	216 718
Cantidades recuperables en virtud de acuerdos de salvaguardias	324 603	221 134
Total (estado financiero I)	<u>742 945</u>	<u>681 788</u>
b) Actividades de financiación conjunta		
Servicios de proceso de datos	345 606	309 961
Servicios de imprenta	979 741	1 154 136
Servicios médicos	726 227	702 203
Otros servicios financieros	142 540	91 420
Servicios de protección y monitorización radiológicas	105 129	125 722
Servicios de traducción	210 401	171 819
Revista <i>Nuclear Fusion</i>	155 219	117 549
Servicios de laboratorio	216 660	310 560
Servicios del Laboratorio para el Medio Ambiente Marinc	21 027	7 653
Total (estado financiero I)	<u>2 902 550</u>	<u>2 991 023</u>

F. Gastos (estado financiero I)

33. Los gastos totales del Fondo de Cooperación Técnica ascendentes a 62 365 729 euros excluyen obligaciones por valor de 3 162 912 euros con cargo a presupuestos de proyectos en años futuros (2008: 766 841 euros).

G. Ajustes con respecto al período precedente

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
a) Fondo del Presupuesto Ordinario:		
Excedente de recaudación de cuotas en relación con cuotas pendientes de pago de años anteriores		
Total (estado financiero I)	<u>(1 403 861)</u>	<u>1 995 607</u>
b) Fondo de Cooperación Técnica		
Promesas de pago y ajustes de promesas en relación con programas de años anteriores		
Total (estado financiero I)	<u>738 779</u>	<u>125 005</u>

H. Cantidades acreditadas a los Estados Miembros

34. Los excedentes de tesorería devueltos ascendieron a 4 523 832 euros (2008: 8 635 092 euros) (estado financiero I). Esta cifra incluye el excedente de tesorería de 2007 por valor de 4 514 999 euros y los excedentes de tesorería de años anteriores por valor de 8 833 euros.

I. Reservas

I.1. Transferencias a las reservas

35. En 2009 se transfirió la suma de 11 133 000 euros a la reserva del Fondo para Inversiones de Capital Importantes de conformidad con el documento del programa y presupuesto GC (53)/5 (estados financieros I y II).

I.2. Transferencias de las reservas

36. La cantidad de 4 800 000 euros de la reserva del Fondo de Renovación de Equipo 2009 se transfirió del Fondo del Presupuesto Ordinario al Fondo de Renovación de Equipo (Grupo de Fondos VI - Fondos Fiduciarios, Fondos de Reserva y Fondos Especiales) (estados financieros I y II).

J. Fondos Fiduciarios, Fondos de Reserva y Fondos Especiales (estado financiero I)

37. El Grupo de Fondos VI comprende un Fondo Fiduciario, un Fondo de Reserva y un Fondo Especial, como se indica a continuación:

	Fondos disponibles	Gastos	Saldo no utilizado
Fondo Fiduciario			
Fondo fiduciario para institutos de investigación (RITF)	1 179 845	294 736	885 109
Total 2009	1 179 845	294 736	885 109
<u>Fondo de Reserva</u>			
Fondo de Renovación de Equipo	5 900 179	1 274 162	4 626 017
Total 2009	5 900 179	1 274 162	4 626 017
Fondo especial			
Fondo del Premio Nobel del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición	71 722	-	71 722
Total 2009	71 722	-	71 722

K. Inversión en el Economato

38. El Economato del Centro Internacional de Viena (CIV) fue establecido tras la concertación de un acuerdo que se hizo efectivo el 1 de abril de 1972 entre el OIEA y la República de Austria. En virtud de un memorando de entendimiento de fecha 31 de marzo de 1977 entre el OIEA, las Naciones Unidas y la ONUDI en relación con la asignación de servicios comunes en el CIV, la responsabilidad de la gestión y el funcionamiento del Economato fue asignada al OIEA.

39. La inversión inicial de capital fue aportada a partes iguales con cargo a los fondos acumulados de los economatos del OIEA y la ONUDI de que se disponía a 1 de octubre de 1979.

40. A 31 de diciembre de 2009 la inversión en el Economato por el OIEA era de 808 879 euros (2008: 808 879 euros) (estado financiero II).

L. Cuotas por cobrar

41. Las cuotas pendientes de cobro por ejercicios presupuestarios ascienden a:

<u>Ejercicio presupuestario</u>	<u>2009</u>	<u>2008</u>
1965-2002	4 873 495	5 213 500
2003	237 653	239 634
2004	223 854	227 802
2005	310 237	327 796
2006	323 592	342 520
2007	433 319	3 064 543
2008	4 521 022	28 599 479
(estado complementario S1)	10 923 172	38 015 274
2009 (estado complementario S1)	19 583 760	-
Total (estado financiero II)	30 506 932	38 015 274

M. Cantidades por cobrar - Otros conceptos**M.1. Fondo del Presupuesto Ordinario**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Estados Miembros	5 677 904	4 457 654
Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales	1 375 768	2 334 523
Personal	2 937 367	3 033 432
Proveedores y contratistas	434 993	443 308
Otras cuentas	3 649 790	4 733 423
Anticipos al Fondo de Operaciones	3 717	5 863
Total (estado financiero II)	14 079 539	15 008 203

M.2. Fondo de Cooperación Técnica

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Estados Miembros	124 259	124 742
Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones internacionales	415 449	440 014
Personal	348 730	190 455
Proveedores y contratistas	189 794	437 545
Fondos con agentes	3 487 551	3 071 027
Total (estado financiero II)	<u>4 565 783</u>	<u>4 263 783</u>

N. Obligaciones por liquidar - Fondo del Presupuesto Ordinario

42. Las obligaciones por liquidar se relacionan con los ejercicios presupuestarios como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Ejercicio considerado	28 389 160	27 410 974
Ejercicios anteriores	823 747	721 032
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones de 2004	250 314	557 923
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones de 2006	-	153 592
Reserva para saldos disponibles de las consignaciones de 2008	7 785 876	-
Reserva para la fase II de las mejoras de la seguridad física	2 685 978	3 826 693
Reserva para el proyecto AIPS	2 075 732	-
Total (estado financiero II)	<u>42 010 807</u>	<u>32 670 214</u>

O. Cantidades por recibir - Otros conceptos**O.1. Fondo del Presupuesto Ordinario**

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Personal	3 529 968	3 518 557
Otras cuentas	300 055	1 461 049
Proveedores y contratistas	17 765	16 238
Total (estado financiero II)	<u>3 847 788</u>	<u>4 995 844</u>

O.2. Fondo de Cooperación Técnica

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Personal	47 460	75 579
Otras cuentas	71 489	86 806
Proveedores y contratistas	8 779	1 883
Total (estado financiero II)	<u>127 728</u>	<u>164 268</u>

P. Reserva para revaluación del balance (estado financiero II)

La reserva representa las ganancias netas no realizadas derivadas de la revaluación de las cuentas del balance:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Fondo del Presupuesto Ordinario	5 783 333	5 474 058
Total (estado financiero II)	<u>5 783 333</u>	<u>5 474 058</u>

43. El leve fortalecimiento del dólar de los Estados Unidos frente al euro en 2009 condujo a un pequeño aumento de las ganancias no realizadas para el Fondo del Presupuesto Ordinario con respecto al año anterior.

Q. Contribuciones en especie

A continuación figuran las contribuciones en especie aportadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y fuentes no gubernamentales:

	En miles de euros					
	Estados Miembros		Naciones Unidas, organizaciones internacionales y fuentes no gubernamentales		Totales	
	2009	2008	2009	2008	2009	2008
Becas	153	352	214	-	367	352
Equipo y suministros	1 066	233	1	11	1 067	244
Reuniones y otros conceptos	1 404	1 780	-	2	1 404	1 782
Recursos humanos	11 410	10 414	145	173	11 555	10 587
Total	14 033	12 779	360	186	14 393	12 965

44. Dada la índole de estas contribuciones, sus valores monetarios son sólo estimaciones. Para más detalles véanse los anexos A3a, A3b y A3c (no auditados).

R. Equipo no fungible

45. Los registros de inventario del Organismo indican los siguientes valores netos correspondientes a bienes de equipo:

	En miles de euros	
	2009	2008
Equipo científico y técnico	12 367	12 017
Equipo informático	795	804
Equipo de transporte	176	277
Total	13 338	13 098

46. Para los fines del inventario, equipo son todos los artículos con un valor original de compra de 2 000 dólares o más, y los artículos delicados.

47. Las cantidades indicadas constituyen los valores de reposición, que se determinan reduciendo el valor original de los artículos con relación al tiempo de su vida útil estimada, que es de tres años para el equipo de proceso electrónico de datos y de cinco años para todos los demás.

48. La propiedad del equipo de cooperación técnica se traspa al receptor en el momento de su entrega y, por tanto, no se incluye en los registros de propiedad del Organismo.

S. Pasivo contingente

49. El Organismo no tiene ningún pasivo contingente para 2009.

T. Apoyo a la cooperación técnica

50. El apoyo a la cooperación técnica se deriva de tres fuentes: a) el presupuesto del programa principal 6, Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo, b) el costo de los conocimientos científicos y técnicos en apoyo del programa de cooperación técnica aportados por los otros departamentos técnicos, y c) los costos indirectos de apoyo administrativo y al programa que es muy difícil de cuantificar.

51. En el presupuesto para 2009 (GC(52)/RES/5), la cantidad del presupuesto ordinario destinada a apoyar el programa de cooperación técnica para 2009 se estimó en 28 702 317 euros. Esta cifra incluye los puntos a) y b) del párrafo anterior.

U. Fondo de Reserva de Primas del Seguro Médico

52. Vanbreda International proporciona seguro médico a los funcionarios. La compañía es custodia del Fondo de Reserva de Primas del Seguro Médico. El objeto del Fondo es retener el excedente de las primas pagadas en relación con las sumas adeudadas a Vanbreda International y absorber los incrementos futuros de las primas. El valor de este Fondo a 31 de diciembre de 2009 era de 1 327 792 euros. Son propietarios conjuntos del Fondo el Organismo y los participantes en el plan en función de sus contribuciones.

V. Prestaciones por separación del servicio

53. De conformidad con el Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal, los funcionarios del Organismo tienen derecho a recibir ciertas prestaciones al dejar de prestar servicios al Organismo. Los gastos se registran en el año en que se pagan las prestaciones. Al 31 de diciembre de 2009 la estimación de los derechos y las correspondientes obligaciones era la siguiente:

		En miles de euros	
		2009	2008
Repatriación	- primas	13 279	13 222
	- viajes y mudanza de enseres domésticos	9 866	9 589
	Vacaciones anuales acumuladas	21 330	18 763
	Subsidios por separación del servicio	21 850	20 746
Total		66 325	62 320

W. Prestaciones posteriores a la jubilación

54. De conformidad con el Estatuto del Personal y el Reglamento del Personal, los jubilados del Organismo tienen derecho a obtener un seguro médico por medio del Organismo. Éste contribuye a la prima total del jubilado y contabiliza el costo de esta prestación en el año en que se incurre. La participación del Organismo en la prima total fue de 1 953 379 euros (2008: 1 780 454 euros).

55. No obstante, a fin de entender mejor las dimensiones financieras de las responsabilidades del Organismo con respecto al seguro médico después de la separación del servicio, en 2006 se contrató a un actuario consultor independiente para que realizase una evaluación actuarial de las prestaciones de dicho seguro médico para los ejercicios que finalizan en los años 2006 a 2009. El método de evaluación utilizado fue la técnica de costo correspondiente al crédito unitario proyectado. Se prevé que el pasivo acumulado al 31 de diciembre de 2009 sea de 169 millones de euros (2008: 155 millones de euros) sobre la base de una tasa de descuento del 4,1% y una tasa de inflación de gastos médicos del 6%.

X. Fondo de Seguridad Física Nuclear

	En miles de euros	
	Ingresos	Gastos
Alemania	-	11
Australia	240	92
Canadá	1 904	1 735
Comisión Europea	4 947	3 095
Corea, República de	288	88
Dinamarca	-	479
España	300	390
Estados Unidos de América	8 275	6 235
Finlandia	60	50
Francia	144	166
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia	50	4
Irlanda	55	45
Italia	91	-
Japón	76	105
Nueva Zelanda	35	6
Países Bajos	90	145
Pakistán	-	315
Qatar	-	98
Reino Unido	4 385	979
República Checa	-	34
Rumania	-	41
Suecia	127	57
Total	21 067	14 170

56. Las cifras indicadas muestran los ingresos y los gastos relativos al Fondo de Seguridad Física Nuclear correspondientes al año 2009.

Y. Reserva para la fase II de las mejoras de la seguridad física

57. El estado de la Reserva para la fase II de las mejoras de la seguridad física para 2009 es el siguiente:

	Saldo de apertura	Gastos	Saldo final
Reserva para la fase II de las mejoras de la seguridad física	130 425	72 615	57 810
Total 2009	130 425	72 615	57 810

Z. Reserva para la aplicación del sistema de ERP (planificación de recursos empresariales)

	Saldo de apertura	Ingresos	Fondos disponibles	Gastos	Saldo final
Planificación de recursos empresariales	6 155 803	2 314 487	8 470 290	3 559 669	4 910 621
Total 2009	6 155 803	2 314 487	8 470 290	3 559 669	4 910 621

58. El saldo final indicado representa la cantidad disponible a 31 de diciembre de 2009 para aplicar el Sistema de información de apoyo al programa para todo el Organismo (AIPS).

AA. Gastos de apoyo al programa

	Saldo de apertura	Ingresos	Fondos disponibles	Gastos	Saldo final
Gastos de apoyo al programa	732 298	1 255 706	1 988 004	586 000	1 402 004
Total 2009	732 298	1 255 706	1 988 004	586 000	1 402 004

PARTE V

ANEXOS

ANEXO A1

FONDO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

RECURSOS ESTIMADOS Y REALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

(en euros)

	Estimaciones presupuestarias a/		Estimaciones ajustadas	Recursos reales			Excedente (déficit) de los recursos reales con respecto a las estimaciones presupuestarias ajustadas
	Ajustes			Ingresos	Cantidades pendientes	Total	
Cuotas de los Estados Miembros	278 453 900		278 453 900	258 879 672	19 574 228	278 453 900	-
Cuotas de los nuevos Estados Miembros	-	304 828	304 828	295 296	9 532	304 828	-
Total parcial	278 453 900	304 828	278 758 728	259 174 968	19 583 760	278 758 728	-
Diferencia, tipo de cambio real/medio	95 055		95 055	-	-	-	(95 055)
Total de cuotas y revaluación	278 548 955	304 828	b/ 278 853 783	259 174 968	19 583 760	278 758 728	(95 055)
Ingresos varios							
a) Trabajos realizados para otras organizaciones, reembolsables (Consignación 7)							
Servicios de proceso de datos	-	-	-	345 127	479	345 606	345 606
Servicios de imprenta	803 403	-	803 403	932 904	46 837	979 741	176 338
Servicios médicos	769 786	-	769 786	565 601	160 626	726 227	(43 559)
Servicios de protección y monitorización radiológicas	101 213	-	101 213	105 129	-	105 129	3 916
Servicios de traducción	265 897	-	265 897	210 401	-	210 401	(55 496)
Revista Nuclear Fusion	154 620	-	154 620	155 219	-	155 219	599
Otros servicios financieros	43 532	-	43 532	142 540	-	142 540	99 008
Servicios de laboratorio	179 950	-	179 950	216 660	-	216 660	36 710
Servicios del Laboratorio para el Medio Ambiente Marino	43 188	-	43 188	21 027	-	21 027	(22 161)
Total parcial	2 361 589	-	2 361 589	2 694 608	207 942	2 902 550	540 961
b) Atribuibles a programas específicos							
Publicaciones del Organismo - productos INIS	45 000	-	45 000	27 559	-	27 559	(17 441)
Publicaciones del Organismo - otras	375 000	-	375 000	192 397	-	192 397	(182 603)
Ingresos por servicios de laboratorio	240 000	-	240 000	198 386	-	198 386	(41 614)
Cantidades recuperables en virtud de acuerdos de salvaguardias	300 000	-	300 000	324 603	-	324 603	24 603
Otros ingresos por servicios prestados	2 000	-	2 000	-	-	-	(2 000)
Total parcial	962 000	-	962 000	742 945	-	742 945	(219 055)
c) No atribuibles a programas específicos							
Ingresos por inversiones y réditos	2 747 820	-	2 747 820	961 102	-	961 102	(1 786 718)
Ganancias (pérdidas) por cambio de monedas	-	-	-	37 095	-	37 095	37 095
Otros	458 806	-	458 806	713 983	-	713 983	255 177
Total parcial	3 206 626	-	3 206 626	1 712 180	-	1 712 180	(1 494 446)
Total parcial b) y c)	4 168 626	-	4 168 626	2 455 125	-	2 455 125	(1 713 501)
Total parcial a), b) y c)	6 530 215	-	6 530 215	5 149 733	207 942	5 357 675	(1 172 540)
TOTAL - CUOTAS E INGRESOS VARIOS	285 079 170	304 828	285 383 998	264 324 701	19 791 702	284 116 403	(1 267 595)

a/ GC (52)/RES/5.

b/ Estado complementario S1.

ANEXO A2

FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

RECURSOS ESTIMADOS Y REALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

(en dólares de los Estados Unidos)

	Ejercicio considerado	2008	2007	2006	2005	Ejercicios anteriores a 2005	Total
I. Recursos estimados							
Cifras objetivo	85 000 000	80 000 000	80 000 000	77 500 000	77 500 000		400 000 000
Otros ingresos estimados	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000		5 000 000
Asignaciones totales	86 000 000 a/	81 000 000	81 000 000	78 500 000	78 500 000		405 000 000
II. Recursos reales							
1. Contribuciones voluntarias recibidas para 2009	77 463 688	-	-	-	-		77 463 688
2008	1 082 251	75 800 617	-	-	-		76 882 868
2007	6 400	244 963	76 491 085	-	-		76 742 448
2006	4 251	48 050	1 328 177	72 100 543	-		73 481 021
2005	-	25 465	370 416	957 789	68 866 684		70 220 354
para ejercicios precedentes	43 962	70 888	12 510	362 375	3 083 934		3 573 669
Total	78 600 552	76 189 983	78 202 188	73 420 707	71 950 618		378 364 048
2. Contribuciones a los gastos del programa recibidas	364 865	514 735	513 138	685 958	829 425		2 908 121
3. Pagos de gastos nacionales de participación recibidos	4 314 593	790 565	3 295 529	795 009	3 368 463		12 564 159
4. Ingresos varios	491 058	2 591 330	2 103 111	1 866 269	486 257		7 538 025
Total recibido	83 771 068	80 086 613	84 113 966	76 767 943	76 634 763		401 374 353
5. Recursos pendientes							
Contribuciones voluntarias prometidas y no pagadas	2 435 065	20 524	-	-	-	897 406	3 352 995 b/
Contribuciones a los gastos del programa	-	-	-	-	-	2 450 908	2 450 908 c/
Gastos nacionales de participación	715 428	57 215	82 038	4 989	38 206	-	897 876 d/
Cantidad total pendiente	3 150 493	77 739	82 038	4 989	38 206	3 348 314	6 701 779
Recursos reales totales	86 921 561	80 164 352	84 196 004	76 772 932	76 672 969	3 348 314	408 076 132
III. Diferencia entre recursos reales y estimados	921 561	(835 648)	3 196 004	(1 727 068)	(1 827 031)	3 348 314	3 076 132

a/ GC(52)/RES/6.

b/ Estado complementario S8.

c/ Estado complementario S9a.

d/ Estado complementario S9b.

ANEXO A3a

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ORGANISMO
POR LOS ESTADOS MIEMBROS PARA 2009, INCLUIDAS LAS CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE
(en euros)

Estado Miembro	EN EFECTIVO				EN ESPECIE a/ (Nota Q)			
	TOTAL	Cuotas Estado complementario SI	Contribuciones voluntarias (Fondo de Cooperación Técnica)	Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
Arganistán, República Islámica del	2 868	2 263	605	-	-	-	-	-
Albania	17 189	13 655	3 534	-	-	-	-	-
Alemania	30 342 409	23 855 129	5 091 116	630 606	2 263	2 665	38 777	721 853
Angola	18 158	6 848	11 310	-	-	-	-	-
Arabia Saudita	1 947 806	1 685 316	-	227 700	-	-	704	34 086
Argelia	323 333	189 234	53 111	30 369	-	-	-	50 619
Argentina	1 843 100	723 699	1 89 518	790 642	-	138	-	139 103
Armenia	15 757	4 598	-	-	-	-	-	11 159
Australia	6 527 142	4 965 993	1 050 692	240 176	-	1 195	-	269 086
Austria	3 082 647	2 478 870	552 248	-	-	5 354	-	46 175
Azerbaiyán	566 586	11 532	2 969	550 000	-	-	-	2 085
Bangladesh	48 771	22 941	6 571	-	-	-	-	19 259
Belarús	73 571	43 737	12 306	-	-	-	-	17 528
Bélgica	3 919 970	3 037 146	642 424 b/	10 000	-	763	-	229 637
Belize	2 275	2 275	-	-	-	-	-	-
Benin	2 670	2 254	-	-	-	-	-	416
Bolivia	15 040	13 654	-	-	-	-	-	1 386
Bosnia y Herzegovina	91 082	13 704	3 545 b/	73 833	-	-	-	-
Botswana	37 190	29 584	7 606	-	-	-	-	-
Brasil	2 476 997	1 947 006	338 000	-	-	295	8 919	182 777
Bulgaria	108 694	43 944	12 468	1 707	-	70	-	50 505
Burkina Faso	8 876	4 526	209	-	-	-	-	4 141
Camerún	26 287	20 481	5 806	-	-	-	-	-
Canadá	12 445 465	8 300 327	1 642 370	1 928 760	-	745	-	573 263
Chad	2 818	2 254	564	-	-	-	-	-
Chile	505 501	356 997	91 566	14 076	-	278	-	42 584
China	7 789 963	5 877 861	1 556 737	55 403	-	55 090	-	244 872
Chipre	149 825	121 130	27 203	-	-	-	-	1 492
Colombia	463 280	229 167	60 816	169 000	-	-	-	4 297
Corea, República de	8 060 679	5 348 789	1 204 362	1 051 832	-	191	-	455 505
Costa Rica	73 449	70 549	-	-	-	-	-	2 900
Côte d'Ivoire	25 807	20 490	5 317	-	-	-	-	-
Croacia	241 248	110 638	31 498	57 332	-	-	-	41 780
Cuba	735 539	118 340	34 493	554 000	-	-	-	28 706
Dinamarca	2 532 848	2 052 267	458 174	-	-	-	-	22 407
Ecuador	432 550	45 516	11 815	373 556	-	-	-	1 663
Egipto	372 278	196 945	56 500	78 604	-	-	347	39 882
El Salvador	45 781	43 239	-	-	-	-	-	2 542
Emiratos Árabes Unidos	1 071 929	839 272	188 481	10 974	-	17	-	33 185
Eritrea	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-

ANEXO A3a (continuación)

Estado Miembro	EN EFECTIVO			EN ESPECIE a/ (Nota Q)				
	TOTAL	Cuotas Estado complementario SI	Contribuciones voluntarias (Fondo de Cooperación Técnica)	Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
Eslovaquia	32 203	140 773	40 028	(232 181)	-	-	-	83 583
Eslovenia	382 217	266 717	53 908	-	-	7 242	-	54 350
España	11 729 662	8 208 496	1 674 248	1 425 920	55 676	208	3 408	361 706
Estados Unidos de América	113 356 232	70 748 788	14 560 249	26 237 613	46 200	422 976	1 956	1 338 450
Estonia	47 137	34 574	9 639	-	-	-	-	2 924
Etiopia	52 554	6 886	1 994	40 534	-	-	-	3 140
ex República Yugoslava de Macedonia	15 325	11 532	3 239	-	-	-	-	554
Federación de Rusia	10 740 474	3 334 158	518 231	6 478 305	-	156	1 300	408 324
Filipinas	203 860	172 976	3 810	1 524	-	-	-	25 550
Finlandia	2 773 393	1 568 951	352 349	91 042	-	550 391	-	210 660
Francia	23 160 877	17 594 617	3 710 438	904 791	13 797	2 721	62 700	871 813
Gabón	24 248	18 760	5 488	-	-	-	-	-
Georgia	9 249	6 759	1 936 c/	-	-	-	-	554
Ghana	39 804	9 103	2 499	15 030	-	-	-	13 172
Grecia	1 826 872	1 455 606	339 681	785	4 193	70	-	26 537
Guatemala	72 535	70 549	-	-	-	-	-	1 986
Haití	4 509	4 509	-	-	-	-	-	-
Honduras	11 935	11 434	-	-	-	-	-	501
Hungría	907 154	549 981	154 207	56 700	-	2 218	-	144 048
India	1 485 072	1 000 955	278 204	37 762	-	1 168	-	166 983
Indonesia	497 944	354 466	89 930	-	-	-	-	53 548
Irán, República Islámica del	558 944	395 982	-	62 754	-	35	-	100 173
Iraq	51 525	31 976	8 242	-	-	-	-	11 307
Irlanda	1 588 081	1 239 844	281 510	55 000	-	70	-	11 657
Islandia	137 650	102 855	21 870	-	-	-	-	12 925
Islas Marshall	2 275	2 275	-	-	-	-	-	-
Israel	1 272 501	1 147 298	94 792	-	-	70	-	30 341
Italia	17 705 893	13 883 543	3 256 366	299 273	7 567	631	-	258 513
Jamahiriyá Árabe Libia	162 257	139 912	- b/	-	-	-	-	22 345
Jamaica	23 589	22 757	- b/	-	-	-	-	832
Japón	65 499 636	45 812 348	9 214 285	8 899 028	-	2 176	-	1 571 799
Jordania	284 677	27 309	7 069	238 570	-	-	-	11 729
Kazajstán	113 262	64 875	18 612 b/	-	-	-	-	29 775
Kenya	86 284	22 868	6 248	52 189	-	-	-	4 979
Kirguistán	2 866	2 275	591 b/	-	-	-	-	-
Kuwait	733 772	507 597	113 098	97 750	-	-	-	15 327
Letonia	111 260	39 319	11 170	50 000	-	-	-	10 771
Libano	76 331	74 766	-	-	-	-	-	1 565
Liberia	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-
Liechtenstein	35 465	28 903	6 562	-	-	-	-	-

ANEXO A3a (continuación)

Estado Miembro	EN EFECTIVO			EN ESPECIE a/ (Nota Q)				
	TOTAL	Cuotas Estado complementario SI	Contribuciones voluntarias (Fondo de Cooperación Técnica)	Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
Lituania	125 068	68 607	18 156	(7 898)	-	-	-	46 203
Luxemburgo	301 289	236 197	53 111	-	-	-	-	11 981
Madagascar	5 687	4 509	1 178	-	-	-	-	-
Malasia	630 273	426 906	118 529	-	-	-	-	84 838
Malawi	2 837	2 252	585 b/	-	-	-	-	-
Malí	2 284	2 284	-	-	-	-	-	-
Malta	48 958	37 326	10 282	-	-	-	-	1 350
Marruecos	142 750	92 200	24 159	-	-	-	-	26 391
Mauricio	35 675	25 436	6 321	-	2 254	-	-	1 664
Mauritania, República Islámica de	4 056	2 254	-	-	-	-	-	1 802
México	5 055 355	5 014 087	-	-	11 111	225	-	29 932
Mónaco	1 675 551	8 653	-	328 810	-	-	1 284 172	53 916
Mongolia	3 782	2 305	645	-	-	-	-	832
Montenegro	4 597	2 304	629	-	-	-	-	1 664
Mozambique	2 843	2 254	589	-	-	-	-	-
Myanmar	15 548	11 475	3 241	-	-	-	-	832
Namibia	24 025	13 846	3 886	-	-	-	-	6 293
Nepal	6 764	6 764	-	-	-	-	-	-
Nicaragua	6 933	4 570	1 290	-	-	-	-	1 073
Níger	4 235	2 255	594	-	-	-	-	1 386
Nigeria	160 471	104 684	27 096	-	-	-	-	28 691
Noruega	5 134 433	2 174 615	488 366	2 374 930	-	256	-	96 266
Nueva Zelanda	791 805	705 723	-	55 456	-	-	-	30 626
Países Bajos	6 916 610	5 211 564	1 170 394	409 211	-	451	-	124 990
Pakistán	648 364	132 070	36 562	399 686	-	138	-	79 908
Palau	2 303	2 303	-	-	-	-	-	-
Panamá	51 734	50 311	-	-	-	-	-	1 423
Paraguay	12 211	11 379	-	-	-	-	-	832
Perú	178 257	170 682	-	-	-	-	-	7 575
Polonia	1 519 660	1 113 294	308 008	37 752	-	-	-	60 606
Portugal	1 611 874	1 301 427	265 853	9 470	2 911	-	-	32 213
Qatar	238 845	235 616	-	-	-	-	313	2 916
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	27 794 126	18 306 624	4 258 734	4 738 956	3 234	4 211	-	482 367
República Árabe Siria	319 781	34 303	9 613	265 600	-	-	-	10 265
República Centroafricana	2 843	2 254	589	-	-	-	-	-
República Checa	1 486 371	632 195	174 145	545 103	-	416	-	134 512
República de Moldova	2 955	2 307	648	-	-	-	-	-
República Democrática del Congo	13 296	6 764	-	-	-	-	-	6 532
República Dominicana	54 700	52 343	-	-	-	-	-	2 357
República Unida de Tanzania	117 080	13 581	3 646	99 437	-	-	-	416

ANEXO A3a (continuación)

Estado Miembro	EN EFECTIVO			EN ESPECIE a/ (Nota Q)				
	TOTAL	Cuotas Estado complementario SI	Contribuciones voluntarias (Fondo de Cooperación Técnica)	Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
Rumania	262 510	154 525	40 673	-	-	-	-	67 312
Santa Sede	4 890	2 890	2 000	-	-	-	-	-
Senegal	10 054	9 054	1 000	-	-	-	-	-
Serbia	106 506	46 240	13 294	42 535	-	-	-	4 437
Seychelles	5 951	4 666	1 285	-	-	-	-	-
Sierra Leona	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-
Singapur	1 196 542	968 178	219 827	-	-	-	-	8 537
Sri Lanka	51 429	34 102	9 843	-	-	-	-	7 484
Sudáfrica	961 076	646 167	170 646	-	-	-	-	144 263
Sudán	32 520	22 546	6 571	-	-	-	-	3 403
Suecia	3 909 393	2 948 342	625 172	137 164	-	2 202	-	196 513
Suiza	4 305 038	3 381 324	759 752	-	3 188	1 178	-	159 596
Tailandia	563 690	407 858	106 353	-	-	-	-	49 479
Tayikistán	3 728	2 286	610	-	-	-	-	832
Túnez	167 364	68 857	18 742	60 564	222	-	-	18 979
Turquia	1 141 313	835 101	226 096	62 458	-	17	-	17 641
Ucrania	356 687	98 216	25 994	107 570	-	-	-	124 907
Uganda	11 613	6 797	2 007	-	-	-	-	2 809
Uruguay	140 628	60 189	14 674	57 360	-	-	-	8 405
Uzbekistán	23 989	18 277	4 880	-	-	-	-	832
Venezuela, República Bolivariana de	445 092	442 597	-	-	-	-	-	2 495
Viet Nam	97 972	52 554	14 838	-	-	17	-	30 563
Yemen	23 168	15 979	4 455	-	-	-	-	2 734
Zambia	17 469	2 264	609 b/	-	-	-	-	14 596
Zimbabwe	22 741	18 144	4 597 b/	-	-	-	-	-
Total parcial	411 291 256	278 453 900	57 455 194	61 385 123	152 616	1 066 044	1 402 596	11 375 783
Nuevos Estados Miembros:								
Bahrein	92 569	91 311	-	-	-	-	374	884
Burundi	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-
Camboya	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-
Congo	2 770	2 770	-	-	-	-	-	-
Lesoto	2 254	2 254	-	-	-	-	-	-
Omán	283 868	203 985	45 607	-	-	-	1 292	32 984
Total parcial	385 969	304 828	45 607	-	-	-	1 666	33 868
TOTAL GENERAL	411 677 225	278 758 728	57 500 801	61 385 123	152 616	1 066 044	1 404 262	11 409 651

a/ Se indican los costos reales, si se conocen; en caso contrario se indican estimaciones suministradas por las divisiones técnicas del Organismo y/o los costos suministrados por los Estados Miembros para equipo y suministros, los costos suministrados por los Estados Miembros para reuniones y otros conceptos, y el costo estimado de los sueldos de los expertos gratuitos a razón de 200 euros por día más los gastos de viaje y dietas proporcionados por los Estados Miembros.
b/ Contribución prometida pagada en 2009 con respecto a 2008: Bélgica - €659 000; Bosnia y Herzegovina - €3 638; Jambhuriya Arabe Libia - €31 872; Jamaica - €6 048; Kazajistán - €16 667; Kirguistán - €55C Malawi - €550; Zimbabwe - €4 326; con respecto a 2007: Malawi - €550; con respecto a 2006: Malawi - €533; Zambia - €1 137; con respecto a 2004: Zimbabwe - €4 042; con respecto a 2003: Zimbabwe - €4 042; con respecto a 2002: Zimbabwe - €3 949; con respecto a 2001: Zimbabwe - €4 441.
c/ Promesa de contribución revaluada: promesa de Georgia con respecto a 2000 - €210.

ANNEX A3b

RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ORGANISMO
POR DONANTES DISTINTOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS PARA 2009, INCLUIDAS LAS CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE

(en euros)

	EN EFECTIVO		EN ESPECIE (Nota Q)			
	TOTAL	Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
Banco Mundial	1 112	-	-	-	-	1 112
Comisión de las Comunidades Europeas (CCE)	9 499 658	9 489 008	-	-	-	10 650
Comisión Internacional de Unidades y Medidas Radiológicas (ICRU)	7 720	-	-	-	-	7 720
Fondo de la OPEP para el Desarrollo Internacional	231 535	231 535	-	-	-	-
Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI)	50 000	50 000	-	-	-	-
Naciones Unidas (NU)	124 846	116 203	-	-	-	8 643
Nuclear Threat Initiative (NTI)	91 790	91 790	-	-	-	-
Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)	28 750	28 750	-	-	-	-
Oficina Internacional de Pesas y Medidas (BIPM)	2 853	-	-	832	-	2 021
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	30 000	30 000	-	-	-	-
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)	1 321 960	1 313 125	-	-	-	8 835
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)	10 200	-	-	-	-	10 200
Organización Internacional de Energía de Fusión (ITER)	5 667	-	-	-	-	5 667
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)	11 237	-	-	-	-	11 237
Organización Mundial de la Salud (OMS)	9 594	-	-	-	-	9 594
Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME)	26 670	26 670	-	-	-	-
Procter and Gamble (P&G)	20 181	20 181	-	-	-	-
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	842 350	836 275	-	-	-	6 075
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)	233 927	233 927	-	-	-	-
Otras fuentes	442 615	164 946	214 137	-	-	63 532
TOTAL	12 992 665	12 632 410	214 137	832	-	145 286

ANEXO A3c

**RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL ORGANISMO
POR PROGRAMAS PRINCIPALES PARA 2009, INCLUIDAS LAS CONTRIBUCIONES EN EFECTIVO Y EN ESPECIE**

(en euros)

	EN EFECTIVO		EN ESPECIE (Nota Q)			
		Contribuciones voluntarias y otros recursos extrapresupuestarios a/	Becas del tipo II	Equipo y suministros	Reuniones y otros conceptos	Recursos humanos
TOTAL						
Programa principal 1 - Energía nucleoelectrónica, ciclo del combustible y ciencias nucleares						
Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	-	-	-	-	347	-
Energía nucleoelectrónica	5 176 496	3 313 009	-	-	2 683	1 860 804
Tecnologías del ciclo del combustible y los materiales nucleares	1 251 537	319 006	-	-	-	932 531
Creación de capacidad y mantenimiento de los conocimientos nucleares para el desarrollo energético sostenible	589 150	73 992	8 889	21 665	8 919	1 475 685
Ciencias nucleares	3 163 081	1 733 273	7 013	-	-	1 422 795
Total - Programa principal 1	10 180 611	5 439 280	15 902	21 665	11 949	4 691 815
Programa principal 2 - Técnicas nucleares para el desarrollo y la protección ambiental						
Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	777 655	741 737	-	-	-	35 918
Agricultura y alimentación	1 900 676	1 718 786	13 058	-	2 533	166 299
Salud humana	834 543	333 512	279 697	13 103	-	208 231
Recursos hídricos	294 522	203 000	2 984	-	-	88 538
Medio ambiente	2 039 813	537 099	34 954	-	1 380 136	87 624
Producción de radioisótopos y tecnología de la radiación	80 212	-	924	-	-	79 288
Total - Programa principal 2	5 927 421	3 534 134	331 617	13 103	1 382 669	665 898
Programa principal 3 - Seguridad nuclear tecnológica y física						
Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	2 286 600	1 707 444	-	-	-	579 156
Preparación y respuesta en caso de incidentes y emergencias	1 226 010	930 623	-	-	-	295 387
Seguridad de las instalaciones nucleares	6 966 036	5 033 035	-	-	1 300	1 931 701
Seguridad radiológica y del transporte	1 854 860	412 651	9 416	-	3 408	1 429 385
Gestión de desechos radiactivos	2 394 736	931 782	3 234	150 858	2 980	1 305 882
Seguridad física nuclear	21 451 544	20 503 500	-	857 200	-	90 844
Total - Programa principal 3	36 179 786	29 519 035	12 650	1 008 058	7 688	5 632 355
Programa principal 4 - Verificación nuclear						
Gestión y coordinación generales, y actividades comunes	193 532	193 532	-	-	-	-
Salvaguardias	15 586 633	15 266 895	-	-	-	319 738
Total - Programa principal 4	15 780 165	15 460 427	-	-	-	319 738
Programa principal 5 - Políticas, gestión y administración						
Información y comunicación al público	35 092	31 488	3 604	-	-	-
Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	363 111	363 111	-	-	-	-
Servicios de conferencias, idiomas y publicaciones	37 916	-	-	24 050	-	13 866
Dirección ejecutiva, formulación de políticas y servicios jurídicos	319 951	319 951	-	-	-	-
Gestión y servicios financieros, Gestión de recursos humanos y Servicios generales	1 305 704	1 283 601	-	-	1 956	20 147
Servicios de supervisión	30 916	-	-	-	-	30 916
Total - Programa principal 5	2 092 690	1 998 151	3 604	24 050	1 956	64 929
Programa principal 6 - Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo						
Gestión de la cooperación técnica para el desarrollo	298 462	115 280	2 980	-	-	180 202
Total - Programa principal 6	298 462	115 280	2 980	-	-	180 202
TOTAL GENERAL	70 459 135	56 066 307	366 753	1 066 876	1 404 262	11 554 937

a/ Excluye los proyectos de cooperación técnica extrapresupuestarios que ascienden a 17 951 226 euros